

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**“Los refugiados guatemaltecos en México:
retorno e integración.”**

T E S I S

Que para obtener el título de:

Licenciado en Relaciones Internacionales

PRESENTA:

ROSA ELENA RÍOS JASSO

Director de Tesis: **DR. ANTONIO SÁNCHEZ BUGARÍN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE DEL AUTOR Beatriz Elena Ríos

Saiz

FECHA 12 de Julio 2004

FIRMA [Firma]

ESTE LIBRO NO SALE DE LA BIBLIOTECA

A mis padres:

Por darme la vida, por ser los pilares de mi educación, por que siempre me han alentado y apoyado para seguir adelante, por ser las personas que más admiro y amo en el mundo. Gracias!!!

A Juan Antonio Ríos Jasso:

Por que siempre, sin excepción ha estado a mi lado cuando lo he necesitado. Por que contigo he compartido mucho más que la vida, y por ser el mejor de los hermanos. Te quiero mucho!!!

A Denisse y Alberto Valle Jasso:

Por que ustedes me han ayudado y enseñado a comprender lo importante y el valor de una familia. Gracias por ser mis hermanitos. Los quiero.

A Marcela Pombo y Daniel Barrón:

Por todas las promesas cumplidas, por que han sabido reír con mis alegrías y llorar con mis penas por ser los mejores amigos que puede uno tener. Gracias por todo.

A Lyobáá Perea:

Por que desde que apareciste en mi vida has hecho mucho mas feliz mi existencia.

A Dr. Antonio Sánchez Bugarín:

Gracias por creer en mi, guiarme, enseñarme y aconsejarme. Por su valiosa asesoría para llevar a feliz término este trabajo.

ÍNDICE

ÍNDICE

	página
PRÓLOGO	
INTRODUCCIÓN.	i
1. La Organización de las Naciones Unidas y los refugiados.	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Asilados, exilados y refugiados	2
1.3. Antecedentes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados	6
1.3.1. Definición de Refugiado	8
1.3.2. Los estatutos del ACNUR	10
1.3.3. Protocolo del ACNUR	11
1.3.4. Logística del ACNUR	13
2. México y los refugiados.	24
2.1. México y su tradición del asilo	24
2.2. Los nuevos flujos migratorios: creación de ACNUR y COMAR	28
2.3. ACNUR y COMAR. Sus inicios en México	32
2.4. Situación Actual	39
3. Los refugiados guatemaltecos en México.	46
3.1. Guatemala: antecedentes histórico-sociales.	47
3.1.1. Reseña Histórica.	47
3.1.2. Características culturales y medioambientales.	54
3.2. Causas del desplazamiento y características de los refugiados.	56
3.2.1. Represión y pobreza.	57
3.2.2. Los primeros refugiados.	59
3.3. Ubicación de los primeros campamentos.	62
3.3.1. Los campamentos en Chiapas.	62
3.3.2. La salud y la asistencia médica. Su problemática.	64
3.3.3. Su reubicación en Campeche y Quintana Roo.	68
3.3.4. Los nuevos campamentos en Campeche.	74
3.3.5. La reubicación en Quintana Roo.	77

4. Retorno e integración de los refugiados guatemaltecos en México	82
4.1. Los primeros proyectos.	82
4.1.1. El proyecto de educación bicultural.	82
4.1.2. El proyecto de rescate arqueológico en Edzná.	88
4.2. El retorno de refugiados a Guatemala.	92
4.2.1. El panorama en Guatemala.	93
4.2.2. Inicio del retorno. Los acuerdos internacionales de 1992.	98
4.2.3. Las vías del retorno.	102
4.2.3.1. La vertiente Noroccidental.	102
4.2.3.2. La vertiente Norte.	104
4.2.3.3. La vertiente Sur.	106
4.2.4. Importancia de la COMAR y el ACNUR en el proceso del retorno	108
4.3. Permanencia de los refugiados y su integración definitiva	111
4.3.1. Causas y situaciones	112
4.3.2. Su regularización legal	113
4.4. Participación de la Unión Europea	115
4.4.1. Programa de apoyo a la integración definitiva	118
4.4.1.1. Orientaciones metodológicas del proyecto	119
4.4.1.2. Objetivos y marco general	120
4.4.1.3. Estrategia financiera	124
4.4.2. Poblaciones beneficiarias, áreas de intervención: líneas de acción	126
CONCLUSIONES.	134
ANEXOS.	
Anexo 1 Mapas de ubicación	142
Anexo 2 Siglas	144
Anexo 3 Convención sobre el estatuto de refugiados de 1951	147
Anexo 4 Protocolo sobre el estatuto de los refugiados de 1967	164
Anexo 5 Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984	168
Anexo 6 Línea presupuestaria de UE	174
Anexo 7 Imágenes	180
BIBLIOGRAFÍA.	181

PRÓLOGO

PRÓLOGO

En la presente investigación, dedicada al caso concreto de los refugiados guatemaltecos asentados en el sureste del territorio nacional, tuve la distinción de haber participado directamente en actividades del entonces jefe de sección de cooperación internacional de la comisión de las Comunidades Europeas en México, el doctor Loic Lallemand, quien me brindó la oportunidad de viajar junto con los Señores Consejeros de las embajadas de los estados miembros de la Unión Europea a Campeche y Quintana Roo. Con esta experiencia de campo, y las entrevistas que realicé personalmente a distintos actores, tanto del ámbito nacional como internacional y a la que uní mis conocimientos de internacionalista, hacen el producto de la presente investigación, la cual es solo el inicio de un trabajo que pretendo continuar, ya que la investigación en ciencias sociales, nunca termina.

Vale la pena precisar que el recorrido que efectuamos por la zona, tuvo como finalidad, entre otras, visitar todas las comunidades de refugiados guatemaltecos asentados en nuestro territorio. Con este acercamiento a las comunidades pude realizar una recopilación de datos básicos, en la que utilicé la técnica de la entrevista, efectuada tanto a Consejeros, Miembros de la Unión Europea, como a los representantes del "Proyecto de Integración Definitiva", así como a refugiados guatemaltecos, con el objeto de identificar directamente, las condiciones de vida dentro de las micro-regiones.

La investigación tiene como finalidad, así mismo, mostrar al lector, el proceso de desarrollo de los refugiados guatemaltecos en México, quienes por

más de tres lustros han vivido asentados en campamentos dentro de los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo. Dada la cantidad de personas que fueron llegando durante los primeros años de su presencia, y la necesidad de recurrir a instrumentos de mediación internacional, que logran dar solución a la problemática, creemos que es un claro ejemplo para describir las relaciones internacionales en que se vio inmiscuido México en ese momento, y su papel como interlocutor y parte accidental en el conflicto.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la humanidad, las personas han tenido que abandonar sus hogares y buscar seguridad en otro lugar, entre otras causas, para huir de la persecución, de los conflictos armados y de la violencia política.

Hasta después de la Primera Guerra Mundial, cuando se creó la Sociedad de Naciones, no se consideraba que la cuestión de los refugiados era un problema internacional que había que abordar en el ámbito internacional. Incluso entonces, el desarrollo de un sistema internacional para responder y tratar los problemas de los refugiados fue lento e intermitente. La Sociedad de Naciones nombró a varios Altos Comisionados y enviados para que se ocuparan de grupos concretos de refugiados, como los rusos, los armenios y los alemanes, pero ninguna de estas medidas evolucionó para convertirse en un compromiso a largo plazo. De forma similar, tras la Segunda Guerra Mundial, se crearon varios organismos distintos para afrontar la situación de los refugiados europeos, palestinos y coreanos.

En 1950, la comunidad internacional no había creado aún una red de instituciones, sistemas y leyes para abordar el problema de los refugiados desde una perspectiva global. El punto de inflexión llegó en 1950-1951, con el establecimiento de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados. Ambos proporcionaron, por primera vez, una

estructura formal para responder a las necesidades de los refugiados y unas normas para protegerlos en aplicación del Derecho Internacional.

Cuando la década de 1980 llegaba a su término, el final de la Guerra Fría creó nuevas oportunidades para la paz. Sin el apoyo de las superpotencias, pronto finalizaron las guerras por poderes que habían hecho estragos en varios países del mundo. En algunos de ellos, las Naciones Unidas desempeñaron un importante papel como intermediarios y potenciadores de los acuerdos de paz mediante el establecimiento de grandes operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz.

A principios de los años noventa, era palpable el optimismo ante la posibilidad de instaurar un orden mundial más pacífico, caracterizado por la cooperación internacional, la resolución de conflictos y una espectacular reducción del número de refugiados y desplazados. Entre 1988 y 1994, las Naciones Unidas organizaron 21 nuevas operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, frente a las 13 operaciones de mantenimiento de la paz que habían establecido en los 40 años anteriores. Este nuevo optimismo quedó reflejado en la *Agenda para la Paz* del secretario general de la Naciones Unidas Boutros Boutros Ghali, de junio de 1992, que preveía un renovado sistema colectivo de seguridad de la ONU.

El ACNUR desempeñó un papel importante en varias operaciones de consolidación de la paz, especialmente en países como Namibia, Centroamérica, Camboya y Mozambique. Cada uno de ellos fue escenario de un prolongado conflicto armado durante los años de la Guerra Fría. En cada caso, los acuerdos

de paz, alcanzados a través de negociaciones realizadas con la mediación internacional, desembocaron en movimientos de repatriación a gran escala. Las actividades del ACNUR estuvieron integradas en las operaciones de consolidación de la paz generales de la ONU en estos países. En cada caso, dichas operaciones conllevaron la organización de elecciones y otras medidas encaminadas a prestar asistencia al proceso de transición desde la guerra hasta la paz. En ellas participaron un número importante de observadores internacionales, administradores civiles y, en algunos casos, miembros de fuerzas para el mantenimiento de la paz y de un cuerpo de policía civil internacional.

En Namibia, la intervención del ACNUR en la operación de repatriación fue breve y limitada. En Camboya, Mozambique y Centroamérica, sin embargo, la organización desempeñó un papel mucho mayor en la asistencia a la reinserción de los refugiados repatriados. En cada uno de estos tres casos, el ACNUR participó en una gran diversidad de programas generales de reinserción y en actividades dirigidas a fomentar la reconciliación. Mediante la prestación de asistencia a los refugiados y a los desplazados que retornaban a sus lugares de origen como parte de un programa integral, el ACNUR y la comunidad internacional trataron de asegurar su reinserción, consolidando así el proceso de paz.

En el continente americano, la primera intervención significativa del ACNUR fue en el derrocamiento en Chile en 1973, del gobierno de Salvador Allende, elegido democráticamente; después, la instauración de una junta militar en Argentina en 1974, las cuales produjeron miles de refugiados. En ambos casos, un

número importante de ellos fue reasentado en Europa, América del Norte y otros lugares del mundo.

Por otra parte, los conflictos civiles que afectaron a El Salvador, Guatemala y Nicaragua en la década de 1980 obligaron a más de dos millones de personas a huir de sus hogares, de las cuales, menos de 150 mil fueron reconocidas oficialmente como refugiados por los gobiernos de los países de acogida de la región, los desplazados sólo encontraron una seguridad relativa en los países o lugares a donde huyeron. A los gobiernos de estos países les preocupaba cada vez más la presencia de grandes poblaciones de refugiados a los que no podían integrar fácilmente y a quienes consideraban una amenaza para la seguridad. Por tanto, estaban deseosos de que se llevase a cabo la repatriación.

Con el término de las guerras por poderes de la era de la Guerra Fría en todo el mundo a finales de la década de 1980, los gobiernos centroamericanos reconocieron su interés común por poner fin a los conflictos que afectaban a El Salvador, Guatemala y Nicaragua y organizaron sendas conferencias en 1986 y 1987 en Esquipulas, Guatemala. El 7 de agosto de 1987 se alcanzó un acuerdo regional de paz. El acuerdo, que se conoció con el nombre de Esquipulas II, fue firmado por los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el cual señalaba un procedimiento para el establecimiento de una paz firme y duradera en Centroamérica.

En cuanto a nuestro país, en el caso del asilo diplomático, México no sólo participó en la codificación de las tres convenciones interamericanas vigentes (La

Habana 1928, Montevideo 1933 y Caracas 1954), sino que aplicó dichos instrumentos, tanto en el ámbito del asilo individual como del masivo.

Durante las décadas de inestabilidad política en América Latina, la institución del asilo diplomático cumplió con creces su cometido al haber salvado la vida y la libertad de un importante número de activistas que se acercaron a nuestras misiones diplomáticas.

Los casos más sobresalientes de asilo diplomático masivo los atestiguó la Embajada de México en La Habana en los años 60, en vista de la suspensión de relaciones entre la totalidad de las naciones del Continente y la Isla de Cuba. El Gobierno mexicano heredó casi un millar de asilados en las embajadas de otros países.

Cinco han sido las acciones de refugios masivos sobresalientes en la historia de México:

Primero, el proveniente de la Guerra Civil española: 76 mil personas, a mediados y fines de la década de 1930; segundo, el exilio provocado por el macartismo imperante en Estados Unidos, a fines de la década de 1940; tercero, Chile, a principios de la década de 1970; cuarto, el originado por la Guerra Civil en El Salvador: 180 mil personas, a fines de la década de 1970; y quinto, el proveniente de la Guerra Anti-Insurreccional de Guatemala: 80 mil individuos, a principios de la década de 1980.

Precisamente, es sobre este refugio masivo de guatemaltecos en nuestro territorio a lo que se dedica la presente investigación.

Sin lugar a dudas muchos factores estuvieron presentes y han intervenido en este proceso, entre otros, la alta vulnerabilidad de los contingentes, mayoritariamente indígenas, su ubicación en las selvas de Chiapas y la contigüidad geográfica con el teatro de operaciones.

La presencia y desarrollo del refugio guatemalteco en México no sólo puso a prueba la arraigada tradición de la no-devolución, sino que permitió, por lo menos para México, la acumulación de un enorme acervo de innovaciones en el tratamiento exitoso de este complejo fenómeno.

Cuando los primeros refugiados guatemaltecos llegaron a México el 11 de mayo de 1981, al Ejido Arroyo Negro en Campeche, se desató un proceso que aún perdura hasta nuestros días. Este primer arribo de 470 refugiados, procedentes de La Caoba, era un síntoma claro del inicio de un nuevo enfoque en la guerra anti-insurreccional guatemalteca. Tierra arrasada.

Generalmente, las naciones no se sienten plenamente seguras cuando su frontera colinda con una guerra civil. Menos aún cuando, como parte de la estrategia militar, contingentes tienden a cruzar su frontera.

Este éxodo de guatemaltecos a México, mostró también, que era necesaria la creación de organismos específicos que trataran sus problemas, y la legislación mexicana tenía que dar cuenta de ellos. Todas las situaciones que la llegada de

los desplazados guatemaltecos propició, fue también un desafío a la acción pronta e inmediata gubernamental, y constituyó una gran prueba al gobierno de México, que siempre había mantenido una buena reputación con respecto a sus políticas migratorias.

En virtud de lo anterior, el objetivo general de esta investigación es: describir y analizar el proceso del refugio guatemalteco en México, especialmente en Campeche y Quintana Roo. Por lo que corresponde a los objetivos particulares, estos son: analizar qué han hecho las Naciones Unidas y particularmente su Alto Comisionado sobre refugiados en la materia; asimismo, describir y analizar el esfuerzo del gobierno mexicano para proporcionar condiciones de vida digna a los refugiados guatemaltecos asentados en su territorio. Así como también conocer, y analizar el papel de la Comunidad Internacional dentro del proceso de integración de los refugiados guatemaltecos, poniendo especial atención a la Unión Europea, como principal donante y ejecutante de las acciones realizadas en los estados mexicanos de Campeche y Quintana Roo.

Por lo que corresponde a las hipótesis de la investigación, estas son que el refugio en México ha terminado, por lo que ahora se puede decir que los guatemaltecos aún asentados en nuestro territorio, se encuentran en un proceso de integración definitiva. Así como también, que la autosuficiencia de esta comunidad no habría sido alcanzada sin la participación y la coordinación de la Comunidad Internacional y el gobierno mexicano. Para llegar a los objetivos antes señalados y despejar las hipótesis planteadas, utilizaremos el método deductivo, de lo general a lo particular. Para el mejor desarrollo y explicación del contenido de esta investigación la hemos dividido en cuatro capítulos.

El primero se titula "La Organización de las Naciones Unidas y los refugiados", en el que pretendemos señalar parte de lo que ha hecho esta Organización de carácter universal, a favor de los refugiados, desde sus inicios y el origen de las políticas del trato a los refugiados, entre otros aspectos. En este sentido, el capítulo primero tiene como finalidad, señalar el lugar que tiene en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) dentro de los estatutos de la ONU, así como las definiciones que del término refugiado hace, y su lugar dentro de la legislación internacional. También, como aspecto necesario, se mencionan las principales características del refugio y las formas cómo la ONU se involucra en el problema.

El segundo capítulo lo hemos denominado "México y los refugiados", en el cual pretendemos señalar específicamente, con algunos ejemplos, el trato que se les ha dado a las personas que han buscado refugio en nuestro país por distintas causas y que posteriormente han adoptado otras figuras jurídicas. Dentro de este rubro, el capítulo segundo tiene como objetivo decir las políticas que nuestro país ha tenido con respecto a los extranjeros, en particular, aquellas mostradas hacia los exiliados de otras partes del mundo y de nuestro propio continente, a través de la historia. Se da cuenta también, las diferencias acaecidas en las últimas décadas en planos conceptuales y de terminología entre los conceptos de Refugiado, Exiliado, Inmigrante por causas económicas y asilado, que ha traído ciertas confusiones a la hora de definir las políticas internas en un marco constitucional. Se menciona, así mismo, de manera tangencial, las distintas divisiones de opinión

que se suscitaron cuando los refugiados guatemaltecos fueron llegando a México. Se da una breve semblanza de estos hechos y las confusiones y tensiones que esto propició.

En el capítulo tercero intitulado "Los refugiados guatemaltecos en México", entramos de lleno en materia de nuestra investigación, pues se enfoca exclusivamente a los refugiados guatemaltecos en México y su circunstancia particular en nuestro territorio. De esta forma, en el capítulo pretendemos hacer una descripción de las causas y los motivos principales de los refugiados para dejar su país, tratando de mostrar las circunstancias que ha vivido el hermano país de Guatemala, durante las últimas décadas. Así mismo, se muestra un testimonio histórico de los hechos producidos desde su llegada hasta la ubicación final en Campeche y Quintana Roo.

Por último, en el cuarto capítulo "Retorno e integración de los refugiados guatemaltecos en México", pretendemos presentar, en forma global, algunos de los principales desarrollos de las políticas gubernamentales de México y las iniciativas y acciones internacionales dentro del marco de la construcción de proyectos que involucraron el desarrollo sustentable, la educación y el rescate arqueológico así como las perspectivas que el refugio fue tomando con el paso de los años, hasta la proximidad de su conclusión con el retorno de más de la mitad de los guatemaltecos hacia su país y con la decisión del resto de los refugiados de radicar definitivamente en México. A este respecto, la mitad del capítulo aborda estas dos vías de acción final del problema que ha concluido en el caso del retorno, y que ha continuado en el Proyecto de Integración Definitiva auspiciado por la Unión Europea.

En síntesis, estos son algunos de los contenidos generales de esta investigación, la cual reitero, es solo un punto en el enorme caudal de enfoques y aspectos que conllevan los movimientos migratorios, recordando que cada cabeza es un mundo, con sus particularidades y generalidades, respetando la individualidad de los propios migrantes y de los pueblos en general.

CAPÍTULO 1

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS REFUGIADOS



"Solo con la participación activa y de buena voluntad de los estados se pueden ejecutar los mandatos internacionales...Espero que el liderazgo del pueblo y gobierno de México, así como su ejemplo y experiencia puedan impulsar a la comunidad internacional hacia acercamientos humanos y políticos respecto de los refugiados cada vez más complejos..." Sadako Ogata, 1997.

1. La Organización de las Naciones Unidas y los refugiados

El propósito de este capítulo, se enfoca a describir a las Naciones Unidas y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y su papel como observador, fuente de ayuda e instrumento de paz para los refugiados en todo el mundo. Su preponderancia como instrumentos internacionales de mediación entre los gobiernos, Organismos no Gubernamentales (ONG) y organismos internos de la ONU. Se hace, por lo tanto, imprescindible dar cuenta de algunos aspectos esenciales, de estos organismos para tener una mejor comprensión de la problemática y la importancia de estos para la pronta resolución internacional, para así evitar una tragedia humanitaria.

1.1. Antecedentes

Las Naciones Unidas surgen con el deseo de construir una organización capaz de lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Su antecedente es la Liga de las Naciones, paradójicamente, las dos guerras mundiales fueron el punto de partida y el incentivo más palpable que han tenido los pueblos para comprometerse a crear un foro internacional capaz de "ser un catalizador de los conflictos y de propiciar fórmulas de advenimiento entre las partes beligerantes."¹

¹ Montaña, Jorge. *Las Naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992*, FCE. México. p. 15
Capítulo 1.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la firma de los 51 estados fundadores el 24 de octubre de 1945, da inicio un nuevo orden internacional.

Actualmente la ONU cuenta con 188 Estados miembros comprometidos jurídicamente para apoyar los principios y propósitos enunciados en la carta de las Naciones Unidas, que son:

- Mantener la paz y la seguridad internacional.
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad.
- Realizar la cooperación internacionales en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones, por alcanzar los propósitos comunes.

1.2. Asilados, exiliados y refugiados

Abordar el tema de la migración forzosa fuera del territorio al cuál uno pertenece, obligado por circunstancias políticas, económicas, o sociales, no es tarea fácil. Durante, prácticamente toda la evolución histórica de la humanidad, se ha visto que este tipo de fenómeno de búsqueda de una mejor calidad de vida, o el refugio en los linderos del territorio vecino a consecuencia de guerras, maltratos y vejaciones ha sido recurrente y la forma de aproximación para su comprensión,

es compleja. En muchos casos, ha dado lugar al importante enriquecimiento cultural y a la difusión de costumbres y tradiciones que a la larga han enraizado y ayudado al crecimiento de una nación, como ejemplo, cabe destacar el papel jugado por intelectuales que han optado por el exilio o que han sido forzados a huir de sus países de origen. Freud y Einstein son sólo dos de los nombres famosos de personas que han salido de sus respectivas patrias en búsqueda de territorios pacíficos y seguros; en otros, ha suscitado las más crueles y atroces discriminaciones sociales y el flujo masivo ha terminado en un rotundo fracaso; los conflictos israelíes-palestinos y las vicisitudes Pakistaníes-Hindúes, son dos claras pruebas del problema en que puede desembocar la migración forzada.

Como ha señalado el investigador Waldo Villalpando², la situación de destierro, asilo y exilio, ha sido recurrente a lo largo de la historia. Según dicho autor, los antecedentes más claros y precisos de los movimientos de asilados, se remontan en Europa a la época griega, donde con el relato del mito de Edipo en Colono, se asienta la petición de asilo propuesta por un personaje, en este caso el propio Edipo quien se lo solicita a Teseo, rey de Atenas. La respuesta de hospitalidad de este último no se hace esperar y el antiguo rey de Tebas es acogido con beneplácito. Ante este hecho histórico-mítico, Villalpando señala lo siguiente: "El mito muestra como ya, en tiempos antiguos, era practicada la protección del extranjero perseguido."³ Este hecho, da pie a que la misma definición de "asilo" provenga de la propia Grecia "La palabra asilo, de origen

² Villalpando Waldo, "El asilo en la historia", En Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *ACNUR: un instrumento de paz*, subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO) y el Comité Español del ACNUR, Madrid, España, 1996. pp.7-24

³ *Idem* P. 9

griego, está compuesta de la partícula privativa *a* y el verbo *sylao*, capturar, violentar, devastar. Textualmente significa *sin captura, sin violencia, sin devastación*⁴.

Sin embargo, cabe destacar que si bien existieron pueblos y naciones que vieron con buenos ojos la migración voluntaria de habitantes de otras tierras y culturas próximas, también existieron exilios, salidas de personas de sus países, tribus y comunidades por causas forzosas que no fueron vistas con la mejor de las voluntades por otros pueblos. En este caso, las razones eran más fuertes y de mayor peso, era la amenaza de la propia vida, la situación de riesgo la que obligaba a algunos a dejar sus familias, sus trabajos, sus reivindicaciones políticas, su lengua y sus conocidos. A este tipo especial de fenómeno y su complicada forma de asimilación se les dio los nombres de exilio y éxodo. Ejemplos de este tipo de migraciones los tenemos en relatos históricos como la Biblia, el Corán, en las culturas seminómadas de África y Asia, en relatos de tinte filosófico como los de Platón.

Las causas de este fenómeno, y los actores que lo experimentaron, en la mayoría de los casos solían ser grupos étnicos, o cierta clase política que no contó con la mayoría dentro del consenso de las decisiones de poder. Fueron grupos minoritarios, o grupos no necesariamente menores en número como en África, donde en forma interrogativa y brillante, Villalpando apunta el problema surgido en Sudáfrica "Se podría hablar, por ejemplo, de una minoría negra discriminada en Sudáfrica cuando ella representa el 65% de la población?"⁵

⁴ *Ibid* p. 10

⁵ *Ibid*. p. 13

Otro de los factores esenciales en el problema del abandono voluntario o forzado de la cultura propia, tiene que ver con los límites y fronteras propuestos por un gobierno o una nación. La división arbitraria de un territorio, origina problemas culturales que desafían las formas legales, los estatutos de tránsito y el trato a los seres humanos que se encuentran en estas situaciones. Del mismo modo, cabe señalar las contradicciones señaladas por el escritor Tzvetan Todorov⁶ entre ciudadano y ser humano desde el punto de vista político y legal, donde el primero proviene del concepto e idea de Nación, que en cierta forma repercute en el trato legal a aquellos que no poseen tal distinción en el sentido de que el término ciudadano remite al plano del universo ideológico de adscripción cultural de ciertos símbolos, mientras que el segundo alude a un terreno más amplio de identificación por valores y derechos universales propios de la especie, donde ninguna distinción arbitraria de la cultura impide el trato humanitario, no importando la condición y *status* legal que se posea.

Ante esta disyuntiva, fue necesario la preferencia por adoptar una postura más humana ante aquellos que experimentan el desarraigo de sus culturas madres y fue indispensable la creación de organismos que vieran por el deseo de la ayuda humanitaria en estas situaciones a nivel mundial, siempre intentando poner en primer plano sobre todo el interés político, económico, ideológico, nacional y legal, el respeto y salvaguarda de los derechos y valores humanos universales.

⁶ Todorov Tzvetan. *Nosotros y los otros, ensayos sobre la diversidad cultural* editorial Siglo XXI, México, 1995

1.3. Antecedentes del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

Los antecedentes inmediatos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se encuentran en los primeros decenios del siglo XX, a consecuencia de las guerras en Europa y los constantes flujos migratorios experimentados a principios del pasado siglo. Como señala la investigadora Antonella Gesulfo "Puede decirse que el fenómeno de los refugiados y de los desplazados del siglo XX comenzó a principios de 1912, con las guerras balcánicas, asumiendo dimensiones más preocupantes con la Revolución rusa y el fracaso de la contrarrevolución de 1917"⁷. La situación imperante en Europa, los conflictos emergentes que ocurrieron durante y después de la Primera Guerra Mundial, obligaron a la búsqueda de ideas para lograr consensos internacionales que pudieran enfrentar a las grandes tragedias que se habían presentado. En un principio, la única forma como los refugiados eran socorridos, era la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja⁸.

Sin embargo, en 1921, la recién creada Sociedad de Naciones "decidió nombrar un alto comisionado para los refugiados. La responsabilidad fue encomendada al Dr. Fridtjof Nansen, Representante de Noruega ante la Sociedad de Naciones quien desde 1919, había dirigido en nombre de este organismo la

⁷ Gesulfo Antonella. "la comunidad internacional se hace cargo del problema", en Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *ACNUR: un instrumento de paz*, subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO) y el Comité Español del ACNUR, Madrid, España, 1996. p. 27

⁸ *Ibidem*.

repatriación de prisioneros de guerra ⁹ La figura carismática y prominente de Nansen, prácticamente convirtieron de esta persona, en un emblema para las causas y los conflictos de los refugiados. La situación de Europa era alarmante, cientos de miles de personas huyeron durante la Primera Guerra. Cada país se encontró con una nueva modalidad en sus fronteras y las formas de ayuda resultaban mas bien espontáneas, adecuadas al momento y sin un orden legal internacional que las sustentara. Sin embargo, *“la figura de Nansen, logró calmar las tensiones que surgieron a partir de este fenómeno y dio una salida loable al problema, tal fue así que se formó en 1931 la Oficina Internacional Nansen para los Refugiados”*¹⁰. Así mismo, en Alemania, se formaba casi al mismo tiempo una comisión para ayudar a los habitantes de ascendencia no aria que emigraban hacia otros países. En 1938, a petición del presidente norteamericano Franklin Roosevelt, se crea el Comité Intergubernamental para los Refugiados (IGCR) por sus siglas en inglés, donde se especificaba la ayuda a los refugiados de la naciente guerra en Europa. Durante los años que duró ésta y los primeros de la postguerra, estas dependencias y otras como la Administración de Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (UNRRA), la Organización Internacional para los Refugiados (OIR), la Agencia de las Naciones Unidas de Socorro y Trabajo para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), dieron el apoyo necesario e indispensable para resolver el conflicto de los refugiados políticos y de guerra. Su papel estribaba en la creación de nuevos asentamientos, reubicación de grupos desplazados, intermediación con los gobiernos y con

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ *Ibid p 28*

organismos no gubernamentales, de ahí su importancia. Durante estos primeros años, surgieron varias ideas por formar un organismo nuevo, sin embargo, fue hasta principios de los cincuenta, cuando surgió la propuesta de la Naciones Unidas para crear una única comisión para atender los asuntos de refugio, de una manera única, centrada, y con la idea de otorgarle un poder legal, de aquí surgiría el ACNUR.

1.3.1. Definición de Refugiado

El desarrollo de una descripción legal del concepto "refugiado", tuvo algunos cambios desde su creación en 1951. Dicho concepto se expresa de la siguiente manera, según el artículo primero de la convención sobre el estatuto de los refugiados¹¹:

Refugiado, es aquel que "como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951, y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes estuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él"¹².

¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, *Convención y protocolo sobre el estatuto de los refugiados*, Naciones Unidas, 1970.

¹² *Ibid*, artículo 1, sección A, número 2

A esta definición, vinieron a agregársele nuevas enmiendas, que cada cinco años han sido añadidas a dicha definición, esto nos habla de un concepto que es abierto y que no está terminado o acabado en su definición. Por ejemplo, en un principio, de manera ingenua, se señalan los hechos ocurridos antes de 1951 como únicamente válidos para la ACNUR, sin embargo, esto no pudo ser sostenido ante la necesidad de ampliar los límites y derechos de los nuevos refugiados. El protocolo, finalmente, en su resolución 2198 de la Asamblea General, rectifica lo siguiente: "A los efectos del presente Protocolo.....el término *refugiado* denotará toda persona comprendida en la definición del artículo 1 de la Convención en la que se darán por omitidas las palabras *como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951...*"¹³. Estas enmiendas también nos hablan, de la idea superficial que se tenía en un inicio, y la creencia de que el problema de los refugiados acabaría después de la postguerra, los hechos que le siguieron, demuestran que los conflictos bélicos, étnicos, de clase, no han aminorado y las personas siguen buscando nuevos horizontes para mejorar la calidad de vida en el mejor de los casos, o en el peor, con el sólo fin de salvarla. Este tipo de problemas, son más recurrentes en lo que se ha denominado países en vías de desarrollo. Es aquí, donde las guerras, conflictos bélicos, ocasionan el flujo masivo de migración hacia los países desarrollados o hacia las fronteras del país vecino.

Ante tal dilema, el estatuto de la ACNUR, ha llevado en forma un tanto rigurosa, los lineamientos del protocolo de refugiados, señalando que "El temor no

¹³ *Ibid.*, Resolución 2198 (XXI) de la Asamblea General, p.42
Capítulo 1.

puede ser fantasioso, debe corresponder a un fundamento razonable; las causas no son las propias de un delito común o de un deseo social de emigrar, se encuentran enunciadas con precisión; la imposibilidad de retorno puede ser objetiva (no poder) o subjetiva (no querer) para valerse de la protección la persona que la solicita debe encontrarse fuera del país de origen."¹⁴ Las constantes ambigüedades y las limitaciones de la definición, han obligado a la ACNUR a extender sus horizontes conceptuales del refugiado, de tal modo que incluye añadidos a las causas del refugio, tales como personas que han sido obligadas a huir a causa de guerras y agresiones externas, disturbio público, ocupación de territorios, entre otras más, e inclusive, enmiendas que hablan sobre la persecución individual, son tomadas en cuenta en nuestros días.

1.3.2. Los estatutos del ACNUR

La amenaza a la humanidad que habían representado las dos guerras mundiales con su oleada de destrucción y muerte, trajo consigo la reflexión para fomentar el deseo del bienestar mundial y la búsqueda de la paz. En este ámbito, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, fue fundado dentro de la ONU el 14 de diciembre de 1950 y comenzó a realizar funciones en Ginebra el primero de enero de 1951¹⁵. Uno de los principales beneficios de esta recién creada institución, consistió en darle un estatuto legal al refugiado, y un reconocimiento a nivel internacional que nunca antes había tenido. El mundo,

¹⁴ ACNUR. *op. cit.* P. 16

¹⁵ Villalpando *op.cit.* p 38

había vuelto la mirada a este nuevo fenómeno y supo darle un buen cause para solventar la ayuda humanitaria necesaria para las personas que eran víctimas de este tipo de catástrofe social. Este reconocimiento jurídico a la figura del refugiado, otorgó también, nuevas e innovadoras fuentes de apoyo con otros organismos internacionales y con los gobiernos de las naciones.

1.3.3. Protocolo del ACNUR

En el ramo de los derechos y obligaciones del refugiado, el protocolo del ACNUR señala que "Todo refugiado tiene, respecto del país donde se encuentra, deberes que, en especial, entrañan la obligación de acatar sus leyes y reglamentos, así como medidas adquiridas para el mantenimiento del orden público"¹⁶. A su vez, se añade la prohibición de la discriminación, el derecho a preservar sus credo religioso, continuidad de residencia, derecho al trabajo legal, asociación libre, acceso a vías legales y tribunales, a no ser repatriado en caso de no ser aceptado en el país deseado, a tener vivienda propia, negocio y trabajo remunerado¹⁷. Del mismo modo, se estipula el derecho a la ayuda administrativa, a preservar documentos de viaje, identidad, beneficios fiscales, la asimilación y naturalización del refugiado, así como la ayuda a regresar a su tierra de origen en caso de repatriación¹⁸. Estos dos últimos puntos se tendrán que tomar en cuenta muy en serio, ya que en el caso de nuestra investigación, la ayuda a la integración

¹⁶ *Convención del protocolo*.....Artículo 2 Obligaciones generales.

¹⁷ *Ibid.* Artículos 3 al 24.

¹⁸ *Ibid.* Artículos 25 al 34

de refugiados de Guatemala a la sociedad mexicana, y la repatriación a sus lugares de origen, ha contado con un gran apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y de la Unión Europea para llevar a buen término estos procesos. En este sentido, es importante señalar que en ningún caso, el ACNUR puede repatriar a alguien de manera forzosa, sólo cuando un refugiado lo requiere o pide regresar, o cuando considera que su vida no corre peligro y su situación sería más agradable y placentera en su Patria. En el caso de la integración, el ACNUR la considera más bien como una forma de lograr la armonización y la inmersión dentro de la cultura a la cual ahora se pertenece. Esto no quiere decir que el refugiado tenga que ser asimilado por completo en su nuevo país, tal hecho, o tal meta es imposible, ya que absolutamente nadie puede despojarse de la cultura materna, y lo que es más realista, es lograr la mejor adaptación posible al nuevo entorno, esto quiere decir, el fomento de proyectos para aprender la lengua del país, ayuda económica y financiera, apoyo de las mismas instituciones gubernamentales, el repudio a todo racismo, el goce de las mismas oportunidades que los demás miembros de la sociedad. Dentro del ACNUR es de vital importancia que el refugiado pase de ser víctima a protagonista en la sociedad. En este aspecto, se financia la asistencia social y el fomento a la educación y salud de los niños principalmente, el ordenamiento legal de su situación y la libertad para circular y moverse libremente por el nuevo territorio, cosa que no siempre es posible por parte de los gobiernos.

1.3.4. La logística del ACNUR

El ACNUR, dentro de las Naciones Unidas, ocupa un lugar importante dentro de su esquema. El organismo inmediato al cual se circunscribe, es la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (ECOSOC). Para que quede más claro dentro de la investigación, el papel que juegan dichos organismos; revisemos cuales son sus funciones, tal como lo señala la Carta de las Naciones Unidas¹⁹:

Según el artículo 9, se señala que la asamblea está compuesta por todos los miembros de la ONU, y que ningún miembro puede tener más de 5 representantes dentro de la Asamblea; dentro de sus poderes y funciones principales, se señalan el derecho a discutir y dar recomendaciones en cualesquier asunto a los miembros de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Consejo de Administración Fiduciaria, la Secretaría, la Corte Internacional de Justicia y el Consejo Económico y Social (Art. 10 al 17). Del mismo modo, cada miembro de la Asamblea dispone de un voto y las mayores decisiones serán tomadas por la mayoría de las votaciones (Art. 18 y 19). Los procedimientos de organización de funciones, disponen que la asamblea tiene que reunirse anualmente en sesiones ordinarias y, cada vez que las circunstancias lo exijan, en sesiones extraordinarias a solicitud el Consejo de Seguridad o la

¹⁹ *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, New York, 1998.

mayoría de los miembros de las Naciones Unidas (Art. 20). Dentro de dichas sesiones, la asamblea dictará su propio reglamento y elegirá su presidente para cada periodo de sesiones.

El ACNUR, también se encuentra en relación directa con el Consejo Económico Social (ECOSOC), en este sentido, su función es coordinar la labor económica y social de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y otras instituciones. Tiene 54 miembros que sirven por un periodo de tres años, y son elegidos cada año (Art. 61). El ECOSOC celebra dos periodos de sesiones anuales de un mes de duración: un periodo de sesiones de invierno en New York y un periodo de sesiones de verano en Ginebra (Art. 72). El informe del ACNUR, se transmite por conducto de periodo de sesiones de verano del ECOSOC.

El ACNUR, es elegido por medio de la Asamblea General y ésta es, su máxima autoridad, Normalmente, la candidatura es designada por el Secretario General en coordinación con los gobiernos miembros y su resolución se da por aclamación. Una de sus principales razones, es evitar problemas políticos y de corrientes ideológicas, ya que es fundamental para ACNUR, mantenerse fiel a sus preceptos de humanitarismo y de posición apolítica. A su vez, el ACNUR, no es un organismo permanente, y tiene un mandato temporal que dura aproximadamente cuatro años. Como señala el escritor Lionello Boscardi, el ACNUR "fue inicialmente instituido con una duración temporal de sólo tres años...con la esperanza de lograr resolver los problemas de los refugiados en un tiempo breve. Sin embargo, ya al término del primer mandato se hizo necesario una primera renovación por cinco años. Desde entonces la Asamblea General de las Naciones

Unidas lo ha ido siempre prorrogando por periodos sucesivos de cinco años"²⁰. Esta idea de organismo rotatorio y temporal, nos habla de una institución que creía que los problemas de refugiados paulatinamente tendrían que ir disminuyendo hasta desaparecer. Se tenía la noción de que los únicos motivos de huida eran producto de guerras transoceánicas. Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, la emergencia de nuevos conflictos, situaciones bélicas, represión, dictaduras, desastres naturales entre otras causas, han cimentado más y más la importancia de una institución como el ACNUR.

En cuanto a su financiamiento, el ACNUR "debe procurarse los fondos necesarios para cubrir sus actividades de asistencia a los refugiados de todo el mundo. En esto difiere de la mayoría de las agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas, que cuentan con un presupuesto regular cubierto por contribuciones fijas de cada Estado miembro"²¹. Esto quiere decir que el ACNUR necesita planear sus proyectos y prácticamente convencer a los gobiernos para que faciliten la donación de recursos. Como siempre, las diferencias existentes entre infraestructuras de los países subdesarrollados y los desarrollados, definen el subsidio otorgado a los refugiados. En muchos casos, el ACNUR necesita elaborar presupuestos que separan los programas generales y particulares. En el caso de los primeros "se refieren al programa anual, que constituye la parte más importante del presupuesto, y comprende los proyectos de base para la asistencia a refugiados desde la fase inicial de la emergencia hasta la búsqueda de

²⁰ Boscardi Lionello. "Una organización dinámica y atípica", en Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *ACNUR: un instrumento de paz*, subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO) y el Comité Español del ACNUR, Madrid, España, 1996, p.

87

²¹ *Ibidem*

soluciones permanentes...Los programas especiales están a veces destinados a aquellas intervenciones fuera de las previstas en los programas generales..... por ejemplo, las ayudas alimentarias extraordinarias, la instrucción superior"²². De acuerdo con estos programas elaborados, en caso de no contar con el financiamiento total de los gobiernos, es necesario buscar apoyo de organizaciones y organismos internacionales.

Existen gobiernos que se caracterizan por ser los principales donantes del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado. Conforme a los datos proporcionados por Boscardi²³, Estados Unidos de América, La Unión Europea, y Japón respectivamente, son los países que más aportaron en los últimos años. Sin embargo, muchas veces, este apoyo es insuficiente cuando las situaciones de refugio ocurren hacia los países pobres. En este caso, la ayuda queda sólo en el papel y muchos de los refugiados han requerido ser reasentados, esto quiere decir, reubicados en un país tercero, que disponga de mayores recursos y que se comprometa a solventar los problemas. El desplazamiento no siempre es lo más agradable, e inclusive, en reasentamientos dentro del propio país, como es el caso de México, donde gran parte de los refugiados tuvieron que ser movilizados de Chiapas hacia los Estados de Campeche y Quintana Roo, no fue tarea fácil.

Otro de los grandes problemas con los que se enfrenta el ACNUR, es la relación que hay entre el presupuesto y el aumento de refugiados en el mundo. Según la revista de Naciones Unidas, se señala que "el número de personas bajo responsabilidad del ACNUR, aumentó de 17.8 millones en 1991 a 23 millones en

²² *Ibid.* p. 110

²³ *Ibid.* p. 111

1993, y a más de 26 millones a principios de 1995. En 1994, las tareas de asilo y refugio tomaron una nueva intensidad con el catastrófico éxodo de los habitantes de Ruanda en África y la guerra en la antigua Yugoslavia en Europa. Aproximadamente unos dos millones abandonaron Ruanda en 1994 en condiciones de sufrimiento extremo. Entre julio y agosto de ese año, más de un millón de Ruandeses se internaron en Zaire.²⁴ A finales de 2002 el número de personas bajo el amparo del ACNUR era de 19.8 millones de personas que representa una disminución de 2 millones con respecto al año anterior y refleja dos tendencias contradictorias: mientras grandes grupos de poblaciones huyeron de sus hogares, grupos aún mayores, especialmente de desplazados internos regresaban a sus hogares²⁵. Estos conflictos, suponen un desafío para el ACNUR, ya que constantemente se ve afectado por este tipo de hechos lamentables. Y ante la creciente demanda, el ACNUR requiere mayor cooperación y una más sólida ayuda alrededor del mundo. Aproximadamente, más de 10, mil personas de diversas nacionalidades se encuentran trabajando en esta dependencia y se tiene la colaboración de 114 países, y a su vez, se cuenta con 268 oficinas a nivel mundial.

Para su desenvolvimiento, el ACNUR cuenta de la asistencia técnica de organismos y agencias de la familia de las Naciones Unidas, dichos organismos son: el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), el Departamento de asuntos Humanitarios (DAH), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de

²⁴ Naciones Unidas México, *información general, 1998* Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana, México D. F. 1998. p. 21

²⁵ ACNUR. "los refugiados en cifras" 2002.

Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

El ACNUR coopera también de forma recurrente con organizaciones intergubernamentales, sea para la realización de proyectos colectivos, para contar con mayor apoyo e información, o para encontrar medios legales adecuados a los fines de la ayuda humanitaria. Los principales organismos son: la Asociación de Estados del Sudeste Asiático (ASEAN), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna (LSCRML), la liga de Estados Árabes (LEA), la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de la Unión Africana (OUA) y la Unión Europea (UE). Toda esta ayuda, está representada por prácticamente todos los rincones del orbe. Dentro de los marcos de nuestra investigación en el capítulo cuatro, veremos la importancia que ha tenido la Unión Europea, para los proyectos de refugiados Guatemaltecos en México y su apoyo tanto logístico como económico en concordancia con las dependencias gubernamentales mexicanas.

El ACNUR, también desempeña un papel muy activo con organizaciones no gubernamentales (ONG). constantemente se ha buscado la asistencia de numerosos socios operacionales en el terreno, cuyas especialidades sean de

beneficio y complemento del ACNUR. Estas dependencias son ahora indispensables para las funciones en pro de los refugiados, y se requieren regularmente para atender las gestiones de emergencia, la asistencia sanitaria, la instrucción, capacitación profesional, desarrollo comunitario, autosuficiencia, entre otras. En México y Guatemala, las ONG con las que trabaja la ACNUR, son las siguientes:

1. México. Centro de Investigación y Acción para la Mujer, el Centro Mexicano de Ayuda a Refugiados, el Centro de Capacitación en Economía y Salud para Campesinos y la Promoción de Servicios Comunitarios.

2. Guatemala. Bufete Abularach Herrera, el Bufete Paz, y la Conferencia de Religiosos de Guatemala.

La forma de operar del ACNUR, es por medio de la Sección de Información en Ginebra. En este caso, su director es quien funge como portavoz del Alto Comisionado. Al ser una institución con tan amplia cobertura a nivel mundial, su principal medio de difusión, consiste en el manejo inteligente y estratégico con los medios de comunicación. Según Antonella Gesulfo, *"Ningún periodista dejará de sentirse atraído por aquellas situaciones en que las personas se ven forzadas a abandonar su país debido a persecuciones, guerras, conflictos o violencia, partiendo hacia lo desconocido con alguna ropa por toda pertenencia, y llegar a un país donde no saben si se les proporcionarán víveres, alojamiento e incluso un refugio seguro"*²⁶. De esta manera, se hace posible una mayor capacidad de

²⁶ Gesulfo Antonella. *"La imagen del ACNUR"*, op.cit p.118
Capítulo 1.

alcanza a los problemas de los refugiados. Si en algún caso se diera una negligencia gubernamental, los medios informativos desvelarían esas injusticias y las harían públicas y pondrían esa situación en el centro de atención. Del mismo modo, el tener acceso a los problemas de los refugiados, juega un papel de toma de conciencia en el público y ejerce cierto interés por conocer formas de emergencia social que si bien no son las cotidianas, son reales para muchas otras personas, como dice Gesulfo; "Los refugiados nos muestran la dura realidad de un mundo que cambia, en el cual sólo permanece la actitud inhumana del hombre hacia el hombre. Sin embargo, la gente a menudo responde con una compasión instintiva, y con aportes económicos y ofertas prácticas de ayuda, cuando ven imágenes de mujeres, hombres y niños indigentes que han tenido que abandonar su hogar para sobrevivir"²⁷. Pero aún así, muchos refugiados corren con poca fortuna al intentar llegar a otro país y las muestras de ayuda son escasas. En Europa, en los recientes años, la creciente inmigración proveniente de países asiáticos como Irán, Irak, Afganistán, la India, miembros de la antigua exYugoslavia, y principalmente de los países Africanos, ha provocado políticas de refugio y asilo más estrictas y más duras. A fines del año 2001 y principios del 2002, de las solicitudes que pedían asilo político, sólo el diez por ciento eran aceptadas y el resto eran rechazadas, mandadas a otros países o se quedaban en trámite por tiempo indefinido.

A consecuencia de los atentados del 11 de septiembre de 2001, también en Estados Unidos de América las políticas migratorias se volvieron más severas.

²⁷ *Ibidem.*

En cierta forma, ante las crecientes diferencias entre los países pobres y los ricos, el riesgo de una mayor migración hacia estos últimos territorios, hace que los gobiernos apliquen medidas más restrictivas y las fronteras se cierren al paso a los refugiados. La creciente migración ilegal, también ha puesto en jaque las formas de control y el caso de la migración mexicana y latinoamericana a Estado Unidos es sólo un ejemplo. Por lo tanto, es necesario que se difunda información real de estos flujos de personas que llegan a otros países escapando de guerras y atrocidades y se busque evitar los brotes de xenofobia y hostilidad. Es imprescindible explicar las causas y razones, los motivos más claros de los refugiados para haber arriesgado la vida. Se debe luchar a su vez, por evitar toda desinformación que pueda suscitarse por otros medios de comunicación como la televisión y la prensa sensacionalista, donde muchas veces, resulta perjudicial para los refugiados.

Ante estos hechos, el ACNUR dispone de sus propios medios de difusión, como es la revista "Refugiados", que es su principal medio de difusión pública, distribuida a más de 162 países y con más de 20 idiomas. También se generan otras publicaciones como libros de investigación científica, social, jurídica como la Colección de instrumentos jurídicos internacionales en materia de refugiados. Otros medios, son los manuales de emergencia, volantes, opúsculos, documentos y fascículos de información, mapas entre otros. Así mismo, se cuenta con un archivo audiovisual, con miles de fotografías, cientos de películas, documentales e investigaciones por parte de especialistas.

El ACNUR, pese a su empeño como institución protectora y proveedora de asistencia social, no se ha salvado de críticas, aunque procura no inmiscuirse en asuntos de tinte político. A este respecto, se le ha achacado el haberse evitado muchas cuestiones espinosas y haberse convertido en una sencilla organización de socorro más que en una agencia de protección, su nula participación dentro de lo político, le ha restado fuerza y mandato que sin embargo, ha sacrificado, en aras del apoyo a los refugiados. Como lo señala el protocolo, los estados están obligados a prestarle ayuda y cooperar con él y a informar sobre la puesta en práctica de la Convención. En muchas ocasiones, la completa dependencia del ACNUR con respecto a los gobiernos y a los países donantes, lo ponen en situación complicada y muchas veces ha tenido que mantenerse al margen, en silencio, atrapado, entre la encrucijada de la denuncia o la pérdida de apoyo financiero y logístico.

Por último, habría que señalar las relaciones existentes entre el ACNUR y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACDH) de la ONU. Tanto su forma de actuar, como los ideales a seguir, los ha puesto en un vínculo muy estrecho, y ambos tienen un punto central en común: un compromiso para proteger los derechos de los individuos y la obligación internacional de respetarlos. Tanto el ACNUR, como el ACDH tienen la gran responsabilidad de asegurar que la protección internacional se aplique a los refugiados de acuerdo con lo estipulado en la Convención de 1951, el protocolo de 1967 y las modificaciones de 1969 para el caso de África. Se necesita de un amplio esfuerzo conjunto para lograr el respeto y bienestar de los refugiados y se deben garantizar que las obligaciones

internacionales se interpreten de forma consecuente con el objetivo de proteger sus derechos.

CAPÍTULO 2

MÉXICO Y LOS REFUGIADOS



“La inmensa mayoría de nosotros se refugio en un país cuyo pueblo y gobierno tienen una histórica tradición solidaria y una política de asilo y refugio ejemplar que lo ha convertido en la segunda patria de miles de latinoamericanos...” Rigoberta Menchú Tum.

2. México y los refugiados

2.1. México y su tradición del asilo

México, se ha considerado, desde siempre, como un país hospitalario. Desde los tiempos del México del siglo XIX, las políticas gubernamentales fomentaban la movilización de europeos hacia nuestro territorio, como en el caso de los primeros proyectos liberales que promovían buenas oportunidades para asentarse en nuestro territorio a quien así lo deseara.

Migraciones pequeñas realizaron esta aventura, algunas familias alemanas, italianas y sobre todo españolas, decidieron probar suerte en algunos estados de la república, aunque nunca se sintieron tan entusiasmados, dadas las inestabilidades políticas de la época. También, las manifestaciones culturales, las condiciones climáticas, y geográficas, llamaron la atención de los europeos y americanos, baste recordar los viajes del barón Alexander von Humbolt por los valles de México registrando detalladamente sus impresiones de la naturaleza y las costumbres de los mexicanos, o las expediciones que desde tiempos coloniales emprendían los españoles hacia las montañas, la selva o el desierto. En suma, el atractivo de México, alentó hace ya más de dos siglos y sigue alentando en nuestros días a personas de otros países a asentarse en él, y en la historia de México, no es raro encontrarnos con personajes que decidieron radicar en nuestro país por gusto o por necesidad. Esta situación, claro está, no es la de el asilo propiamente dicha, pero ejemplifica de cierta manera el atractivo que un importante número de extranjeros siente por México.

Del mismo modo, una tradición con vínculos en el Viejo Mundo, es bien conocida, al haber sido México una colonia dependiente de España; estas relaciones han generado una gran afluencia española y han estrechado los lazos entre ambas naciones, también, la conexión, hermandad y similitudes culturales con el resto de América Latina han hecho de México una muy buena opción para los que han sido exiliados. Debido a esto, nuestras leyes incluyen el asilo como un punto relevante, desde la primera Constitución Política de 1824, hasta en las Constituciones de 1857 y la de 1917, donde se establece que México se negará a repatriar a asilados por razones políticas, ya que estos tienen el derecho de permanecer aquí sin que existan presiones de poder de sus respectivas naciones.

Sin embargo, en sentido estricto las primeras incursiones políticas de México para otorgar asilo comienzan a fines de los años treinta, con las personas provenientes de España, que llegan a nuestro territorio huyendo de las atrocidades de la guerra civil española. Miles de personas hispanas, arribaron a México como consecuencia de esa situación y nuestro país tuvo que crear una legislación adecuada que ayudara a sustentar dentro de un marco jurídico, la nueva situación que se estaba presentando.

México recibió con beneplácito la llegada de los españoles pese a los problemas económicos y financieros por los que atravesaba el país a causa de la gran depresión del 29. No obstante, el gobierno se mantuvo firme en su decisión de darles cobijo. Durante la Segunda Guerra Mundial, la política exterior de México en la materia continuó inflexible a sus propuestas y como consecuencia, se dio libre asilo a las personas que venían huyendo de la guerra. Entre los más numerosos, se contaban algunos grupos de individuos polacos, alemanes, y

judíos, que en un principio pidieron sólo alojamiento temporal, pero que al paso del tiempo quedaron radicados en México.

Desde 1944 hasta 1955, nuestro país también dio asilo a innumerables personajes de la política del vecino país del sur. Cientos de partícipes de la revolución guatemalteca del 44 y simpatizantes del presidente guatemalteco Jacobo Arbenz, seguidor de la revolución, fueron a dar a México, a causa del golpe de estado perpetrado por la C.I.A. (Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos); e inclusive, el propio Arbenz, después de un éxodo por varios países como Francia, Cuba, Rusia, Uruguay, terminó asilado en nuestro país.²⁸ Así mismo, México recibió a cubanos que no concordaban con las políticas de Batista, y más tarde a cubanos anticastristas que fueron expulsados de Cuba. También, habría que mencionar a los refugiados argentinos, brasileños, salvadoreños, bolivianos, colombianos y sobre todo chilenos que llegaron a México como consecuencia de las respectivas dictaduras militares que se sucedieron en Latinoamérica.

Con esta política de asilo, México mostró una vez más su reputación de hospitalidad hacia los extranjeros, y quedó cimentada como una política de estado que cada presidente debía seguir. Esta política, que inclusive se vio como exagerada, ocasionó algunos problemas en el ámbito laboral y estudiantil, como sucedió con los inmigrantes chilenos que tuvieron preferencia para ocupar cargos públicos, plazas en universidades y mayores salarios que contrastaban con las oportunidades dadas a los mexicanos.

²⁸ Schlesinger Stephen y Kinzer Stephen. *Fruta amarga. la c.i.a. en Guatemala*, editorial Siglo XXI, México, 1987.

A manera de ejemplo cabe señalar, dentro de la historia de los asilados en México, la presencia del revolucionario León Trotski en nuestro territorio. Como es sabido, Trotski fue un gran activista político, que luchó contra la Rusia Zarista y después contra las políticas de Stalin. Ante esta circunstancia, el gobierno de Lázaro Cárdenas, apoyado por grandes figuras públicas como Diego Rivera y Frida Kahlo, amigos y simpatizantes de las doctrinas del revolucionario, aceptó asilar a Trotski en México. Junto con su mujer y su nieto, se establecieron en Coyoacán, donde por algunos años vivieron, hasta su asesinato ocurrido el 21 de agosto de 1940, a manos de un supuesto fanático, quien se decía, cumplía órdenes explícitas de Stalin.

El caso de Trotski, es quizá el más conocido dentro de los ámbitos de las políticas de asilo a personajes famosos y públicos del país. Ante este hecho y las condiciones relativamente pacíficas y estables del país, México se ha desenvuelto de forma satisfactoria en las políticas de asilo más que el resto de los países latinoamericanos. Desde esta perspectiva, debería pensarse que la ejemplaridad se extiende hacia un plano legal, pero esto, no es tan cierto, ya que las propuestas para legislar el asilo, comenzaron apenas a fines de los setentas, y por lo tanto, la legislación, todavía está sujeta a mejorías. Dadas las injerencias de distintos niveles como las políticas exteriores e interiores, es necesario clarificar cómo se desarrolla en cada caso las vías del asilo, Principalmente a partir del éxodo centroamericano hacia territorio nacional.

2.2. Los nuevos flujos migratorios, creación de ACNUR y COMAR

Cuando los asilados y refugiados centroamericanos comenzaron a llegar a México, la nación se vio ante un dilema y una carencia de mecanismos legales para dar cuenta de estas migraciones. Anteriormente, era más fácil distinguir a los asilados, ya que eran mínimos en cantidad; y esto resultaba más práctico al momento de actuar en los procesos de selección y resolución de peticiones. Con los inmigrantes centroamericanos, el caso fue distinto, ya que dada la cantidad, las ambigüedades de frontera, y la poca definición de las causas de asilo, se produjo cierta confusión entre términos y situaciones como cuando se requirió dilucidar terminológicamente las diferencias entre asilado, refugiado, desplazado o inmigrante por causas económicas. Como dato adicional, es importante mencionar que la misma cercanía de México con Centroamérica, lo han ubicado como un país de oportunidad, de mejora de la calidad de vida, esto ha dado pie a que cualquier decisión sobre el tema regulatorio en México, afecte de manera directa a sus vecinos y se vean implicados en las resoluciones de manera evidente.

Ante el hecho masivo de los asilados latinoamericanos, el gobierno tuvo que implementar nuevas formas de acción para enfrentar los aspectos que concernían a su rango. Años antes del problema específico de los refugiados guatemaltecos, la situación de la migración ilegal a nuestro territorio era recurrente, salvadoreños, hondureños y muchos otros latinoamericanos más, se encontraban sin un ámbito legal que respaldara sus actividades en México y su arribo por millares preocupaba también a los organismos Internacionales.

Siguiendo en su discusión el especialista Sergio Aguayo, podemos decir que desde finales de los años setenta el estado Mexicano había intentado clarificar un marco jurídico para la atención a los migrantes y refugiados, dado el número creciente que arribaba al país año con año. México quería seguir manteniendo una política reputable en un nivel internacional y a la vez quería resguardar cierto control frente al problema que ya presentaba una agudización notable. Así mismo, era un doble conflicto distinguir en el ámbito legal claramente entre las diferencias entre asilados y refugiados, donde el primero se refería a casos individuales solicitados y el segundo era de características totalmente distintas, flujos colectivos y con razones humanitarias.

Creo que es necesario mencionar someramente las dos principales migraciones que se han vivido en el México de los últimos decenios, antes del caso de Guatemala. La primera oleada de centroamericanos, fue la proveniente de Nicaragua, protagonizada por exiliados a consecuencias de la dictadura de Somoza. La segunda, fue la de los salvadoreños que, aunque no han sido del todo estudiados dada su complejidad y su absorción en los medios urbanos, fue difícil idear mecanismos políticos para prever formas de acción hacia ellos.

No obstante el clima de incertidumbre, el 22 de julio de 1980, nace la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Gabino Fraga, primer coordinador general de la COMAR, menciona que "su objetivo principal es establecer convenios con los organismos internacionales para estudiar las necesidades y los problemas de la población refugiada, así como proporcionarle ayuda y protección, buscando soluciones de carácter temporal o permanente en materia de empleo y

autosuficiencia económica"²⁹. Dentro de sus primeros estatutos, la COMAR trabajaría junto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya que era imprescindible lograr la autosuficiencia económica en el caso de los refugiados. Como dato histórico, hay que mencionar que aparte de Gabino Fraga, participaron "los subsecretarios Rodolfo González Guevara y Fernando Gutiérrez Barrios, los embajadores Alfonso de Rosenzweig y Manuel Tello, obviamente bajo la supervisión de los secretarios Enrique Olivares Santana y Jorge Castañeda, en ese momento, secretarios de Gobernación y de Relaciones Exteriores de la administración de José López Portillo."³⁰. Siguiendo el discurso de Fraga, él menciona que mientras estuvo en el cargo, la COMAR trabajó logísticamente con las secretarías principales, y se estableció un vínculo estrecho con las autoridades locales y federales para elaborar proyectos asistenciales para brindar apoyo a los refugiados y otorgar facilidades para la repatriación.

En sus inicios la COMAR estaba formada por un puñado de personas que se dedicaban a planear las estrategias y las bases de los proyectos. El cuerpo laboral estaba integrado por Antonio Brambila como secretario ejecutivo, Marco Antonio Michel en el programa de asistencia, y Otto Granados, Guillermo Hernández, María Victoria Flores, Evangelina Mendizábal, Cesar Crisanto y Sergio Aguayo como asesor externo del Colegio de México.

El especialista en Derechos Humanos Sergio Aguayo, sin embargo, no deja de señalar los problemas con los que se enfrentó la COMAR en un inicio,

²⁹ Fraga Gabino. "Creación de la COMAR", en *Memoria. Presencia de los refugiados guatemaltecos en México*. Edición conmemorativa, 50 años de la creación del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR, ACNUR y Fondo de Cultura Económica, México 2000, p.27

³⁰ *Ibidem*.

aduciendo la poca libertad e independencia de acción, ya que se encontraba ligada a todo un sistema burocrático y estructural que no dejaba opciones muy claras que no fueran las establecidas por la secretaría de Gobernación, principalmente enfocadas en el control y la repatriación. La falta de consenso en un nivel conceptual, fue un problema al cual la COMAR tuvo que poner orden. Si bien hemos visto las características principales del concepto refugiado, en el caso de México, la discusión dio origen a querellas interminables y a una confusión terminológica en el ámbito legal. Dentro de las leyes del país, no se contemplaba la figura del refugiado y mucho menos sus deberes y obligaciones. De este conflicto, surgieron discrepancias graves entre la COMAR y las autoridades migratorias. Éstas últimas nunca concordaron con las premisas de Naciones Unidas y no respetaron tampoco los matices que la COMAR estipuló.

La falta de recursos, también incidió en los alcances de los proyectos. Las diferencias entre el éxodo sudamericano y europeo era distinto al centroamericano, y las razones eran completamente otras. En estos últimos eran numerosas cantidades de gente y sus condiciones eran de pobreza, conformados en su mayoría por campesinos, personas que no radicaba en ciudades, mientras que los sudamericanos venían de un nivel social de vida más alto, con educación universitaria, provenientes de ciudades y ámbitos sociales de mejor posición económica. Esto dificultaba en gran medida los procedimientos legales para definir al refugiado por razones políticas o de guerra y al migrante que llegaba a México por razones económicas principalmente. Esta incertidumbre, trajo consigo que en 1980, un primer grupo de guatemaltecos que había llegado a México fuera

deportado sin vacilación. La rigidez de las leyes migratorias no concedió en lo más mínimo las disposiciones que la COMAR había creado.

Ante este problema, la COMAR veía una vez más sus carencias iniciales cuando las fluctuaciones de guatemaltecos a México tomaron tintes alarmantes. México nunca había tenido problemas de esta índole y no estaba preparado de antemano, tanto era así que no existía un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados en nuestro país, sólo había una oficina a cargo de una secretaria que despachaba y recibía solicitudes de protección. Ante la ausencia de una autoridad internacional, Marco Antonio Michel, miembro de la COMAR, fue nombrado como primer Alto Comisionado, con el consentimiento de las Naciones Unidas y con estudios que justificaban su creación en México. "Así, a principios de 1981 se firmó con el ACNUR el primer Acuerdo de Cooperación para la elaboración y financiamiento de programas destinados a atender a refugiados y asilados."³¹. De esta manera podemos decir que México confirma su compromiso con los Derechos de los refugiados frente a la Comunidad Internacional.

2.3. ACNUR y COMAR. Sus inicios en México

Con la creación del ACNUR en México, fue más fácil la procuración de recursos y la ayuda a refugiados. Del mismo modo, la amplia experiencia del ACNUR impulsó un crecimiento de la COMAR que se veía difícil lograr si esta institución no hubiera tenido su apoyo. Con su ayuda se logró organizar todas las

³¹ *Ibid.* p. 28

medidas necesarias para atender a estos nuevos refugiados procedentes de Guatemala.

En el caso de los Salvadoreños, la mediación del ACNUR facilitó también el respeto de sus derechos y la mejora de su calidad de vida y se tuvo mejor conocimiento de las actividades a las que se dedicaban. La Dirección General de Servicios Migratorios (DGSM) de México ayudó sobremanera a establecer un orden en el control de los extranjeros que estaban en el país. Sin embargo, fue un tanto excesiva, ya que en el caso centroamericano se pensaba que las razones principales de los migrantes eran económicas, y en todo caso el estatuto de refugiado no era tomado en cuenta cabalmente. La DGSM señalaba que la afluencia de centroamericanos a causa de problemas económicos, originaba una perturbación a las fuentes de empleo y un desbalance en la economía y daba por consecuencia altas demandas de vivienda y salud, y no era viable su permanencia. Estas visiones contrastaban con el ACNUR y la COMAR que veían a los migrantes centroamericanos como víctimas de sus propias situaciones bélicas nacionales.

Después de la primera deportación de guatemaltecos, el flujo migratorio no cesó y no dejaron de arribar por miles, la personas a causa de los conflictos armados en Guatemala. Aún ante la evidencia, algunas autoridades, creían que venían para buscar trabajo solamente. Tal fue la problemática, que, como Sergio Aguayo menciona; “El secretario de Gobernación reafirmó que México

mantendría abiertas sus fronteras a los perseguidos políticos, pero que limitaría el acceso a los migrantes económicos.³²

La falta de acuerdos, y las discrepancias de la COMAR y las otras dependencias gubernamentales, ocasionaron la renuncia de Gabino Fraga y sus colaboradores. Las disputas con Asuntos Migratorios eran amplias, pese a que poco a poco iban amalgamando ideas y luchaban por crear puntos en común. En mayo de 1982, la DGSM, proclamaba cierta negativa a alojar a los refugiados guatemaltecos en México, dada la crisis y los constantes problemas socioeconómicos por los que atravesaba, daba como argumentos las posibles altas en los índices de criminalidad, las redes de corrupción y tráfico de ilegales, las afecciones que pudieran tener con los mexicanos y su posible repercusión en las relaciones diplomáticas que México tenía con sus vecinos en Centroamérica.

Estos dos tipos de tendencias, representados por la COMAR y la DGSM estuvieron en aguerida disputa durante 1982, y las tendencias no favorecían a ninguna de las dos partes. La sociedad civil, de manera ambigua, a veces estaba a favor de los refugiados, a veces juzgaba en contra. El conflicto con los refugiados guatemaltecos, de cierta forma enfocó todo el problema hacia la frontera y se dejó de lado los aspectos concernientes al resto de los inmigrantes latinoamericanos. No fue hasta años después que se volvió a retomar el tema.

Fue hasta fines de 1982 cuando por fin, el gobierno reconoció formalmente que los migrantes que estaban llegando por grupos desde Guatemala, buscaban protección de refugiados por causas humanitarias, no estaban ante una petición tradicional de asilo y se prometió la no deportación de

³² Aguayo Sergio. *Op. Cit.* p. 91.

estas personas. El nuevo sexenio del presidente mexicano Miguel de la Madrid, mejoró la relación entre las instituciones y el director del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, gracias a su presencia en México en 1983, ayudó a mejorar la calidad de los servicios. ACNUR y COMAR, en ese mismo año, echaron a andar los primeros proyectos en Chiapas y más tarde, en 1984, decidieron movilizar a varios contingentes de refugiados hacia los estados de Quintana Roo y Campeche.

Durante estos primeros años de gestión, la COMAR siguió enfrentando, aunque en menor medida las discrepancias de la Secretaría de Gobernación que continuaban señalando que los centroamericanos amenazaban las fuentes de trabajo a los mexicanos y que por lo tanto era necesario recurrir a medidas administrativas más duras para controlar el flujo migratorio hacia México. Cabe señalar que se implementaron más lineamientos para otorgar visas, y se comenzó un rastreo para seguir a los centroamericanos ilegales en otros puntos más allá de los fronterizos. Esto no fue bien visto una vez más por amplios sectores de la opinión pública por lo que a nivel internacional causó repercusión y el ACNUR, demandó al gobierno mexicano clarificar sus posturas hacia los refugiados centroamericanos.

No obstante las disputas, la COMAR continuó abogando por las causas de los refugiados, que ya habían asentado campamentos y comenzaban a organizar sus formas de vida, ya que la situación político social de Guatemala no variaba y la repatriación no era probable por lo menos en algunos años. Según el académico Sergio Aguayo, "El 23 y 28 de junio, se efectuaron reuniones de alto nivel entre el director general para América de ACNUR y los subsecretarios de

Relaciones Exteriores y Gobernación. De ahí salió un comunicado de prensa en el que se reiteraba que México no pensaba repatriar a los guatemaltecos contra su voluntad; que se les seguiría proporcionando la ayuda requerida; y que no se habían tomado medidas para impedir el ingreso de centroamericanos³³. Este discurso oficial, calmó la situación entre las dos posturas gubernamentales.

La carencia de acuerdos en toda la etapa referida a los refugiados en la década de los ochenta, permeó todas las discusiones en torno a los problemas con los migrantes ilegales a nuestro territorio.

En algunos casos, la Secretaría de Gobernación, junto con algunos medios impresos, mostró cierta reticencia al trato legal y humanitario, y algunas de sus políticas en los años venideros de 1984 y 1985, trajeron consigo la deportación de varios cientos de indocumentados, que según datos de las obras de Aguayo, no mostraron un trato humanitario digno y ayudados por la prensa escrita local, fomentaron ciertas reacciones xenofóbicas al interior de las poblaciones mestizas. A pesar de estos inconvenientes, las políticas mexicanas hacia los refugiados guatemaltecos fueron ejemplares, tomando en cuenta el trato que se le había dado a los refugiados en otras partes del mundo.

Durante el resto de la década de los ochenta, los esfuerzos conjuntos de la COMAR y el ACNUR, lograron echar a andar proyectos que dieron frutos y que continúan dándolos en el caso de los proyectos de integración y expatriación a lo largo de la década de los noventa.

La sociedad civil, también se ha visto involucrada en el trato hacia los asilados y los refugiados. No siempre se ha mostrado cien por ciento solidaria,

³³ *Ibid* p. 97

pero tampoco ha olvidado las circunstancias y desdichas de sus vecinos latinoamericanos. En Chiapas, durante gran parte de la década de los ochenta, se dio apoyo a los refugiados guatemaltecos y salvadoreños por medio de la diócesis de Tapachula que creó la Coordinadora Diocesana de Ayuda a Inmigrantes fronterizos (CODAIF)³⁴. En esta agrupación, se dio ayuda a los refugiados en aspectos de salud, bienes y servicios, y en asuntos culturales de expresión artística. Las demás iglesias, formaron parte del sector que comprendió y entendió las causas y necesidades de los refugiados, por lo tanto, su ayuda ha sido muy importante en el plano nacional. También cabe destacar la ayuda de los cafetaleros sureños, que aprovecharon la adquisición de mano de obra barata guatemalteca y la contrataron para los servicios en las plantaciones dada su experiencia como agricultores.

Un sector en el sur que no vio con buenos ojos a los refugiados, fue aquel formado por mestizos de la zona, que vieron a estas personas, como aquellos que podían quitarles sus empleos. Influenciados por los medios de comunicación, y sobre todo por ciertos organismos gubernamentales, aprovecharon la coyuntura para explotar a gran número de refugiados, empleándolos en servicios, pagándoles poco dinero y adjudicándoles todos los problemas sociales existentes.

En los años siguientes a la llegada de los refugiados guatemaltecos, subsisten estas polaridades, y se agregan otras como la competencia por recursos naturales como el agua, la tierra, leña, madera para hacer casas, entre otros, así como en los servicios. Al interior del país, el panorama es similar, hay grupos que

³⁴ *Ibid.* p. 98

apoyan a los refugiados, se organizan y mandan ayuda, mientras que otro sector se mantiene al margen y si bien no afecta de manera inmediata a los refugiados, su indiferencia, es algo que en el proceso. Las instituciones sociales, también se dividen, los discursos políticos se cargan de argumentos ideológicos y cada sector lo atribuye y utiliza de acuerdo a sus propios fines. Entre los opositores, como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) se dice que son guerrilleros, que quitan fuente de empleos, que son instrumentos de cooperación soviética, y proponen un sello de la frontera sur como el existente en la frontera norte con Estados Unidos³⁵.

Periodistas de la misma corriente política en diversos medios como revistas o periódicos, opinan de manera semejante, inclusive, indican que en el caso de los asilados, estos pueden ser espías soviéticos infiltrados. También, gente del sector campesino de la época como Alfonso Garzón Santibáñez, líder de la Central Campesina Independiente, pidió el regreso de todos los refugiados a sus países de origen. Los discursos políticos, también aprovechan el momento para atacar a terceros y generar polémicas partidistas. En este ambiente, la discusión de los refugiados es delicada y fluctúa entre los acuerdos y las diferencias.

El sector que de cierta manera apoya y no ve a los refugiados como una psicosis comunista y xenofóbica, y articula un discurso más flexible y real ante la problemática, es representado por Universidades como la UNAM, la Autónoma de Puebla, la Autónoma de Guerrero entre otras, organizaciones como la Unión General de Obreros y Campesinos de México, y partidos políticos de ese entonces como el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Partido Mexicano de los

³⁵ *Ibid.* p. 100

Trabajadores. Algunas otras instituciones de índole humanitaria, ayudaron en los años ochenta y gran parte de los noventa a los refugiados procedentes principalmente de Centroamérica. Cabe mencionar entre las múltiples benefactoras al Servicio Desarrollo y Paz, el Seminario Bautista, y el Comité del Distrito Federal de Ayuda a Refugiados Guatemaltecos.

El trato, como se ha visto, ha fluctuado entre la ayuda y el rechazo, es en este contexto donde las tensiones más importantes de la historia mexicana en lo concerniente a los refugiados se han puesto a la luz. Los años ochenta, es un periodo clave para entender las actuales políticas migratorias y su repercusión a nivel mundial. La creación de la COMAR, la instauración de la ACNUR en nuestro país, y las continuas visitas de este organismo a lo largo de esa década, así como el buen desempeño en el caso específico de los refugiados guatemaltecos, son un parteaguas en las políticas internacionales del país, y es un gran ejemplo de relaciones internacionales llevadas a buen término en el ámbito diplomático y social.

2.4. Situación Actual

En nuestros días, las políticas migratorias de México han cambiado, esto no sólo por la madurez lograda a través de los años, sino también porque las condiciones sociales y políticas del país han cambiado de manera drástica. Hoy en día ya no se vive la alarmante situación de los refugiados guatemaltecos y no se ha vuelto a poner a prueba la capacidad de México para atender problemas urgentes de este tipo. Durante la década de los noventa, las respuestas gubernamentales a refugiados continuaron por el derrotero asistencialista y por

otro lado, el ACNUR y la COMAR continuaron con el desarrollo de los múltiples proyectos, principalmente en las zonas donde se encontraban los campamentos guatemaltecos, y en la ayuda al retorno pacífico de muchos refugiados a Guatemala, o su integración definitiva al país. Del mismo modo, las políticas externas cambiaron y las relaciones internacionales han ido paulatinamente transformándose en niveles legales, económicos y sociales.

Después de la estabilidad lograda en 1993 con la resolución de muchos de los problemas con los refugiados guatemaltecos, la COMAR y sobre todo el ACNUR, viraron hacia otros rumbos sus políticas de asistencia. Esto ayudó sobre todo en el caso de migrantes que no venían propiamente de Centroamérica y en el marco legal, los años noventa y la entrada del nuevo siglo han sido importantes para la consolidación política del estatuto de refugiados en México, aunque el trabajo por hacer es mucho, ya que las normas aún se encuentran en desarrollo. Por lo tanto, es necesario dar cuenta de los procesos más importantes que han influido en el tema, y que implican a su vez, observar con cierto detalle algunos cambios que han ocurrido a lo largo de los últimos años y que de manera fundamental afectan el nuevo orden migratorio. Uno de los más importantes por ejemplo, se da en 1990, cuando se incorporó la figura de refugiado en la Ley General de Población, hecho que se suponía daría un nuevo orden legal, sin embargo, fue hasta el año 2000 cuando se estableció un marco jurídico en materia de refugiados, y ahora, más de dos años después, las consecuencias apenas comienzan a tener efecto. Esto, ha traído consigo algunos problemas, ya que, como lo señala el investigador Cesar Núñez: "México, como país miembro de las Naciones Unidas, se adhiere a la Convención Internacional para el Estatuto de los

Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967. Sin embargo, solamente la ratificación de estos documentos lo comprometía plenamente a acatarlos. La ratificación tuvo que esperar 49 años para que, con tres reservas y una declaración interpretativa, quedara confirmada y pasar a ser una *ley suprema* en materia de refugio. Esto significa que se encuentra sólo por debajo de la Constitución nacional y, por tanto, es obligada fuente primaria para la promulgación de toda ley o reglamento relacionado”.³⁶ Esto implica que el rezago entre política social y marco jurídico se encontraba desfasado, ya que mientras se le procuraba asistencia a los refugiados en México, la figura legal que lo reconocía ni siquiera era contemplada a nivel constitucional, lo que señala que no fue hasta hace muy poco tiempo que existe dentro de las instancias jurídicas, esto, pudiera traer algunas implicaciones no claras con respecto al amparo legal.

Otro de los aspectos interesantes, es que en los últimos años, México enfrenta nuevas situaciones con respecto a los refugiados y los migrantes ilegales. En este sentido, son interesantes los datos que nos presentan Núñez y Díaz con respecto al tema hoy en día, dicen así: actualmente la situación del refugio en nuestro país está marcada por un número pequeño de refugiados, que en su mayoría utiliza México como ruta para llegar a otros países. Muchos de estos refugiados vienen de lugares fuera de Latinoamérica, no hablan español y han necesitado recurrir a agentes internacionales para cruzar varias fronteras, ya que viajan sin documentos.

³⁶ Núñez Cesar y Díaz Prieto Gabriela. “Desafío de la actual política de refugio en México”, en *Memoria 163. revista mensual de política y cultura*. Num. 163, México, septiembre de 2002.

De este modo, en 2001, los 161 refugiados reconocidos en México eran originales de lugares tan disímolos como: Albania, Argelia, Bangladesh, Bielorusia, Colombia, Congo, Cuba, Etiopía, Guatemala, Honduras, Irán, Irak, Palestina, Paquistán, Rusia, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Togo, Túnez y Yemen. Menos de la mitad (77) eran latinoamericanos (Colombia, Cuba, Guatemala y Honduras): éste ha sido el patrón durante los últimos seis años.³⁷

Ante este hecho, se hace evidente que las políticas migratorias han tenido que modificarse, tal es así, que el 7 de junio de 2002, México fue incluido dentro de la convención de estatutos de refugiados de la ONU, y con este hecho, se le dio el derecho de elegibilidad de las solicitudes de refugiados, esto implica que desde esta fecha la COMAR es la encargada para arreglar los asuntos migratorios de los refugiados, sus especificidades legales y la decisión de aceptación o negación de permisos. Esto supone a su vez, que la COMAR, conjuntamente, debe consultar, según la ley general de Población, las opiniones de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Mexicano de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para cualquier resolución, es necesaria la voz y el voto de estas instancias, agregándose también las recomendaciones del ACNUR y del comité asociativo Sin Fronteras, aún así, la resolución final de elegibilidad es dada en última instancia por el Instituto Mexicano de Migración y sólo en casos especiales la COMAR se reserva el derecho de decisión.

Este comité de trabajo creado por la COMAR, es una propuesta viable para resolver las peticiones de los refugiados y de esta manera, poder agilizar los mecanismos para dar una respuesta rápida a las solicitudes, para ello,

³⁷ *Ibidem*

se han instrumentado métodos de entrevistas a los solicitantes, apoyo legal por parte de abogados e información sobre las condiciones en las que se encuentran los refugiados. Aún así, los retos son grandes, ya que los índices porcentuales de personas que buscan asistir a las instancias gubernamentales han disminuido a consecuencia de cierta reserva y desconfianza, y prefieren acudir al ACNUR, porque creen que se dará más apoyo y gestionarán de mejor manera sus solicitudes.

Por otro lado; se encuentra la posición de los refugiados y sus condiciones y expectativas a muchos de ellos no les interesa en lo más mínimo quedarse en México y su deseo es pedir asilo en Estados Unidos o Canadá posteriormente, esto es comprensible, ya que en el caso de refugiados no latinoamericanos, el adaptarse a la cultura mexicana les resulta difícil a consecuencia de los problemas de aprender una nueva lengua, las faltas de oportunidades para conseguir empleos, los índices de discriminación y la carencia de vínculos sociales. Para muchos refugiados, México se convierte en el primero de los, tal vez, muchos reasentamientos en otros países. Por el derecho otorgado en la Convención y Estatutos para los refugiados, estos pueden reubicarse en un tercer país, si es que lo desean.

El equipo de trabajo de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, se ve involucrado en estas situaciones y algunas veces no es fácil lidiar con ellas. De las solicitudes que recibe diariamente, un alto porcentaje proviene de la Ciudad de México, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Campeche y Chiapas. Todas, por ley, deben de provenir de refugiados que fueron capturados y que se encuentran detenidos en las oficinas de migración. La COMAR, atiende

todas las solicitudes, las investiga y da su veredicto; cabe destacar, sin embargo, que durante todo el proceso, los solicitantes permanecen detenidos y no se les otorga libertad hasta saber si han sido aceptados o no. En muchos casos, los trámites tardan varios meses, aunque actualmente se trata de dar resoluciones en un mes o dos meses máximo, aunque los hechos ocurridos el 11 de septiembre del 2001 en Nueva York, cambiaron drásticamente el panorama y ahora las solicitudes son investigadas de manera exhaustiva y los trámites pueden ser bastante largos en la mayoría de los casos.

Otra de las principales cuestiones a resolver, es la de integración de los refugiados y asilados en México. Durante muchos años, las principales migraciones provinieron de Latinoamérica y en cierta forma la asimilación resultó más fácil que en el caso de personas venidas de tierras remotas. Con todo esto, el integrarse a una nueva cultura no es cosa sencilla y el extranjero siempre será un exiliado hasta el día de su muerte, y aún la repatriación no puede cambiar este hecho. Para terminar este capítulo, no está de más la reflexión sobre el sentir del refugiado en México, la experiencia de aquellos que, por razones políticas, humanitarias y de voluntad, decidieron radicar en nuestro país y no en otro. Los cambios culturales, inclusive la adopción de un mismo idioma, que no significa la adquisición de un mismo lenguaje, como es el caso de los exiliados sudamericanos que debieron enfrentar este problema cuando tuvieron que aprender todos los modismos de la cultura mexicana, pasaron por ese periodo de incompreensión, de pérdida de la identidad, de destierro en el más llano sentido de la palabra. El llegar a vivir a otro país, supone también una reinvención de la historia, un viraje de 180 grados en los hábitos y un reconocimiento más claro de la

propia cultura materna que se dejó. A su vez el exilio es también dolor. Dolor de lo perdido, de lo irrecuperable, de la nostalgia, como lo señala Marcelino Cereijido, científico argentino exiliado en México, "Mi exilio se va forjando día a día a través de una inacabable secuencia de dolores y sorpresas, que se mitigan pero no se evitan por el hecho de que México me haya brindado su emocionante solidaridad humana, nos haya dado trabajo a mi mujer y a mí, haya educado a mis hijos, me haya consolado con sus maravillosas culturas milenarias, su gente, sus paisajes, sus comidas, sus canciones."³⁸ La situación de exilio, como lo muestra el ejemplo, es permanente, su hecho no se desvanece ni con las mejores condiciones de vida, ni con la completa adaptación del ser humano a otro entorno, y la adquisición de una nueva cultura.

³⁸ Cereijido Marcelino. "Exilio, investigación y ciencia", en Pablo Yankelevich (coordinador), *En México, entre exilios. Una experiencia de sudamericanos*, Editorial Plaza y Valdés, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 1998. p. 92.

CAPÍTULO 3

LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS EN MÉXICO



"Hablar de los refugiados guatemaltecos en México implica recordar los días dolorosos de la guerra interna, de la tierra arrasada y de las masacres realizadas por el gobierno y el ejército de Guatemala... Pero significa también traer a la memoria la generosidad, las hospitalidad y la solidaridad del gobierno y pueblo mexicanos y el apoyo de la Comunidad Internacional..."

Rigoberta Menchu Tum.

3. Los refugiados guatemaltecos en México

La situación que se vivió en México a fines de la década de los años setenta y principios de los ochenta, con el arribo de más de 40 mil refugiados provenientes de Guatemala, fue algo inaudito. Súbitamente, las fronteras con el estado de Chiapas se llenaron de personas de múltiples etnias indígenas y de grupos de familias mestizos, a los que se les denominan ladinos, que huían del acoso del gobierno guatemalteco y de los grupos guerrilleros. Su llegada fue dramática y se encontraban en una posición de riesgo, con una gran vulnerabilidad, y padeciendo hambre, deshidratación y heridas.

En un primer momento se creía que el caso no representaba mayores peligros, y sólo se trataba de un contingente esporádico que cesaría al paso de los meses, de tal manera que el gobierno no adoptó medidas tan profundas y no fue hasta que se dio cuenta de la magnitud del problema, que actuó de una manera, que dentro del panorama mundial en relación con el trato a los refugiados, fue ejemplar. En este contexto, es importante señalar lo imprescindible que es tener un conocimiento de los orígenes, las razones político-sociales y las circunstancias económicas que obligaron a este contingente de personas guatemaltecas a refugiarse en México, así como los procesos de asentamiento, las descripciones de primera mano de algunos refugiados, su sentir con respecto al cambio drástico de sus vidas en México, y las formas como fueron recibidos por los habitantes de

la frontera sur y posteriormente las gestiones gubernamentales e internacionales para brindar apoyo sustentable para la vida en los campamentos, sin olvidar, claro está, las movilizaciones de los reasentamientos en los estados de Quintana Roo y Campeche, y el posterior desarrollo de su organización social en el grupo que se quedó en el estado de Chiapas. En este capítulo se propone, por lo tanto, dar un panorama general de estos hechos.

3.1 Guatemala: antecedentes histórico-sociales

Hablar en forma breve y general de las múltiples formas en que la Historia se ha desarrollado en América Latina, y en especial en Guatemala, es una tarea que necesariamente tendrá carencias. Sin embargo, es indispensable para los fines de esta investigación, bosquejar algunos de los procesos más importantes de este país para comprender de alguna manera, los profundos problemas que se encuentran detrás de la migración masiva de personas que huyeron hacia territorio mexicano. Por ello no se puede considerar una empresa infructuosa, el intentar dibujar un recuento de los conflictos y el desarrollo de la historia contemporánea de Guatemala. En los siguientes apartados hablaré brevemente de las características medio ambientales y culturales, así como también una reseña histórica de Guatemala.

3.1.1. Reseña histórica

La llegada de los españoles a territorio guatemalteco, dio como resultado la desarticulación de las culturas mayas y el etnocidio. Mientras que a los más

afortunados les tocó experimentar la discriminación, el sometimiento y la subordinación en todos los ámbitos, a los menos favorecidos les tocó la muerte por enfermedades. La nueva vida indígena, se enfrentó ante el dilema de no poder restaurar su hegemonía en el área y su único refugio fue continuar y reforzar su forma de vida comunal. Durante muchos años de vida colonial los indígenas guatemaltecos se vieron ante la necesidad de preservar sus tradiciones y su forma de vida en relación con el trabajo de la tierra, esto implicaba, poner en práctica de cierta forma, muchas características de un campesinado, tales como la adopción de la base de la estructura social y económica en la familia, la creación de producción para el consumo, más que para la venta; una organización religiosa más fuerte y reforzada frente a la cultura emergente de los ladinos.

Como ha mencionado el historiador Erick Wolf³⁹, los indígenas de Latinoamérica establecieron múltiples alianzas por medio del matrimonio, y por medio de sus actividades económicas. De ahí, la importancia de la familia como infraestructura dentro de la comunidad. No obstante, las comunidades en Guatemala no quedaron aisladas durante la colonia, ya que se encontraban en constante movimiento a causa del comercio y mantenían estrategias para lograr preservar su cultura, tales como los matrimonios endogámicos, la restricción a los ladinos para establecerse en sus territorios, solidaridad religiosa y esquemas de alianzas y ayudas como las mayordomías. Como eje de las decisiones políticas, se tomaba al mayor en edad, esto significaba que las personas ancianas fungían como mediadores dentro de la comunidad, tanto para resolver conflictos internos como externos.

³⁹ Wolf, Eric. *Europa y la gente sin historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990. p.48

Durante la época colonial, los indígenas fueron asentados en pueblos y se delimitaron territorialmente en municipios. Dicha estructura, persiste hoy en día. En la zona del Altiplano Alto, los municipios suelen ser dispersos, es decir, cada unidad doméstica vive relativamente aislada de su rancho o en pequeñas aldeas y caseríos. Las cabeceras municipales, contienen un centro religioso y cívico. En el occidente medio y oriente los asentamientos son más organizados y se tiene más unión y participación solidaria. Esta unión de las comunidades, provocó que los indígenas tuvieran severos conflictos ante los ladinos y criollos, ya que estos querían apropiarse de sus tierras y despojarlos de su único reducto. Dicha situación, origina conflictos, que han sido, al igual que en el caso de México, uno de los principales problemas que han generado a lo largo de la historia luchas sociales, guerras civiles, guerrillas y demás levantamientos armados.

La llegada de la independencia de Guatemala, no cambió mucho la situación social en la que se veía inmiscuido el territorio, lleno de pobreza y de miserias que no habían sido atendidas y menos aún, resueltas⁴⁰. Durante más de un siglo, un pequeño grupo se había mantenido en el poder y guiaba los destinos de Guatemala, de los indios y campesinos que conformaban más de la mitad de la población y de la incipiente clase media que era reprimida por la autoridad. Cabe señalar que la historia independiente de Guatemala, es una historia triste, desafortunada en el plano político; las corrupciones, los excesos de poder, las constantes dictaduras y golpes de estado han minado el potencial de desarrollo de esta nación, asimismo, su injerencia con intereses extranjeros, han hecho difícil

⁴⁰ Guzmán Bockler Carlos y Loup Hebert Jean. *Guatemala: una interpretación histórico-social*, Editorial Siglo XXI, México, 1993

los intentos de reformar parte de los rezagos culturales, de asistencia y de estabilidad social.

Guatemala, desde su independencia, había sido regida por líderes dictatoriales de extrema derecha, asociados con ricos terratenientes y con periodos de mandato extremadamente largos, Rafael Carrera gobernó por más de dos décadas y Manuel Estrada Cabrera de 1898 a 1920⁴¹. Hubo intentos de reforma como el de 1871 a cargo de Justo Rufino Barrios, pero estos no llevaron a una transformación radical.

No fue, sino a partir de 1944 cuando Guatemala intentó por primera vez, librarse de las ataduras de una dictadura, que no estaba dispuesta a soportar más. Dicen las investigadoras Schlesinger y Kinzer, "Durante los meses de mayo y junio de 1944, una serie de protestas sacudieron los cimientos de la vida guatemalteca. En los últimos meses de la segunda guerra mundial, la cruel dictadura del general Jorge Ubico, que llevaba ya catorce años, topó con su primera oposición seria. Esa primavera, un grupo cada vez mayor de maestros, dependientes, obreros calificados y estudiantes, hizo manifestaciones públicas pidiendo libertad para organizarse... La implacable oposición de Ubico a la democracia, ayudo a crear inmensas frustraciones entre esta clase media"⁴² Ubico no prestó mucha atención a las protestas y no las creyó peligrosas, sin embargo, los acontecimientos que se vivían en su vecino del norte, México y en Estados Unidos, con la expropiación petrolera, promulgada por Lázaro Cárdenas, y los lineamientos de política internacional ideados por Roosevelt, que declaraba la libertad de culto, expresión, derecho a la seguridad, y a la salud, calaron hondo en

⁴¹ Schlesinger Stephen y Kinzer Stephen, *Fruta amarga, la C.I.A. en Guatemala*, editorial Siglo XXI, México, 1987. p. 43

⁴²*Ibid*, p. 40

los ánimos de esta clase media, que daría como resultado, la caída de Ubico y las consiguientes reformas constitucionales.

El presidente Jorge Ubico había tenido la protección del gobierno de Estados Unidos, sin embargo, éste le restó apoyo a consecuencia de la poca confiabilidad que se le tenía. En junio los profesores e intelectuales guatemaltecos convocaron a la mayor protesta en la historia de la nación para exigir la abdicación del dictador. Ante la presión, y pérdida de aliados, Ubico renunció. La oposición, ganó rápido terreno y en octubre se tomó la capital, a manos de Arana y Arbenz. Juan José Arévalo, fue traído del exilio y nombrado presidente, en las primeras elecciones democráticas del país. Arévalo implementó una serie de reformas, las más importantes de la historia de Guatemala, que tenía como meta la consolidación de una democracia real, que nunca había existido en esa nación. Con estas reformas nuevas, abolió leyes obsoletas y exilió a sus enemigos, acabó con la extrema corrupción de los funcionarios gubernamentales e implementó un plan de acción para activar la economía y deslindarse un poco del agobio del exterior. Como todos sabemos, el gobierno norteamericano ha tenido una amplia influencia en todos los procesos de decisión en América Latina y las políticas de Arévalo intentaban minar esa influencia tan aplastante, terminar con el pasado y entrar a un nuevo orden social.

El proyecto se encontró con varios inconvenientes y con una serie de opositores del sector que se veía afectado por dichas reformas. Entre los principales se encontraba el jefe de las fuerzas armadas, el Mayor Arana, quien había sido héroe en la revolución. Éste amenazó con un golpe de estado si Arévalo no declinaba el poder. Ante la imposibilidad de llevar a cabo las reformas,

Arévalo perdió popularidad y mandó a que se llevaran a cabo elecciones. De los dos contendientes, Arana y Jacobo Arbenz, salió victorioso este último, con ayuda de la situación ocurrida meses antes de la votación, el asesinato de su opositor Arana. Jacobo Arbenz, sin competencia alguna, asumió la presidencia en 1951.

Arbenz, continuó con las políticas de su predecesor y ganó el respaldo de amplios sectores de la sociedad, realizó enormes cambios y consolidó la democracia, sin embargo, el usufructo de tierras que promulgó contra la United Fruit Company, la empresa bananera más importante de Estados Unidos de América en Centroamérica, ocasionó un conflicto inmediato con los intereses norteamericanos en Centroamérica, que originó una verdadera injerencia del país del norte en los asuntos políticos de Guatemala. El gobierno del presidente norteamericano Eisenhower, en 1954, ideó un plan para sustituir al electo presidente de Guatemala, convocando a la ayuda de la oposición, suministrándole recursos y apoyos, y atacando directamente al gobierno de Arbenz. La C I A. se vio inmiscuida en el proceso y como agente causal del golpe suministrado al gobierno guatemalteco. Al poco tiempo, Arbenz renunció al poder, y el golpe militar encabezado por el embajador norteamericano Peurifoy, dio resultados y Carlos Castillo Armas, principal opositor, asumió el poder en 1955. Tras 18 meses en el cargo, trató de perpetuarse en el poder, perdió el apoyo de Estados Unidos de América y murió asesinado en un restaurante. El 26 de julio de 1957 se celebraron elecciones, pero una junta militar anuló los resultados. En nuevas elecciones Miguel Ydígoras Fuentes tomó el poder el 15 de marzo de 1958, en un aparente fraude electoral; gobernando por seis años, durante su gobierno, tuvo conflictos con Estados Unidos, se enfrentó a constantes sublevaciones de

oposición, y se dedicó a defender el imperialismo y los intereses de los grandes terratenientes. Fue durante su mandato cuando se crearon las primeras guerrillas en Guatemala, que por muchos años no dejaron de tener acción contra los gobiernos sucesivos. Después de Ydígoras, vino el coronel Enrique Peralta Azurdía, personaje todavía más conservador que su antecesor, y que gobernó hasta 1966. Julio Cesar Montenegro, político moderado, asumió la presidencia y su propósito fue negociar con la guerrilla y lograr acuerdos para mantener la paz, sin embargo, sus esfuerzos fueron nulos, y el gobierno de Estados Unidos tuvo que mandar ayuda militar para sofocar las guerrillas, los famosos Boinas Verdes se instalaron en Guatemala, el presidente guatemalteco, atacó duramente las sublevaciones guerrilleras y torturó y mató a cientos de personas, bajo ley marcial. La injerencia americana volvió a hacerse presente y apoyó financieramente a Montenegro. Fue durante los setentas, que se dio el auge de las guerrillas en Guatemala, los guerrilleros mataron y fueron muertos por el gobierno. Las presiones y tensiones eran extremas y brotes de guerrillas surgían en las ciudades. Guatemala, optó en estos años, por dictaduras militares, tales como las de Carlos Arana Osorio en 1970, en 1974 por el general Eugenio Laugerud García, quien aumentó la política agresiva continuó con más fuerza la represión y el asesinato en las comunidades indígenas del norte del país. En 1978 Romeo Lucas García, ascendió al poder y continuó con la política represiva y autoritaria impuesta en Guatemala hasta finales de los años ochenta.

3.1.2. Características culturales y medioambientales

En primera instancia, hay que hablar de la condición geográfico-cultural del territorio. Guatemala, hasta 1821, año en que obtiene su independencia, era territorio mexicano, sin embargo, al ser una zona maya por excelencia y presentar una composición mayoritariamente indígena con respecto a los ladinos, posee afinidades y similitudes con los grupos indígenas sureños del territorio mexicano, de tal modo que la división política, no es tanto una división tajante, dado que varios rasgos son compartidos.

Dichos rasgos, se remontan a una matriz cultural común, que es Mesoamérica.

Muchos siglos antes de la llegada de los conquistadores, el corredor maya era un foco de desarrollo cultural, comercial y económico; sistemas de pensamiento, lenguas emparentadas, raíces simbólicas, calendarios rituales y cosmológicos, así como culturas hegemónicas y relaciones de poder son la herencia que aún pervive en algunos de sus habitantes de hoy en día, por lo tanto, no es casualidad la ayuda y las formas de solidaridad que se mostraron entre ambas culturas mayas. Esta historia compartida, tiene alrededor de 4, 500 años de antigüedad, según los estudios arqueológicos realizados por uno de los autores clásicos de la arqueología maya, Eric Thompson⁴³ las culturas clásicas que habitaron la región de Guatemala, fueron grupos que se emparentaron con las

⁴³ Thompson Eric. *Los mayas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988

grandes familias mayenses, entre las cuales se señalan por su antigüedad e importancia al Mame, Ixil, Quiché, Kakchiquel, Kekchi y Jancobal, así como al maya clásico, hablado también en la península de Yucatán. Todos estos grupos, son las matrices culturales a las cuales se remontan los indígenas actuales.

Ahora bien, la composición geográfica de la zona, se puede dividir en dos grandes regiones geográficas: El bosque tropical húmedo de llanura y el bosque montañoso templado. Esto favoreció el desarrollo de distintos tipos de cultivo. Por un lado el del maíz, frijol y calabaza en las zonas templadas húmedas, y la yuca, de procedencia sudamericana, en la zona montañoso templada. De este modo, dadas las condiciones ecológicas, el sustento de estos pueblos fue a base del trabajo de la tierra, esto ha sido de tal importancia, que este tipo de subsistencia alimenticia ha permanecido como una constante de los pueblos contemporáneos de la zona.

En cuanto a la distribución sociocultural, las divisiones más claras, se encuentran en el Petén en la zona Norte, el Quiché en la zona occidental junto a Chiapas, e Izabal en el extremo oriental colindando con Belice. Dadas las conformaciones geoculturales, los grupos guatemaltecos desarrollaron una alta especialización en cuanto al desarrollo de cultivos, que dieron como resultado organizaciones sociales con características similares, donde sus diferencias fueron más de sentido y de fines, que de forma, rasgo que ha seguido vigente.

3.2 Causas del desplazamiento y características de los refugiados

Como hemos visto el panorama histórico social de Guatemala se ha caracterizado por una incesante inestabilidad política. Dictaduras, conflictos guerrilleros, y un rezago social profundo, fueron los acontecimientos recurrentes que formaron parte del contexto en el cual se dio el éxodo masivo de guatemaltecos a México. Antes de hablar de las causas del desplazamiento, esbozaré brevemente las características de la población que se internó en nuestro territorio.

Respecto a la composición de la población refugiada; ésta, está conformada en un 65 por ciento por infantes, un 20 por ciento, por mujeres y solamente un 15 por ciento por varones adultos, el hecho de que los hombres adultos son los que emigran para trabajar evidencia que buscan seguridad y no empleo.⁴⁴ Ahora bien, la composición étnica de la población refugiada, encontrada en los asentamientos⁴⁵ en un primer momento la conformaban: los Kanjobales en un 27 por ciento, los Chujes en un 8 por ciento, los Mames en un 24 por ciento, los Jacaltecos en un 7 por ciento, en tanto que los Quichés, Kakchiqueles y Kekchis representaban un 13 por ciento de esta población. Es importante señalar que todos estos grupos en su mayoría son monolingües.⁴⁶

⁴⁴ Los diferentes estudios del ACNUR señalan que la mayor parte de los inmigrantes económicos son hombres entre los 15 y 40 años de edad, y que generalmente viajan solos y sin familia.

⁴⁵ Término que se generalizó para referirse a los lugares donde se ubicaron

⁴⁶ *Op cit* p. 37

3.2.1. Represión y pobreza

Millares de indígenas pobres, comenzaron a desplazarse en primer lugar hacia las ciudades, a causa de la pobreza, los despojos de tierra a que fueron sometidos y los hostigamientos y brotes de violencia del ejército. Los menos afortunados que no pudieron desplazarse hacia las ciudades, buscaron el camino más riesgoso hacia las fronteras de México en Chiapas. Estas personas, con muchas dificultades, atravesaron montañas, ríos y zonas selváticas, hasta llegar a la zona fronteriza; querían protección y a la vez conexión cercana con sus pueblos en Guatemala.

Las medidas represivas instauradas a fines de los años setentas, no dieron otra opción a los campesinos que emigrar. Las políticas gubernamentales del presidente Romero Lucas García, se endurecieron y cualquier sospecha de apoyo o simpatía hacia la guerrilla, fue brutalmente sofocada. De esta forma, la represión se convirtió en política estatal. Se crearon las famosas patrullas de autodefensa civil que era una política para reclutar forzosamente al personal y establecer un control civil mayor. Como menciona el investigador del Colegio de México Manuel Ángel Castillo, "Por medio de dicha organización, se estableció un mecanismo para controlar un enorme sector de la población rural, con el argumento de la necesidad de defenderse de posibles agresiones en el marco del conflicto"⁴⁷. Esta instauración forzosa de control autoritario, tuvo como desenlace los conflictos entre guerrilleros

⁴⁷ Castillo Manuel Ángel. *"Causas del éxodo. Procedencia y características étnicas de la población refugiada"* en *Memoria. Presencia de los refugiados guatemaltecos en México*. Edición conmemorativa, 50 años de la creación del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR, ACNUR Y Fondo de Cultura Económica, México 2000, p. 36

y paramilitares. Las guerrillas se multiplicaron y no eran ya sólo un hecho aislado que se podía tener bajo vigilancia. Como se ha mencionado someramente más arriba, los grupos subversivos se volvieron hacia las ciudades. Lucas García ordenó repliegues militares y mandó desmembrar por la fuerza a dichos grupos y los orilló cada vez más hacia las zonas indígenas campesinas. De esta manera, toda esa área rural fue declarada zona de conflicto armado. El ejército entró a dichas zonas y como menciona la investigadora Beatriz Manz "los militares no hicieron distinción alguna entre simpatizantes, colaboradores y combatientes activos en sus programas contra insurgentes"⁴⁸ y se hicieron frecuentes las quemadas de cosecha, la tortura, las masacres, violaciones de mujeres, muerte de animales y de personas inocentes, entre ellos niños y ancianos y se desató una ola de violencia inusitada en contra de las comunidades campesinas. El gobierno de Estados Unidos, apoyó con dinero y armas para sofocar todo brote de tipo "comunista".

La vida campesina se vio afectada de manera notable y la inseguridad, el peligro de tortura y hostigamiento fueron cada vez mayor. Mucha gente comenzó los desplazamientos y como señala el mismo Castillo; "Dentro de este marco de persecución y riesgo, un caso específico fue el de aquella población que, por residir en las regiones fronterizas, tuvo la oportunidad de cruzar los límites internacionales, como sucedió en las comunidades asentadas a lo largo de la frontera México-Guatemala, especialmente en el occidente y norte del país....(donde) un factor condicionante y

⁴⁸ Manz Beatriz. *Guatemala: cambios en la comunidad. Desplazamientos y Repatriación* p. 317.

favorecedor del cruce fronterizo, fue la existencia de vínculos históricos entre poblaciones ubicadas en uno y otro lado de la frontera"⁴⁹.

3.2.2. Los primeros refugiados.

Los refugiados guatemaltecos comienzan a llegar a México en 1981 y 1982. En su conjunto, la población es heterogénea y proceden de diversos lugares y de distinta composición étnica y de clase. Con base en el censo que la Comisión Mexicana para la Ayuda a Refugiados (COMAR) realizó en 1985 y los datos proporcionados por Sergio Aguayo,⁵⁰ se estima que más de 40 mil refugiados llegaron durante los primeros años de la década de los ochenta. Los primeros grupos de campesinos llegaron a fines de 1980 y en enero de 1981. Dicho conjunto, fue mandado de regreso a Guatemala y muchos de ellos no fueron aceptados ni reconocidos como víctimas de persecución. Sin embargo, la afluencia no menguó y más refugiados siguieron llegando. Según Castillo, "los primeros grupos provenían de los norteros departamentos guatemaltecos de el Petén, Quiché y Alta Verapaz, quienes cruzaron hacia el norte del estado de Chiapas, principalmente hacia la Selva Lacandona. Muchos de estos campesinos formaban parte de las cooperativas de la zona conocida como el Ixcán, cuyos altos niveles de organización los convirtieron en objeto de persecución militar"⁵¹. El éxodo continuó, y ya no sólo gente aislada o familias llegaban, sino comunidades

⁴⁹ *Ibidem*

⁵⁰ Aguayo Sergio. et al. *Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones sociales y culturales*, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, editado por el Colegio de México, México, 1987.

⁵¹ Castillo Manuel Angel. *Op. Cit.* p. 36

completas que huían de la represión militar, dichos flujos, procedían de los departamentos de Huehuetenango y San Marcos.

La gente llega a los municipios de Las Margaritas, la Trinitaria y Frontera Comalapa. Como lo narra Antonio Sánchez Merás, ejidatario de Ocosingo, los refugiados venían en racimos, y él les dio cobijo en sus tierras desde los primeros arribos en 1980⁵², y a lo largo de varios años. Las personas llegaron a Chiapas en condiciones deplorables y la asistencia de don Antonio y de su familia resultaban insuficientes frente a la demanda. Aviones y ruidos de bombardeos y balaceras, se oían a lo largo de la selva, eran las fuerzas militares que atacaban a los habitantes, inclusive, estos actos llegaron a los linderos de la frontera mexicana. En marzo de 1982, "ocurrió una gran masacre. Se oían helicópteros que no cesaban. Era otra balacera y bombas que explotaban, y los helicópteros que no dejaban de rondar. Era un domingo; en Cuarto Pueblo tenían la costumbre de hacer su mercado ese día. Eso lo aprovechó el ejército, ya que se reuniría toda la gente, para atacarlos por tierra y aire. De modo que ocurrió una gran masacre en Cuarto Pueblo. Una masacre enorme, muy triste, muy lamentable."⁵³ Esta pequeña descripción, nos da una idea de la magnitud del problema que se vivía en Guatemala. Durante todo 1982 llegó más y más gente y fue urgente la organización para los refugiados. Las condiciones y las dimensiones del problema, hicieron de este hecho un acontecimiento que pasó de lo local a lo nacional y de lo nacional a lo internacional.

⁵² entrevista realizada por la autora al Sr. Antonio Sánchez Meraz, ejidatario de Ocosingo 16 de noviembre de 2000.

⁵³ *ibidem*

Felipe Sánchez Martínez, delegado de la COMAR, (en el periodo de 1994-1998) señala que dentro de los grupos más o menos organizados, se encontraban "los cooperativistas de Cuarto Pueblo, Los Ángeles, Xalbal, Pueblo Nuevo y Mayalán del departamento de Huehuetenango; posteriormente de San Antonio y Santa María Tzeja, del departamento del Quiché, y también comunidades de Alta Verapaz y de Nentón"⁵⁴. Los porcentajes de los flujos migratorios, eran de aproximadamente 400 personas por semana en 1982, pero en 1983, esto se incrementó a 3 mil personas sólo en el mes de marzo, después en julio, llegaron a censarse hasta 9 mil, 15 mil en septiembre y finalmente 46 mil en mayo de 1984, fecha en que dejaron de llegar refugiados.⁵⁵ En estas cifras, también coinciden Freyermuth y Godfrey, aunque ellas mencionan que sin contar a los refugiados en Tapachula, y basándose en un censo realizado por la iglesia católica de Chiapas, se estima que extraoficialmente fueron alrededor de 93 mil personas las que arribaron⁵⁶. Números que contrastan con las versiones oficiales, y si esto fuera verdad, nos encontraríamos ante una migración de más del doble de lo informado cosa que parece poco probable, según los estudios referentes al caso.

⁵⁴ Sánchez Martínez Felipe. "Cronología y zonas de arribo", en *Memoria. Presencia de los refugiados guatemaltecos en México*. Edición conmemorativa, 50 años de la creación del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR, ACNUR Y Fondo de Cultura Económica, México 2000, p 44.

⁵⁵ *Ibid.* p. 45

⁵⁶ Freyermuth Enciso Graciela y Godfrey Nancy. *Refugiados guatemaltecos en México. La vida en un continuo estado de emergencia*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Chiapaneco de Cultura, México, 1993. p. 25

3.3. Ubicación de los primeros campamentos

Las zonas en las que se sitúan los refugiados para los primeros años de su llegada son principalmente tres⁵⁷:

1. La selva, representada por el municipio de Ocosingo,
2. La zona ubicada en la Sierra Madre, desde Tapachula hasta la frontera Comalapa
3. La zona centro, localizada por los municipios de la Trinitaria, las Margaritas e Independencia.

3.3.1. Los campamentos en Chiapas.

Como menciona Sánchez Martínez "a principios de noviembre de 1982 habían entrado a Puerto Rico alrededor de 15 mil refugiados que se instalaron en el área de Marqués de Comillas, en lo ejidos de la ribera del río Lacantún; de ellos, 7 mil permanecieron en Puerto Rico, poblado que llegó a albergar al mayor número de refugiados en Chiapas.⁵⁸ Finalmente en 1984, fueron reubicados en 36 campamentos. En un primer momento los refugiados habían estado dispersos, pues cada grupo cruzó los distintos puntos fronterizos y no existía comunicación entre ellos. Las circunstancias eran distintas en cada caso, pero su condición de víctimas de la violencia, su posición crítica de vida, fue algo que los ayudó a organizarse, en primer lugar, en campamentos improvisados por ellos mismos, cerca de las fronteras⁵⁹, para tener siempre presente la

⁵⁷ Ver anexos mapas de ubicación.

⁵⁸ Martínez Sánchez Felipe. *Op. Cit.* p. 45

⁵⁹ anexo de mapa de ubicación de los primeros campamentos en Chiapas.

primera oportunidad de regresar a Guatemala, sin embargo, después de algún tiempo, lograron ser asentados en los campamentos permanentes.

De los primeros noventa campamentos, la mayoría estaban en los límites de la frontera. Por su situación geográfica, los asentamientos de la selva y las Margaritas se encontraban aislados geográfica y asistencialmente. Esto provocó que la ayuda que recibían difícilmente llegara a concretarse, eran más de 30 mil personas y las difíciles vías de acceso terrestre ponían más obstáculos para la llegada de alimentos, ropa y servicios médicos. Con todo y el apoyo de avionetas, camiones todo terreno y animales de carga, muchas veces tardaban en llegar las provisiones. El transporte vía avioneta era caro y significaba sólo un pequeño porcentaje de los víveres; por medios terrestres, se transportaba más pero demoraba varios días en llegar.

Los campamentos principales que se establecieron en Chiapas fueron, según las zonas, los siguientes⁶⁰:

1. SELVA: Ixcán, Puerto Rico, Loma Bonita, Chajul, Playón de la Gloria, Galaxia, López Mateos, Reforma Agraria, Pico de Oro, Quiringüicharo, Benemérito de las Américas, La Victoria y Frontera Corozal.

2. ZONA MARGARITAS: Flor de Café, Monte Flor, Peña Rosada, La Ventana, Santo Domingo, Río Azul, Poza Rica, Nuevo Huixtán, A. Aguatinta, Santa Martha, Cuauhtémoc, Santiago el Vértice y la Sombra.

3. ZONA TRINITARIA Y COMALAPA: La Hamaca, Rancho Tajer, Miguel Gutiérrez, Sabinalito, Paso Hondo, Comalapa, Laguna Trazan, Pacayal de la Frontera, Pacayalito y Santa Rosa.⁶¹

⁶⁰ *Ibid.* p. 47

En esta descripción de los campamentos, vale hacerse la pregunta sobre las razones que dieron lugar a la emergencia de dichos asentamientos humanos en zonas poco accesibles y con precaria forma de comunicación con el exterior. Para dar una respuesta a esto, las investigadoras Freyermuth y Godfrey mencionan que, como ya se había señalado antes, una de las razones es el establecerse cerca de sus lugares de origen, otra era el cansancio y el agotamiento producido por la huida, finalmente, se mencionan aspectos de seguridad comunitaria, las autoras dicen "Finalmente, (los refugiados) pudieron haber sentido miedo del ejército guatemalteco que estaba a unos cuantos kilómetros de la frontera, y temor de las autoridades mexicanas por haberse internado ilegalmente. Pensaron que al internarse en la selva era menos probable que se crearan conflictos sobre la propiedad de la tierra y sería más fácil que se les permitiera quedarse."⁶²

3.3.2. La salud y la asistencia médica. Su problemática

Los campamentos se construyeron en predios ejidatales, los más grandes con población de 2 a 6, mil personas, los más pequeños, situados a las afueras de los predios, y otro número más fueron ubicados en comunidades donde vivían estrechamente en contacto con la población mexicana. Para construir estos campamentos, los ejidatarios apoyaron con algo de mano de obra, se desbrozó grandes porciones de tierra y selva, y se levantaron chozas de madera cubiertas

⁶¹ Ver Anexo I mapa de ubicación en Chiapas.

⁶² Freyermuth y Godfrey, *Op Cit.* p. 26

de plástico. En los campamentos más grandes, la falta de agua potable y alimentos no se hizo esperar. Del mismo modo, las condiciones de salud de la población de refugiados en general era bastante precaria, las pobres condiciones de higiene no permitían una condición mejor. Las familias vivían juntas en un espacio de terreno muy pequeño. La situación se agravaba tanto, que “muchos padres se vieron obligados a *regalar* (las cursivas son mías) a sus hijos entre los campesinos mexicanos con el fin de asegurarles la alimentación y el techo”⁶³. Si bien podría ser esta aseveración una exageración de la realidad, esto muestra que las condiciones no les eran tan favorables y su grado de pobreza era extrema.

Los guatemaltecos idearon sus propios medios para procurarse ayuda médica y asistencia para resolver sus problemas de salud, aunque esto no fue suficiente para contrarrestar las epidemias y muchos de los refugiados, en los años de llegada a México, presentaban graves problemas de salud. La deshidratación, la desnutrición, y el cansancio provocado en la larga travesía a pie en medio de un calor sofocante, aunado a la obligada estancia en asentamientos insalubres, con agentes transmisores de enfermedades como mosquitos y agua contaminada, provocaron enfermedades que en muchos casos resultaron mortales: paludismo, tuberculosis, anemia, disentería, dengue, hepatitis, entre otras enfermedades, fueron los principales agentes de mortandad en la población de refugiados, que se contabilizaron en los primeros años en 2 defunciones diarias.⁶⁴ En el campamento de Puerto Rico, dramáticamente se señala que “en un

⁶³ Ibid. p. 28

⁶⁴ Ibid. p. 29

periodo de tres meses (noviembre de 1982 a enero de 1983) murieron 90 niños y 10 adultos de una población de 3 mil personas.”⁶⁵

Esta grave situación, no dejó impasible a la población chiapaneca, y pronto se vieron las muestras de apoyo y respaldo. Muchos indígenas de la zona, ayudaron en la construcción de viviendas y proporcionaron alimentos. Los refugiados pronto se adaptaron a su nueva situación, y ciertas similitudes con su antiguo habitat generaron la proliferación inmediata de respuestas de supervivencia, producción de alimentos, trabajo de cultivos y mejora de vida. En este panorama, las muestras de ayuda provinieron en primer lugar de la Diócesis de San Cristóbal, el hospital de Comitán, la oficina de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)⁶⁶, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, y la Comunidad Europea.

Para los refugiados que permanecieron en los campamentos creados entre las comunidades mexicanas, la situación de salud no fue tan grave y pudieron tener mejoras en su calidad de vida, Sin embargo, también sufrieron las carencias y las desventajas de ser considerados ilegales y sin derechos como los mexicanos.

Sobre el factor salud, los datos más precisos nos lo dan Freyermuth y Godfrey. Las autoras señalan que en los primeros años fue prácticamente imposible recabar información confiable y no fue sino hasta los años 1983 y 1984, cuando se dispuso de mejor conocimiento de los problemas de salud de la población de refugiados en Chiapas. Los estudios demográficos establecieron que

⁶⁵ Aguayo Sergio. *El éxodo centroamericano*, Secretaría de Educación Pública, México, 1985, p. 33

⁶⁶En el capítulo cuarto se hablará detalladamente de la ayuda y atención proporcionada por las instancias gubernamentales y las organizaciones internacionales.

en 1983, la población consistía en menores de 14 años en un 60 por ciento esto implicaba una mayor vulnerabilidad con respecto a otros estratos de mayor edad más resistentes. Las enfermedades más comunes, eran las infecciones respiratorias agudas con un 30 por ciento, le seguían la pediculosis con un 13 por ciento, la enteritis que representaba un 11 por ciento, la conjuntivitis purulenta con otro 11 por ciento, escabiosis un 7 por ciento, enfermedades de la piel 7 por ciento, helmintiasis 6 por ciento, dermatomicosis 5 por ciento, paludismo 5 por ciento, tuberculosis 3 por ciento y otros 3 por ciento.⁶⁷ El peor periodo de alarma en la población chiapaneca se dio en los años 1983 y 1984. Los índices de mortalidad se agudizaron y no hubo distinción en los campamentos, tanto los ubicados en la selva, como los que estaban en la zona de Comalapa y en la zona del altiplano, presentaron grandes bajas, "En 1984, en Puerto Rico, ubicado en la selva, murieron 19 de cada mil habitantes en un lapso de tres meses y en Cieneguitas fallecieron 20 de mil durante 1983; las tasas de mortalidad infantil fluctuaron alrededor de 20 de mil entre 1982 y 1984⁶⁸. Como puede verse, la situación fue dramática y sólo una organización proporcionada por las instituciones mexicanas en coordinación con la ayuda internacional a refugiados, cambió esta alarmante tragedia que pudo haber culminado en una catástrofe mundial.

Los campamentos de Chiapas continuaron, y después de las reubicaciones hacia los estados de Campeche y Quintana Roo en 1984, había una población de 20 mil 605 personas. A partir de 1985, la asistencia proporcionada por la COMAR y el ACNUR para evaluar la situación en varios de los

⁶⁷ Freyermuth y Godfrey, *Op. Cit.* p 42.

⁶⁸ *Ibid.* p. 44

campamentos, señalan que los refugiados se integraron a las actividades productivas de cultivo como jornaleros y se llegó a un acuerdo con los campesinos mexicanos para cederles el 50 por ciento de la producción. El comercio también proporcionó beneficios para la subsistencia. La organización estructural poseía una diferenciación en barrios y vecindarios, conformados por lazos de identidad étnica, que ayudó a distinguir más claramente la diversidad de los refugiados al interior. Los encargados de los campamentos eran principalmente aquellos que sabían leer y escribir. Estos, fungieron como intermediarios con las instituciones nacionales e internacionales de asistencia.

3.2.5. Su reubicación en Campeche y Quintana Roo

Las condiciones de riesgo para los guatemaltecos que huyeron hacia la frontera en Chiapas, no terminaron totalmente. Por muchos motivos y razones, el gobierno de Guatemala persistió en sus actos de represión contra los refugiados, extendiendo su presencia hacia el territorio mexicano. Las políticas implacables continuaban el acoso, y entre 1981 y 1984 muchas personas murieron a causa del ejército y los paramilitares durante las pesquisas en la frontera.

Cruzar el territorio no daba una total garantía de seguridad. Las fuerzas armadas de Guatemala, utilizando helicópteros, pasaban la frontera y realizaban incursiones dentro de los recién formados campamentos. Entre los ataques más terribles, se encuentran los ocurridos al asentamiento de El Chupadero el 30 de abril de 1984. Los militares asediaron a la población y masacraron a una veintena de personas. Ante este hecho lamentable, se solicitó la reubicación de varios campamentos en los estados fronterizos de Campeche y Quintana Roo. Como

explica el autor Sergio Aguayo "La decisión de reubicar a los refugiados tuvo como finalidad explícita, asegurar su protección y lograr su autosuficiencia durante el tiempo de estancia en México, hasta que la repatriación fuera posible"⁶⁹. Las nuevas propuestas de reubicación, querían alejar a los refugiados del área de conflicto, separarlos en lo posible de las zonas fronterizas, para evitar las posibles nuevas irrupciones que pudieran ocurrir. El gobierno mexicano, no se encontraba dispuesto a que el ejército guatemalteco invadiera las fronteras una vez más, ya que en las trifulcas, también resultaban muertos campesinos mexicanos que nada tenían que ver con los problemas de Guatemala.

Otro de los factores causales de la reubicación, fue la estratégica posición de Campeche y Quintana Roo en relación con la tenencia de la tierra. Mientras que en Chiapas los problemas eran agudos y el acceso a una porción elemental de tierra significaba toda una hazaña, los otros dos estados poseían un despliegue más organizado de fuerzas para hacer frente a la población, varias regiones se encontraban despobladas y se requería mano de obra para impulsar los proyectos locales de desarrollo. Un factor adicional, fue la accesibilidad que Campeche y Quintana Roo poseían con respecto a Chiapas, donde era prácticamente inaccesible en sus áreas selváticas e implicaba dinero y esfuerzo llegar con la ayuda necesaria. Como dato adicional, en esa época, los problemas partidistas eran escasos en Campeche y Quintana Roo, y no se encontraban en una situación delicada como en Chiapas, donde la oposición entre partidos políticos era más recurrente. Para agentes gubernamentales, la incursión de posibles guerrilleros dentro de la población de refugiados, era una alarma latente

⁶⁹ Aguayo, Christensen, O'Dogherty y Varesse, *Op. Cit.* p. 17.

en el caso de que dichos grupos quisieran tomar parte con las propuestas izquierdistas. Ante este hecho, se propuso la movilización de varios campamentos hacia los otros dos estados del sureste de México.

Sin embargo, dichas propuestas se encontraron con la negativa rotunda de los refugiados. Para ellos, desplazarse otra vez, significaba arriesgarse una vez más a un futuro incierto, desconocido y quizá peligroso. Algunos de ellos creían que iban a ser regresados a sus lugares de origen. Otros, se encontraban en situaciones precarias de salud, y el nuevo éxodo podía significar la muerte segura, además, muchos de ellos ya tenían más o menos, una vida adaptada a las nuevas condiciones y no querían dejar perder lo poco que habían construido en los últimos 3 años. Ya que muchos de los refugiados del Altiplano, trabajaban con familias mexicanas, alquilaban tierras a sus agricultores, no poseían información de estos nuevos lugares, y creían que al ser reubicados en un nuevo sitio, quedarían más y más lejos de la posibilidad de algún día regresar a sus pueblos de origen.

Algunas instituciones como la Iglesia Católica y el Instituto nacional de Nutrición, se negaban a las movilizaciones, se decía que "Estas instituciones estaban preocupadas por las precarias condiciones de salud de los refugiados y recomendaron que cualquier reubicación debería ser cuidadosamente planeada e incluir solamente a aquellas personas en condiciones de someterse al traslado."⁷⁰ .Inclusive la Diócesis de San Cristóbal, proponía que la reubicación fuera al interior del propio estado y se les ofreciera a los guatemaltecos nuevas tierras que la misma Diócesis se encargaría de obsequiar. No obstante las protestas, y los

⁷⁰ Freyermuth y Godfrey .*Op. Cit* p. 49

planes diseñados por la Iglesia, el éxodo hacia Campeche y Quintana Roo se realizó de manera precipitada y poco planeada cuando la masacre del Chupadero ocurrió.

Los campamentos que se encontraban en la selva, específicamente los de Puerto Rico, Ixcán, Chajul, Loma Bonita y Pico de Oro, fueron desalojados de manera violenta por el ejército, la marina y la COMAR. Esta no fue una manera estratégica de comenzar los traslados y muchos refugiados veían con recelo este tipo de medidas hechas a la fuerza. Puede decirse sin temor a equivocarse, que este fue el periodo más tenso que se vivió en toda la problemática de los refugiados, tuvo tintes de violencia, coerción y las asperezas no fueron sencillas de limar. También, representó un dilema a nivel institucional, tanto la COMAR como el ACNUR, tuvieron que decidir estos traslados sabiendo las consecuencias a las que se podían enfrentar, fue todo un desafío, que al final pudo ser superado. El entonces Director de la protección internacional del Alto Comisionado (1992-1994) Leonardo Franco señala al respecto "Pensemos en el traslado masivo de por lo menos 20 mil personas a través de la selva, de ríos en canoas, por caminos apenas transitables, en épocas de lluvias y llevarlos, incluso por ferrocarril, a albergues desde donde esperaban ser reinstalados en las casas que se iban construyendo conforme los refugiados iban llegando. Hoy, visto a la distancia y teniendo en cuenta la magnitud del desafío, podemos decir que a pesar de lo difícil y espinoso, fue todo un éxito."⁷¹ Sin embargo, pese a este optimismo, muchas

⁷¹ Leonardo Franco, "Un episodio controvertido. En la historia del refugio: la reubicación a Campeche y Quintana Roo, en *Memoria. Presencia de los refugiados guatemaltecos en México*. Edición conmemorativa, 50 años de la creación del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR, ACNUR Y Fondo de Cultura Económica, México 2000, p. 79

fueron las desgracias, las pérdidas y sólo al pasar los años, se pudo ver los frutos que dio la reubicación.

En la etapa del traslado, los refugiados que emigraron a Campeche, tuvieron que hacer frente a un éxodo de aproximadamente mil km, por agua y tierra. Antes de su llegada, tuvieron una parada obligada en Palenque, donde los refugiados mostraron altos índices de deshidratación y mala salud, dadas las condiciones del traslado. En Palenque, fueron alojados en un gimnasio improvisado como albergue, sirviéndoles sólo una comida al día, compuesta de tortillas y huevos⁷². Cuando arribaron a Campeche, fueron hacinados en bodegas por seis meses, mientras se les reubicaba en los nuevos asentamientos, más de 2 mil personas vivían en estas bodegas con elementales condiciones sanitarias y de higiene, lo que provocaba que casi 80 personas al día solicitaran ayuda médica por enfermedad. Tanto el ACNUR, como la COMAR, aceptaron la realidad que estaba ocurriendo en Campeche y reforzaron la atención médica. Según Freyermuth y Godfrey, las instituciones no fungieron como debían de hacerlo, mencionando que en lo referente a condiciones de salud, tanto las instituciones de ayuda a refugiados nacionales e internacionales, así como el IMSS, y los gobiernos, no apoyaron de manera suficiente a los primeros refugiados que llegaron a Campeche, así mismo, no tomaron en cuenta muchos aspectos culturales esenciales para comprender la situación de manera más realista, señalan las autoras que “nunca se les proporcionó información clara y precisa, ni las autoridades parecen haberse percatado del significado cultural, simbólico y económico que para ellos tenía el permanecer en Chiapas o alejarse más de su

⁷² Freyermuth y Godfrey, *Op. Cit.* p. 51

tierra. Tampoco apreciaron los esfuerzos que habían hecho para restablecer sus vidas. De esta manera, los temores que los refugiados tenían de que esta reubicación fuese una repetición de su experiencia previa de pérdida y sufrimiento al venir a México se hicieron realidad.⁷³ Esta información contrasta en definitiva, a aquella proporcionada por instancias gubernamentales, es interesante por lo tanto, recurrir a diversas voces que informen desde distintos ángulos, las diversas perspectivas, para contrastar, comparar y tener un panorama más amplio de discusión. En este caso, no se trata de juzgar quién tiene la razón o quién dice la verdad, lo importante es proporcionar la información que se tiene y el lector decidirá por qué parte tomar partido. Para los fines de la investigación, mostrar los hechos, de manera clara y objetiva, es su principal tarea.

Las campañas de convencimiento del gobierno, para lograr el consentimiento de más guatemaltecos, continuó y dadas las circunstancias de peligro de los refugiados con respecto al gobierno militar de Guatemala que seguían haciendo incursiones a los campamentos asustando y matando gente, fue fácil la adhesión de diversos grupos.

A mediados de 1984, era tal la cantidad de refugiados que llegaban a las bodegas en Campeche, que los trabajos intensivos para construir los campamentos tuvieron que acelerarse de manera vertiginosa. Para los trabajos de construcción, se empleaba mano de obra mexicana, con el fin de lograr un mayor acercamiento con los campesinos de la zona y convencerlos que era necesaria una bienvenida pacífica hacia los refugiados. Sin embargo, esto no tuvo muchos frutos, ya que los campesinos mexicanos, no estaban dispuestos a conceder

⁷³ *Ibid.* p. 53

privilegios a extranjeros, y no resultaba un acto de justicia otorgar tanta ayuda, cuando las condiciones del campesinado mexicano eran las mismas o aún peores, y no recibían apoyo alguno del gobierno y ellos mismo tenían que levantar sus casas con sus propias manos y tenían que realizar innumerables gestiones para obtener acceso a bienes y servicios básicos. De tal manera que los trabajadores mexicanos construyeron los campamentos con desgano y mala forma, con materiales pobres y sin cuidado alguno.

Cuando las autoridades gubernamentales vieron los asentamientos, comprobaron su fracaso, así mismo, cuando algunos refugiados echaron un vistazo a sus nuevas viviendas, se decepcionaron y lamentaron el hecho. El gobierno, que había pagado sumas de dinero a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, (SEDUE) tuvo que demoler la mayoría de las casas y volverlas a construir.

3.3.4. Los nuevos campamentos en Campeche

Los primeros refugiados que llegaron al estado de Campeche, fueron alojados en Canasayab, y los restantes en el municipio de Pich. La organización de los nuevos campamentos, se dio por mediación de la COMAR y los líderes emergentes de los grupos étnicos o las autoridades familiares. De esta manera, se decidieron los mecanismos de estructuración, también se propuso la creación de módulos para que los propios guatemaltecos participaran en las construcciones de los campamentos. A pesar de las condiciones climáticas, los malos terrenos y los

problemas de salud que los aquejaban, los refugiados con el afán de ubicarse en sus nuevos hogares y salir de las bodegas, pusieron todo su empeño y energía.

En la construcción de viviendas, se contó con la participación de métodos y técnicas propias del área guatemalteca, que reestructuró formas tradicionales mayas con el fin de lograr la integración social de manera más fácil. En cuestión de un mes, los refugiados ocuparon los primeros campamentos, y en agosto de 1984, las bodegas quedaron vacías, para alivio de los guatemaltecos.

El trabajo colectivo, comunitario, especie de *Tequio*, como el existente en Oaxaca, tuvo un valor importantísimo para la cohesión social, para el establecimiento de solidaridades y uniones. El gobierno, cuando decidió cómo distribuir a las personas, tomó el rasgo de corte étnico y el patrón de organización de los antiguos campamentos de Chiapas. Así, se trató de reproducir las condiciones de vida que llevaban los refugiados en sus antiguos campamentos.

Después de terminadas las viviendas, se pasó a la construcción de la infraestructura social, se levantaron escuelas, centros de salud, quioscos, una pequeña plaza, oficinas para los representantes, así como lugares utilizados para el esparcimiento y recreación como canchas de fútbol, y básquetbol, se crearon bodegas de almacenamiento, letrinas y pequeños comercios. El gobierno federal, contribuyó con los materiales de construcción, facilidades de mantenimiento, creación de tuberías, cisternas, sistemas de transporte para llevar agua potable, y cementerios, entre otros.

Pasada la emergencia de la reubicación de los refugiados, el siguiente paso fue crear nuevos proyectos de desarrollo autosustentable. En 1986 y 1987 se puso en marcha un programa operativo para definir el avance de los refugiados en

Guatemala. Por este medio, se creó un plan multianual, que fue sustentado en la recolección de datos que permitieran abarcar todas las perspectivas de las comunidades, así como contar con datos fidedignos de estadística. De esta manera, el primer plan multianual se instituyó en 1987 y comenzó a tomar forma en 1988 y 1989.⁷⁴

Los grupos familiares, poco a poco tomaron forma en jerarquías políticas para la toma de decisiones. Se eligieron representaciones rotativas, formadas por dos miembros de cada grupo, los cargos se daban por asamblea de pueblo, los representantes generales desempeñaban una función de máxima autoridad en cuanto a las decisiones, eran personas con experiencia en cargos anteriores y que poseían una aptitud para manejar las discusiones y la organización interna y su relación con las autoridades. En 1986, se eligieron alcaldes en los módulos y ellos crearon un reglamento interno basado en las tradiciones guatemaltecas. En dicho acuerdo, se pusieron por escrito las diversas funciones y los escalafones para instituir derechos y obligaciones.

El plan multianual, resultó un buen indicador para conocer más datos de la población y de las situaciones sociales existentes. Sus resultados, arrojaron la siguiente información⁷⁵: La población de Campeche en julio de 1986, estaba integrada por 12 mil 154 personas, 7 mil 558 en Maya Tecún y 4 mil 596 en Quetzal-Edzná. Existían 3 módulos por cada asentamiento. Las familias se componían de 5 personas aproximadamente, más del 60 por ciento de la población eran menores de 19 años, los índices de mortandad habían descendido

⁷⁴ En el capítulo siguiente se hablará con mayor detalle de los distintos planes y proyectos creados para los refugiados

⁷⁵ COMAR Informe de operaciones del Plan multianual 1987

de 4.57 por cada mil habitantes en 1985 a 2.74 por mil habitantes en 1986, y los indicadores de natalidad aumentaron de un 34.35 a 40 nacimientos por cada mil habitantes.

La emergencia en Campeche había pasado y la mejora de la calidad de vida, fue un indicador del acierto de las movilizaciones. Tanto para el caso de Campeche como en el de Quintana Roo, los proyectos emprendidos por las instancias gubernamentales y los Organismos Internacionales, fueron de gran ayuda para llevar a buen término los movimientos de reubicación, que pudieron terminar en un desenlace catastrófico sin su apoyo.

3.3.5. La reubicación en Quintana Roo

Los refugiados en Quintana Roo, se establecen en 1985. Su llegada, al igual que en el caso de Campeche se da de forma dramática y sólo con el correr del tiempo, se logró estabilizar la situación.

Los censos elaborados por la COMAR⁷⁶, señalan que para finales de 1985, la población que habitaban los nuevos asentamientos de Maya Balam y los Lirios, era alrededor de 4 mil 916 personas, 51.4 por ciento hombres y 48.5 mujeres. Los índices de edad mencionaban que un porcentaje mayor al 50 por ciento era menor de 15 años, lo que significa que la mano de obra adulta, era no tan prolífera y que las relaciones de parentesco consistían mayormente de familias fragmentadas, donde la falta de algún miembro era normal.

Viudas cargando a costas cinco o seis hijos, o señores adultos adoptando niños huérfanos, eran estrategias para la base de la estructura

⁷⁶ COMAR. *informe de operaciones y evaluación del proyecto*. México. 1986

económica y social de los asentamientos, del mismo modo, se le proporcionaba alguna ayuda a los adultos discapacitados con la existencia de vínculos comunales y étnicos y con el crecimiento de los niños que desarrollaban diversas actividades de apoyo. Los datos del censo de la COMAR realizado un año después, en 1986, señalan la existencia de un 8.1 por ciento de familias con viudez, un 5.2 por ciento que tenían alguna persona discapacitada, lo que arroja un 13 por ciento de familias vulnerables a las carencias productivas y de sustento. Estas razones de vulnerabilidad, propició la creación de proyectos específicos para mejorar el autoabasto y la mejora productiva.

Los asentamientos se ubican en áreas rurales, entre ranchos y aldeas locales. Cabe mencionar que el único lugar legal para que vivan los refugiados, eran estos asentamientos. Por ningún motivo, poseían derechos para salir de ellos e instalarse en otros lados, o emigrar para otros puntos de la república mexicana, principalmente las ciudades. Esta característica, también es válida en todos los campamentos guatemaltecos, en Chiapas y Campeche. Para salir de ellos, era necesario un permiso, su control era ejercido por las oficinas de migración instaladas a las afueras de la demarcación, aunque no falta quien pudieran cruzar las fronteras migratorias con ayuda de la noche y las áreas de selva.

Los campamentos se dividían en secciones, que se delimitan por la estructura de pueblo característica de México, con una plaza cívica, un Quiosco, una institución religiosa, un mercado y zonas de esparcimiento a las afueras.

En cuanto a los grupos culturales que habitan estos campamentos, podemos decir que la diversidad étnica de los refugiados de Quintana Roo, al igual que la del resto de los asentamientos en Chiapas y Campeche, era amplia, y que ingenuo sería pensar que todos los refugiados pertenecen al mismo estrato social, o que por el hecho de ser mayoritariamente indígenas, quiere decir que todos hablan la misma lengua. Esto no es verdad, la población era diversa y se componía tanto por indígenas pobres, como por ladinos que en sus lugares de origen poseían cierto status y hasta veían a los indígenas como sus inferiores. En Quintana Roo, para 1986, un 97 por ciento de la población hablaba una lengua indígena. Según los datos proporcionados por Aguayo, la lengua mayoritaria es el Canjobal con un 32.5 por ciento, le sigue el Mam con 31 por ciento, el Kekchi con un 20.5 por ciento, el Quiche un 5.5 por ciento, Jacalteco 4.5 por ciento, Español 3.2 por ciento, Kalchikel 2.5 por ciento y Coban 0.3 por ciento⁷⁷.

Esta diversidad étnica, en menor medida representa también una diversidad religiosa. La mayoría (el 77 por ciento) profesa la religión católica, y pentecosteses, testigos de Jehová, presbiterianos, príncipes de la paz y creyentes forman una minoría solamente. La diversidad religiosa, ocasionó algunos problemas, y las diferencias étnicas de los ladinos con respecto a los indígenas, propició problemas de integración al interior de los asentamientos. En Maya Balam, la lengua y la religión, fueron los patrones para organizar los lugares. En los Lirios, las familias se organizaron con más amplitud y en algunos casos existieron aquellas que no quisieron integrarse por factores religiosos y se mantienen aparte del resto.

⁷⁷ Aguayo Sergio. et al, *Op. Cit.* p. 27

Las formas de organización política interna, fueron las mismas que las usadas en Campeche. Como Aguayo menciona, "Cada representante es responsable de organizar el trabajo en los grupos, dar voz a las demandas y a las quejas de los refugiados, resolver los problemas internos, canalizar la información relevante y controlar el grupo"⁷⁸. Las instancias de organización, también se vieron influidas por las diferencias étnicas y religiosas. Su participación activa dentro del contexto, dependió del grupo étnico al que se pertenecía. La diversidad en el origen y la conformación de las áreas de Guatemala, propiciaron a su vez, que los conocimientos y los trabajos con el medio natural variaran. En la población procedente del occidente guatemalteco, donde las tierras no eran tan fértiles y prácticamente la mitad del año la población productivamente activa se empleaba como asalariado en las costas y los índices de marginalidad eran muy altos en comparación con otras zonas, el cambio hacia México fue visto como favorable a su situación anterior, y se valoró quizá en demasía las ventajas del exilio.

En el grupo de *ladinos* que provenían en su mayoría del Petén, la movilización hacia México fue vista por muchos con buenos ojos, ya que era una oportunidad para echar a andar sus proyectos económicos y comerciales. Su homogeneidad étnica los hacía a su vez, un grupo que se diferenciaba de los demás por su habilidad para formar pequeñas asociaciones y cooperativas dentro de la zona de los campamentos. El otro grupo indígena proveniente de Ixcán, logró después de muchos esfuerzos, instalarse en la selva, y poseían un mejor nivel de vida que los del occidente, trabajando la tierra por más tiempo, con mejores beneficios y sus cultivos les dejaban módicas ganancias, Para ellos, el

⁷⁸ *Ibid*, p. 33

éxodo hacia México, fue un cambio en detrimento de sus intereses y sus condiciones de vida. Como puede verse, estas diferencias incidieron de manera palpable en Quintana Roo, y en el resto de los campamentos de los otros estados. Los mecanismos de los proyectos tuvieron que sortear estas avenencias y comprometerse a tener un mejor conocimiento de las situaciones que se desarrollaban en los campamentos. No obstante, es importante señalar que las reubicaciones con el paso de los años cambiaron drásticamente las condiciones y el desarrollo de la vida de los refugiados.

Cuando las condiciones sociales en Guatemala se transformaron a mediados de los años noventa, muchos refugiados optaron por el regreso a Guatemala y otros más decidieron integrarse definitivamente a México. Por más de diez años, los guatemaltecos se adaptaron a vivir en sus nuevas condiciones de vida y las diversas acciones emprendidas por los organismos internacionales y nacionales ayudaron sobremanera al bienestar de los refugiados, a sus intereses y necesidades.

La repatriación y la integración definitiva, fueron dos de los fenómenos a los cuales los proyectos tenían que enfocarse y con el paso del tiempo, fueron prioridades dentro de las gestiones assembleístas. Las vías de la repatriación y sobre todo de la integración, continúan siendo derechos de los refugiados que a lo largo de más de veinte años continúan.

Tanto el desenvolvimiento de los proyectos y la situación de los refugiados en su desplazamiento o adaptación a territorio nacional, son temas del capítulo siguiente, en él, veremos de manera más clara, las acciones institucionales y las ayudas provenientes del extranjero.

CAPÍTULO 4

Retorno e Integración de los refugiados guatemaltecos en México.



"Un número considerable de guatemaltecos optó por quedarse a residir en México...integrándose plenamente a la sociedad mexicana...con su trabajo cotidiano y con su capacidad creadora, son hoy parte del esfuerzo por engrandecer a este noble país...."rogoberta Menchu

4. Retorno e integración de los refugiados guatemaltecos en México

4.1. Los primeros proyectos

El propósito de este capítulo consiste en englobar el desarrollo de las políticas gubernamentales e internacionales que se están o se han llevado a cabo en el caso del refugio guatemalteco. Se abordarán las dos vías de acción final. Por un lado, el caso del retorno, así como las perspectivas que el refugio fue tomando con el paso de los años y que continúa con el proyecto de integración definitiva; poniendo especial atención a la Unión Europea como principal donante y ejecutante de los proyectos de integración para todos los refugiados guatemaltecos que decidieron quedarse en nuestro país.

4.1.1. El proyecto de educación bicultural

El momento de emergencia que experimentó el sureste de la República Mexicana con el arribo de los refugiados guatemaltecos no cesó hasta que los campamentos en Chiapas, Quintana Roo y Campeche fueron instalados y se les brindaron los servicios básicos y necesarios. Si bien muchas de las acciones desplegadas no fueron del todo planeadas y las estrategias fueron resultado más de una urgente necesidad que de una organización plena, la COMAR y el ACNUR salieron bien libradas durante el proceso, y aunque de

reciente creación, ambas instituciones mostraron su capacidad frente a las adversidades. La COMAR, fundada en 1980, tuvo su primer desafío real con la llegada de los guatemaltecos. Esta institución, era pequeña cuando el problema surgió, y años después, en 1985, su personal no era tan grande como para solventar las dimensiones de la catástrofe, contando con 165 integrantes, de los cuales un 80 por ciento trabajaba exclusivamente con guatemaltecos. Como señala Freyermuth y Godfrey, "la mayor parte de sus trabajadores eran promotores, sólo 10 ó 12 eran profesionistas (agrónomos, antropólogos, internacionalistas, abogados, sociólogos, ingenieros, veterinarios y personal médico), y entre 90 y 95 por ciento de sus fondos eran destinados al programa de refugiados guatemaltecos que provenían del ACNUR."⁷⁷ Ante esta carencia de personal, la COMAR debió trabajar conjuntamente con el Alto Comisionado para elaborar proyectos que ayudaran a los refugiados. Uno de los primeros trabajos consistió en los desarrollos sustentables en la región del conflicto. Tanto en Chiapas como en Quintana Roo y Campeche, se elaboraron propuestas para generar el sustento de la población, así como programas para definir situaciones legales, educacionales y de cultura. Del mismo modo, una de las primeras estrategias fue crear planes que resolvieran los más inmediatos requerimientos como mejorar las viviendas, la salud, educación, alimentación, nutrición, agua potable y limpieza.

Uno de los programas iniciales que tuvo gran relevancia fue el de educación bicultural. Esta fue una de las primeras iniciativas conjuntas de la

⁷⁷ Freyermuth Gracila y Godfrey Nancy. *Refugiados guatemaltecos en México. La vida en un continuo estado de emergencia*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto chiapaneco de cultura, México, 1993.p 34

COMAR y el ACNUR. En 1985, Oscar González César, coordinador de la COMAR y Leonardo Franco, representante Regional del ACNUR, iniciaron este programa, el cual tenía como beneficio principal ayudar a los guatemaltecos de Campeche y Quintana Roo durante un periodo de cuatro años, con la idea de beneficiar a más de 3 mil 500 niños de la zona. La importancia de un proyecto de estas cualidades, era esencial, ya que, como se ha mostrado en el capítulo anterior, la población de los campamentos, era prioritariamente joven, menor de quince años. Además, las condiciones de analfabetismo y el monolingüismo de los indígenas, era un obstáculo para el entendimiento de muchas de las ideas que las instituciones querían impulsar y era una dificultad algunas veces al interior de los campamentos, donde la diversidad lingüística era amplia.

El alto índice de esta diversidad lingüística, fue uno de los principales factores a vencer por parte de la COMAR-ACNUR. La pregunta era cómo desarrollar un programa educativo cuando se tienen alrededor de nueve distintas lenguas pertenecientes a un 75 por ciento de los refugiados, y el resto corresponde a ladinos. No obstante, el diseño del programa fue uno de los principales impulsores de la integración cultural de los refugiados.

Para dar cuenta de la diversidad lingüística existente, la COMAR contó con la ayuda de maestros guatemaltecos que tenían experiencia en el campo y que conocían las condiciones sociales y culturales de los refugiados. De esta manera, la absorción de conocimientos resultaría más fácil que si las clases las impartieran maestros mexicanos exclusivamente. Los maestros, en su mayoría conocedores y hablantes de las lenguas indígenas de los refugiados, con talento y agudeza, lograron la atención de los niños en los campamentos. Con el paso del

tiempo, estos maestros fueron pieza clave para la interlocución entre la COMAR y los programas educativos.

En una primera instancia, el Programa de Educación Bicultural, (PEB) se topó con el gran problema de organizar a los maestros y promotores. Esta labor que mostraba síntomas de ser una empresa desmesurada, tuvo varios obstáculos: primeramente, la falta de una infraestructura sólida en muchos de los campamentos, donde no había escuelas, o dónde todavía no se terminaban.

Otra limitación, se refería a la diversidad de niveles educacionales de los promotores y maestros, ya que estos, muchas veces no lograban llenar los requisitos solicitados por la COMAR. De tal modo, el primer deseo de la COMAR fue instaurar una infraestructura sólida para impartir las clases, esto implicó la creación y terminación de planteles educativos y la procuración de sus instrumentos básicos. En segundo lugar, se dio la instrucción y capacitación necesaria a los maestros y promotores por medio del diseño de guías, cursos intensivos por parte de la gente de la COMAR y maestros provenientes del Distrito Federal.

Una segunda fase del PEB, se centró en crear libros de texto idóneos al contexto y el desarrollo de actividades extraescolares y recreativas. Esto implicó recurrir a la ayuda de profesores en Guatemala, cotejar sus libros de texto, preguntar a los refugiados si se sentían a gusto con ellos, si les resultaba claro y comprensible su lectura y los temas que manejaba, y si eran acordes con sus intereses y prioridades.

La tercera fase constituyó en dar asesoramiento a los jóvenes de los campamentos, para que estos pudieran tener un más fácil acceso a los niños en

los niveles de preescolar, primaria, secundaria y alfabetización de adultos. Cabe señalar que una de las prioridades del programa era influir en los refugiados y crearles cierto interés para que ellos mismos fueran en el futuro, los proveedores de la enseñanza en sus propios campamentos. Sembrar esta semilla del interés educacional, era fundamental, si se quería dar continuidad en el proceso. El ACNUR, tuvo amplia influencia en convencer a los refugiados de los beneficios que obtendrían si seguían los lineamientos de la COMAR, esto debido a un posible recelo de los refugiados ya que la desconfianza común de los indígenas a los programas educacionales era materia bien conocida en México y Guatemala, y no apostaban mucho a sus beneficios.

El programa resultó un éxito, y como lo señala Leila Lima, funcionaria del ACNUR durante la creación del PEB "La persistente participación de toda la comunidad refugiada, la capacitación constante de los promotores en el desarrollo del programa, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, la adecuada complementariedad entre la dimensión analítica y la operativa, fueron factores fundamentales para el éxito del programa"⁷⁸ Este optimismo no era frivolidad, ya que si existía un gran acierto en las políticas gubernamentales iniciales en el trato a los refugiados, este se encontraba en los programas educacionales.

Dentro del proyecto se siguieron varias estrategias, entre las que se encontraban la interacción constante con los niños, mediante una metodología dinámica que implicara una correspondencia entre los ámbitos del conocimientos y

⁷⁸ Lima Leila. "Programa de educación bicultural para los refugiados guatemaltecos en México", en *Memoria. Presencia de los refugiados guatemaltecos en México*. Edición conmemorativa, 50 años de la creación del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR, ACNUR Y Fondo de Cultura Económica, México 2000. p102

las actividades prácticas diarias de los refugiados. El programa buscó también otorgar una personalización de la enseñanza y actividades colectivas. A los maestros se les instó a fomentar el respeto a las diversas tradiciones y costumbres de los indígenas guatemaltecos y respetar sus especificidades culturales, no discriminando y creando un ambiente de armonía.

El enfoque bicultural, no pudo llegar a ser uno de carácter bilingüe, dadas las complejidades culturales al interior de los campamentos, pero se logró dar acceso al entendimiento por medio de la ayuda de traductores de las principales lenguas indígenas. La biculturalidad, eje principal del PEB, consistía en integrar paulatinamente a los niños indígenas al sistema educativo mexicano e incorporarlos al conocimiento del sistema educacional guatemalteco a su vez. Muchos de los desacuerdos de esta propuestas, se debieron a la falta de organización para hacer coincidir los planes educacionales de México con los de Guatemala y someterlos a una misma calendarización.

El PEB, dio frutos durante los primeros 4 años, y en 1989 fue sustituido por otro que siguió los estatutos delineados por su antecesor. Se cree que el PEB, fue uno de los mejores programas diseñados para refugiados que se han creado, y en la práctica, sirvió sobremanera a la "creación de bases que posibilitaron, con el retorno, un verdadero reencuentro y reintegración de los guatemaltecos a su país"⁷⁹. A su vez, el programa fue una de las primeras muestras del compromiso que las instancias gubernamentales e internacionales tuvieron en el desarrollo de conjuntar esfuerzos por una causa común.

⁷⁹ *Ibid.* p 104

4.1.2. El proyecto de rescate arqueológico en Edzná

Uno de los proyectos encabezados por la COMAR, que más difusión tuvo durante el periodo de reasentamiento en Campeche y Quintana Roo, fue sin duda, el llevado a cabo en la región arqueológica de Edzná. La idea de crear un proyecto de rescate arqueológico, surgió como consecuencia de un hecho histórico, que coincidía con la llegada de los refugiados guatemaltecos, en su mayoría indígenas mayas. La zona del Edzná, fue una de las áreas culturales mayas de mayor importancia en la época prehispánica y el descuido en que se encontraba a causa de los problemas de mantenimiento y de ayuda financiera, no generaba un ambiente optimista entre los pobladores de la zona y se pensaba que pasaría mucho tiempo hasta que el gobierno o autoridades fijaran su mirada en el deterioro del área. Sin embargo, no fue el caso, ya que las autoridades de la COMAR, en acción con el ACNUR y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, tuvieron la original idea de comenzar los trabajos de rescate en colaboración directa con los refugiados mayas que se habían asentado en varios campamentos, y donde el más cercano se ubicaba a escasos veinte kilómetros de Edzná. Bajo el lema "manos mayas lo hicieron, manos mayas nos ayudan a conocerlo y a preservarlo"⁸⁰, se dio inicio a las actividades de salvamento arqueológico.

⁸⁰ Lorelei Zapata Renée. *Op. Cit.* p. 115.

La ayuda financiera para iniciar el proyecto, provino de la comunidad internacional, con apoyos de la Unión Europea y de la ONU. Con esta ayuda infraestructural, dio inicio este novedoso modo de involucrar la participación de los indígenas mayas en la reconstrucción de este asentamiento que perteneció a sus antepasados. Su duración, no fue de pocos años, y durante la década de los noventa el proyecto siguió promoviéndose, con ayuda particularmente del INAH y la Comisión Europea.

Los lineamientos incluían también el rescate de otros sitios y de monumentos históricos que se juzgaban esenciales para la vida cultural del sureste mexicano. Se desarrollaron servicios básicos de asistencia arqueológica y se construyó hasta un museo con los nuevos hallazgos. También entre sus numerosos beneficios, ayudó a la recolección y clasificación de información acerca de la fauna y flora de la zona.

Ahora bien, el proyecto comenzó en 1986, año en que sólo se contaba con una parte de los edificios que se localizan en lo que se ha llamado la Gran Acrópolis. La información que se tenía era reducida y no se sabía con precisión los años de construcción, las funciones en un nivel social y religioso, y los datos de fechación no coincidían entre los principales investigadores. Sin embargo, la idea más generalizada, alude a un posible florecimiento entre el 900 y el año mil A. C.

Desde 1986, y durante más de 14 años, se ha realizado esta labor interdisciplinaria, con ayuda de los refugiados que se establecieron definitivamente en Campeche y se ha respondido gran parte de las dudas históricas que, sin esta idea de recuperación, continuarían generando dudas y confusiones.

Gracias al proyecto, se descubrió que las construcciones de los edificios, reflejan una evolución progresiva de la cultura maya y a través de las excavaciones se dio seguimiento a estas fases según los datos proporcionados por el estudio del carbono 14 y por los ligeros cambios de las estructuras principales de los edificios. Los resultados que se han conseguido, muestran gran influencia del Petén, pero también de los Chontales con estilos de construcción similares a los encontrados en río Bec, Chenes y Puuc. Gracias a esta colaboración de la COMAR, el ACNUR y la Comunidad Europea, se logró un importante avance en el conocimiento de la cultura maya. Se sabe ahora que desde el preclásico, y hasta la llegada de los españoles, Edzná fue numerosamente poblada. Muchas cosas se sabían de este lugar o se suponían, según los pequeños descubrimientos anteriores, pero, la ayuda que proporcionó el proyecto, fue invaluable.

Con respecto a los refugiados, el colaborar directamente con el rescate arqueológico, les proporcionó una mayor cohesión y un acercamiento más directo con sus raíces y sus tradiciones. El trabajo conjunto con investigadores, no sólo arrojó beneficios arqueológicos, sino humanitarios, en el sentido de que se les haya tomado en cuenta como artífices de este proyecto. Esto repercutió notablemente en realzar su autoestima, en el sentimiento de importancia y también en el mejoramiento de la situación económica del lugar, ya que les ayudó a obtener ingresos por medio del desarrollo del turismo arqueológico. Esto fue tomado como ejemplo y permitió que se hayan puesto en marcha proyectos similares pero de menor magnitud en otros sitios arqueológicos de Campeche y Quintana Roo.

El haber desarrollado este tipo de programa de acción conjunta, como lo señala Renée Zapata, también "ha creado una conciencia de preservación, de identidad cultural, de retomar las antiguas técnicas y aprovecharlas armónicamente con los avances tecnológicos modernos... (con esto)...Se ha logrado fortalecer la convivencia y el respeto de estos pobladores con su entorno."⁸¹

El proyecto de la región de Edzná, no ha concluido⁸², y como lo menciona el Arqueólogo Antonio Benavides Castillo, responsable actual de la zona, menciona que a lo largo de la década de los noventa y en los último dos años, el gobierno de Campeche, junto con autoridades del INAH y personal de la Unión Europea, han facilitado los seguimientos de excavación, restauración y mantenimiento de la zona arqueológica. A su vez, señala que esto ha generado empleos, y según datos proporcionados en su informe del año 2 000, "Además del personal técnico y de investigación, hemos generado un promedio de 80 empleos diarios a lo largo de tres meses. En promedio, un 60 por ciento del presupuesto asignado al proyecto es aplicado a sueldos y salarios...La derrama económica ha beneficiado a los trabajadores procedentes de seis comunidades rurales circunvecinas de Edzna".⁸³

Los dos proyectos que aquí se han presentado, son sólo parte de un gran conjunto de esfuerzos impulsados por las instancias gubernamentales de México y la ayuda Internacional.

⁸¹ *Ibidem.*

⁸² Ver anexo de imágenes

⁸³ Benavides Castillo Antonio, responsable, *Edzná y su región oriental. Informe de avances del proyecto arqueológico (temporada 2000)*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comunidad Europea. México, 2000. p. 1

Obviamente, el total de los proyectos que se desarrollaron, sería tema de varios libros, dada su extensión y duración temporal, resultaría una empresa interminable que podrá ser llevada a efecto en próximos estudios, por lo tanto, en esta investigación nos enfocaremos a continuación a seguir con dos partes fundamentales del tema de los refugiados en México, concernientes al proceso de repatriación voluntaria y la integración definitiva de un amplio grupo de refugiados guatemaltecos en México.

4.2. El retorno de refugiados a Guatemala

La situación más propicia de desenlace para aquellas personas que por razones de riesgo y peligro tuvieron que abandonar sus países de origen para instalarse en otro, habiendo tenido que dejar muchas veces sus familias, sus tradiciones, sus posesiones por seguridad de su persona, es sin duda, la repatriación. El retorno al país de origen por causas voluntarias, es el ideal de solución de cualquier situación de refugio. Como anteriormente se ha explicado, el refugiado es, ante todo, una víctima de abusos, de violencia, que en muchas ocasiones no terminan al llegar a otro país. Al ingresar, se ve ante las dificultades culturales de adaptación, los problemas de lenguaje, los choques culturales, inclusive los tintes discriminatorios por parte de la sociedad, siempre son aspectos con los que hay que lidiar. Ante esta perspectiva, hay que considerar que la persona que por diversas razones abandona su patria, nunca olvida el anhelo, la esperanza de algún día regresar cuando las condiciones así lo ameriten y su vida no corra más riesgo.

En el caso que aquí nos concierne, los refugiados guatemaltecos nunca dejaron de lado la esperanza de poder regresar a sus casas, a sus tierras, a sus familias y a su contexto. Desde su llegada masiva, el haberse instalado en zonas aledañas a sus tierras, era señal de que su huida de Guatemala era temporal para la gran mayoría. Esto claro, dependía de la situación prevaleciente en Guatemala en los meses o años subsecuentes.

4.2.1. El panorama en Guatemala

La situación de nuestro vecino del sur, no era del todo favorable y no fue hasta principios de 1986, con el ascenso a la presidencia de Guatemala de Vinicio Cerezo Arévalo, que se abrió la oportunidad para muchos guatemaltecos de regresar a su territorio, de retornar a sus comunidades, a sus tierras ancestrales. Esta situación era un anhelo, y una posibilidad de reencuentro con su patria, con su gente. La repatriación de los refugiados, por lo tanto, comenzó a verse como una posible forma de dar solución a su problema. Así mismo el gobierno guatemalteco vio como una oportunidad política de resarcir los daños causados, la negociación de la repatriación. Como señala acertadamente Máximo García Tovar miembro de la COMAR, "...se iniciaron en abril de 1986, con la visita al presidente Cerezo del coordinador general de la COMAR, embajador Oscar González, encuentros formales de las autoridades de la COMAR, del ACNUR y del gobierno de Guatemala para formular propuestas que pudieran facilitar el regreso y la

reintegración de los guatemaltecos asentados en México”⁸⁴. Ahora bien, pese a las buenas intenciones del gobierno de Guatemala, no hay que dejar de lado las múltiples dificultades que se han tenido a lo largo de su historia, con inestabilidades políticas, golpes de estado, dictaduras militares, represión, pobreza extrema y un doble juego en el discurso. Esta ambigüedad de perspectivas, repercutió en las decisiones inmediatas de los refugiados. El presidente guatemalteco, ante la desconfianza, crea, con ayuda de la COMAR y el ACNUR, la Comisión Especial de Atención a Repatriados (CEAR) a fines de 1986, esto fue visto como una buena señal del cambio de las políticas guatemaltecas. A su vez, el fortalecimiento del ACNUR en Guatemala sirvió de ejemplo de las buenas intenciones del presidente Arévalo.

Dentro de las condiciones que estipulaba la CEAR, se encontraba la garantía de que los repatriados gozarían de los mismos derechos que sus compatriotas, esto era, derecho a establecer su residencia donde quisieran, libre albedrío, libre circulación, reconocimiento pleno de sus tierras perdidas y ocupadas, y restitución de predios de labranza. Para garantizar su plena seguridad durante el periodo de retorno, la CEAR daría protección por medio del otorgamiento de constancias de repatriación que sería expedida por las autoridades civiles e inclusive, amnistía. Arévalo a su vez, prometió que los refugiados no serían puestos a disposición de las patrullas de autodefensa civil y en todo caso, su reclutamiento sería voluntario.

⁸⁴ García Tovar Máximo "Programa de apoyo a la repatriación voluntaria", en *Memoria. Presencia de los refugiados guatemaltecos en México*. Edición conmemorativa, 50 años de la creación del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR, ACNUR Y Fondo de Cultura Económica. México 2000, p. 147

Todas estas propuestas, fueron organizadas en un desplegado, que tenía como meta llegar a todos los rincones donde se encontraran refugiados guatemaltecos. La información daba prioridad a que los refugiados decidieran por cuenta propia si querían iniciar el retorno con estas garantías o si preferían la integración. Para fomentar dicha acción, la primera dama guatemalteca acudió personalmente, junto con alcaldes y gobernadores a varios campamentos de Chiapas, Quintana Roo y Campeche. La CEAR y la COMAR, en trabajo conjunto, difundieron la información que otorgaba el gobierno. Así mismo, también se estableció en 1987 la Comisión Permanente de Representantes de los Refugiados que tenía como principal función ser una opción adicional en la formulación y negociación de los mecanismo de apoyo para la repatriación.

Uno de los temas centrales que iban a formar parte de la estrategia de convencimiento, era el de la devolución y repartición de tierras a los refugiados que habían sido acaparadas por nuevos colonos. Esta fue, una de las principales razones para preferir el retorno voluntario, no obstante la visible desconfianza de los refugiados.

Por su parte, la CEAR, ante el inminente retorno de los refugiados, dados los cambios políticos, trabajó de manera conjunta con el ACNUR y la COMAR para garantizar una pronta atención a los refugiados que iban llegando a Guatemala. El ACNUR, otorgó un apoyo significativo y logró negociar con la entonces Comunidad Europea para recibir financiamiento durante el proceso. Sin embargo, la CEAR contó con varios problemas, que pusieron en jaque su funcionamiento, entre los principales se encontraba la sombra institucional del

ejército, que contaba con una amplia aceptación en las decisiones de los intereses nacionales.

Para lograr su adhesión, la CEAR tuvo que ser clara, negociar, dilucidar sus ideas y sus principios para mostrar a los militares la situación de riesgo internacional en que se podría ver envuelta la nación guatemalteca si se presentaban tintes de violencia en el retorno. Las controversias políticas que esto suscitó, mostró las ambigüedades de los discursos políticos de varios funcionarios que en un inicio descalificaron a los refugiados como guerrilleros fugitivos y que mas tarde tuvieron que aceptar que se les garantizarían seguridad, bienestar y protección. Muchos de estos funcionarios, fueron removidos de sus puestos, ante la evidencia del descaro en que habían incurrido en años pasados. Gran problema resultó también, las duras oposiciones en que la CEAR se vio envuelta en el seno del mismo gobierno, con las indiferencias y desconfianzas de numerosas instituciones. El ejército se mostraba reacio a la repatriación y obstaculizaba el desenvolvimiento de las acciones. A su vez, la carencia de instituciones especializadas en la ayuda a repatriados, constituyó una desavenencia que perjudicaría el acceso de los refugiados a la asistencia social. Las demás instituciones restaron importancia al problema y lo dejaban en un tercer escalafón de prioridades, esto condujo a una activa información por parte del ACNUR y la CEAR para dejar en claro que el caso no era tan sencillo de tratar. No obstante, el principal problema con que se enfrentaban las instituciones eran las situaciones de las comunidades y tierras de los guatemaltecos que habían huido, estas habían quedado abandonadas, usurpadas por el ejército o dominadas por las guerrillas. Ante estos desagravios, la CEAR tuvo que hacer enormes esfuerzos para tratar de

dar una solución al conflicto y fomentar una adaptación clara y paulatina de los retornados.

Pese a todos los obstáculos, la CEAR pudo mantener firme la promesa gubernamental de conceder el retorno a los refugiados, y varios de sus avances en el tema son reconocidos hoy en día. Entre ellos se encuentran el haber llevado a cabo una campaña de difusión y correspondencia de sus planes en los campamentos mexicanos y las comunidades de origen; una independencia de acción frente a las presiones de los militares y la instancias de gobernación; también, es importante señalar la ayuda que proporcionó para conceder un estatuto legal de reconocimiento al repatriado en Guatemala, ejerciendo presión para que se respetaran sus derechos y sus garantías, posibilitando una mejor organización al interior del país con mayor conciencia ante el problema de los refugiados.

Otro acierto importante que hay que destacar tiene que ver con la recuperación de grandes extensiones de tierra de los repatriados, ya que esto representó una oportunidad para legitimar las acciones de la CEAR con pruebas fehacientes de su buena voluntad libre de todo interés partidista y de clase.

Otro de los logros más importantes, se refiere a la devolución de tierras de la Cooperativa de Ixcán el Grande, suprimiendo el estatuto que tenían de abandono. Y por último, cabe mencionar la coordinación que se tuvo con las diversas Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales para el retorno pacífico y coordinado.

4.2.2. Inicio del retorno. Los acuerdos internacionales

El proceso de retorno no fue fácil y tardó mucho tiempo en consolidarse. Un gran número de refugiados guatemaltecos durante los primeros años de arribo, consideraron seriamente regresar a sus territorios, independientemente de las situaciones sociales imperantes en Guatemala y de las mediaciones gubernamentales mexicanas. Según fuentes de la COMAR, algunos refugiados decidieron regresar de forma espontánea sin dar aviso en 1984, y después, en 1985 alrededor de 267 guatemaltecos optaron por la vía del retorno con mediación del ACNUR y la COMAR. En síntesis, el retorno mostraba tintes de que sería lento, y así sucedió, ya que tomaría alrededor de quince largos años lograrlo, con momentos en los que ocurrieron infinidad de hechos que marcaron definitivamente la repatriación.

Se menciona la fecha de 1999 como el año en que alrededor de un 75 por ciento de refugiados habían sido repatriados, y según las palabras de Máximo García Tovar, "Mas de 42, 000 refugiados pudieron repatriarse de acuerdo con su deseo.... la historia de este largo proceso de repatriación tiene su experiencia más notable en la decisión de las comunidades de organizarse para un retorno colectivo. Esta determinación se expresa en los llamados Acuerdos del 8 de Octubre de 1992 que dieron curso a esta modalidad de retorno."⁸⁵ Antes de dichos acuerdos, la repatriación fue lenta y esporádica, las cifras que arrojan los años de 1986 y 1987, son de 395 y 846 refugiados regresados. Es a partir de 1988 cuando

⁸⁵ *Ibidem*

el retorno se hace más numeroso siendo mil 997 refugiados retornados hacia el Quiché y Huehuetenango. En 1989, el proceso de retorno baja de intensidad a consecuencia de las recomendaciones del ACNUR, la COMAR y la CEAR, no obstante, el retorno continuó hacia los municipios de Nentón, Santa Cruz Barillas, Ixcán y el Quiché. Entre 1989 y 1992, alrededor de 4 mil 726 refugiados fueron repatriados y se reincorporaron a sus comunidades donde lograron recuperar sus tierras comunales.

Cabe mencionar que a principios de 1989, se desarrolló el Gran Diálogo Nacional, donde los refugiados, representados por las comisiones permanentes de apoyo para el retorno, solicitaban al gobierno de Guatemala una pronta y activa participación en la ayuda para las personas que habían iniciado el retorno voluntario, demandaban condiciones dignas de trato y devolución de sus tierras comunales. Las delegaciones gubernamentales accedieron al diálogo, pero sus acciones reales no concordaban con el discurso, y no fue hasta que la CEAR desarrolló un plan diferente de ayuda a cargo de su nuevo presidente Jorge Serrano Elías, cuando la situación comenzó a cambiar.

La CEAR prometió estar más al tanto de las demandas, e instauró mesas de diálogo mensuales con las comisiones, en los mismos campamentos. Las primeras se llevaron a cabo en el asentamiento de la Nueva Libertad en Chiapas en mayo de 1990, donde llegaron al lugar más de 2 mil refugiados que venían en representación de todos los campamentos de Campeche y Quintana Roo. La forma amistosa y armónica en que se llevó a cabo el encuentro, sirvió de plataforma para la continuación de las reuniones. Se pactó una para el siguiente mes, y posteriormente se llevó a cabo la primera sesión en territorio guatemalteco,

en la casa presidencial, donde las máximas autoridades del gabinete se entrevistaron con los representantes, en ella se contó con la presencia de asesores jurídicos, y observadores de las embajadas de Francia, Suecia, México y Canadá, así como el jefe de la oficina del ACNUR en Guatemala, también participaron los obispos de la iglesia guatemalteca de Quetzaltenango, Cobán, Sololá, San Marcos, el Quiché y Huehuetenango.

En esta reunión, varios miembros del gobierno seguían creyendo que los refugiados eran exguerrilleros en su mayoría y veían a estos con desconfianza, las delegaciones denunciaron que no eran insurgentes, y echaron en cara al gobierno las atrocidades cometidas durante los años ochenta. Ante la disputa, y la falta de acuerdos, la sesión fue suspendida. Sin embargo, no todo estaba perdido, ya que las delegaciones obtuvieron amplio apoyo de la sociedad civil guatemalteca y de las instancias internacionales y lograron establecerse por varios días en Guatemala, gracias a las gestiones de la COMAR y la oficina de migración. El ACNUR facilitó el traslado en camiones y se mantuvo cerca de las delegaciones en todo momento.

Ante la presión pública, el gobierno tuvo que ceder en su intransigencia, y los refugiados se vieron favorecidos por las distintas muestras de apoyo de que fueron objeto. La Iglesia de Guatemala, sindicatos, organizaciones gubernamentales, las Brigadas de Paz, Acción Permanente de Paz y grupos que acompañaban de Canadá, Suecia, Alemania, Francia, Dinamarca, Austria e Inglaterra, mostraron una gran solidaridad con la causa de los refugiados.

Finalmente, a mediados de 1992, las negociaciones fueron llegando a acuerdos formales. El ACNUR brindó asistencia legal y financiera para que las

delegaciones siguieran avanzando en el establecimiento de sus demandas y los gobiernos de Guatemala y México pactaron que los refugiados podían quedarse en Guatemala hasta que se juzgara necesario, de este modo, la presión inicial se fue convirtiendo cada vez más en la esperanza de lograr algo real. El resultado final, fue la firma de los acuerdos del 8 de octubre de 1992, con esto, la batalla legal había terminado, y los refugiados tenían el derecho de planear su retorno pacífico, con todos los beneficios de la ley, y su principal problema ahora, consistía en llevar a cabo la organización en la cual se daría dicho retorno y cuándo empezarían.

Los desplazamientos se dieron por diversas vías y dadas las características geográficas, estos fueron también diferentes. Los acuerdos del 8 de octubre manifestaban que los refugiados podían retornar libremente y sin presiones a sus territorios; a su vez, se les hacía merecedores de una porción de tierra o la recuperación de las mismas, en caso de que estas estuvieran ocupadas; se les dio el derecho a organizarse y asociarse libremente, el derechos de realizar el retorno con acompañamiento de delegaciones nacionales e internacionales, del ACNUR y finalmente, la libre movilización de las Comisiones Permanentes de Ayuda. Esto representó un logro muy grande en las causas de los refugiados a nivel mundial, ya que se pudo constatar que con una buena organización y con la asistencia de las instituciones destinadas a la ayuda de refugiados, se puede tener éxito en la consecución de las mejores soluciones para resolver los principales conflictos con los que se topan al emprender el regreso a su patria.

4.2.3. Las vías del retorno

Con la firma de los acuerdos, la posibilidad del retorno se convirtió en una realidad para los miles de refugiados que esperaban con ansia el regreso a sus tierras. Supuso a su vez, el final para muchas personas que nunca perdieron la esperanza de que llegara ese día donde se les permitía regresar sin miedo a ser perseguidos o muertos por el ejército. La COMAR y el ACNUR fueron los instrumentos que posibilitaron que ese sueño se convirtiera en algo real. Hubo diversas formas de organizar los desplazamientos, estos se llevaron a cabo por varias zonas, las principales fueron la Vertiente Noroccidental, la Vertiente Norte, y la Vertiente Sur⁸⁶.

4.2.3.1. La vertiente Noroccidental

La forma como se dio el regreso, tuvo que sortear varias dificultades, ya que, si bien, se daba el visto bueno legal al retorno, la situación social y política vivida en Guatemala continuaba inestable, un nuevo golpe de estado acaeció el 25 de mayo de 1993 y esto suspendió el retorno por algunos meses, hasta que se convocó nuevamente a elecciones en junio del mismo año. La presión internacional, obligó a que el nuevo presidente guatemalteco, Ramiro de León Carpio, reestableciera el orden legal y constitucional a que se había llegado meses atrás con respecto a los refugiados. El presidente restituyó los acuerdos y el regreso continuó.

⁸⁶ la información sobre la repatriación de los refugiados, proviene en su mayoría de entrevistas realizadas a personal de la COMAR en Campeche y Quintana Roo en noviembre de 2000.

De este modo, la preparación del retorno de la vertiente Noroccidental, se llevó a cabo en el mes de agosto de 1993, con la finalidad de organizar a los asociados de la cooperativa Ixcán el Grande. El proceso de regreso fue dificultoso debido al recelo inicial de los habitantes de Pueblo Nuevo, Guatemala, quienes no pensaban dejar sus tierras a sus antiguos dueños. Del mismo modo, hubo conflictos con el ejército, ya que no querían dejar las tierras cercanas a manos de los refugiados, a los cuales seguían considerando como guerrilleros. A pesar de esto, las negociaciones de la CEAR y el ACNUR, lograron la evacuación del ejército, y el retorno a la cooperativa de Pueblo Nuevo fue posible, también, se empezaron a ocupar en 1994 las cooperativas de Mayalán y Cuarto Pueblo. Del mismo modo, gracias a la ayuda de la CEAR se pudo reestablecer a gran parte de los refugiados noroccidentales en la zona Reyna que incluía alrededor de diez parcelamientos. Por medio de juntas y de foros nacionales, se intentó limpiar el estigma de guerrilleros del cual eran víctimas los refugiados, para lograr suavizar las tensiones con la población civil. Finalmente, después de muchas negociaciones, se comenzaron a poblar otros parcelamientos. A pesar de todos los mecanismos legales con los que se contaba, los refugiados tuvieron severas dificultades con las Patrullas Civiles, que como se ha explicado en el capítulo anterior, eran los encargados de proteger a la gente contra los guerrilleros, en pocas palabras, eran una especie de mercenarios que por medio de la fuerza intimidaban a los pobladores. Estas patrullas fueron desarmadas gracias a las gestiones COMAR-ACNUR-CEAR.

A varios de los refugiados, no les fue posible regresar a sus tierras y aquellos que aún se encontraban en México, se les comunicó que se negociaría

para reasentarlos en otra área menos conflictiva, por tal motivo, en 1995, se promulgó que estos refugiados se instalarían en el sur del Petén. El gobierno de Guatemala se comprometía a otorgar financiamiento para echar a andar un plan de desarrollo y ayuda de asesoramiento en materia legal y social. Producto de estos arreglos, se formaron las comunidades de Santa Amelia y Resurrección Balam 24 de Agosto. En el departamento de Alta Verapaz, también se instauraron Comisiones Permanentes que compraron amplios terrenos para albergar refugiados, y se formaron fincas como las de Aurora 8 de Octubre, Xamán, San Fernando, Tuila y Mancotal. En 1997, la vertiente Noroccidental experimentó un retorno más, configurándose las comunidades de Nuevo Progreso y Nuevo Porvenir.

Otro de los contingentes más numerosos, optó por el regreso a Huehuetenango, que comenzó en 1994 y terminó en 1997. En este departamento se formaron las comunidades de Nueva Esperanza, Nueva Generación Mayam y Nuevo Triunfo. Otros refugiados se instalaron en sus antiguas tierras en las comunidades de Momonlac, Xoxlac e Ixcansán. Por último, dos bloques de la región se trasladaron hacia el departamento de Escuintla, donde se compraron fincas y se les dio ayuda institucional para desarrollar sus proyectos de infraestructura y de trabajo comunal.

4.2.3.2. La vertiente Norte

Las comisiones Permanentes, declararon que otro tipo de retorno se llevaría a cabo hacia el Norte. Así, en marzo de 1993, comienzan los procesos de repatriación de los refugiados. Las condiciones que se impusieron, mencionaban

como primer factor de convencimiento el retorno de las tierras perdidas, el impulso del desarrollo social, la alianza campesina, la cohesión identitaria y el respeto a las costumbres.

El primer objetivo de las Comisiones Permanentes era reestablecer alrededor de 236 familias de refugiados en la zona del Quetzál, en el departamento del Petén. El plan de retorno consistía en tres fases principales: retorno, asentamiento e integración. De este modo, se llevó a cabo la repatriación de estas personas que por largo tiempo habían estado en el exilio en el sur de México. La idea era de que se compraran fincas suficientes para albergar a la población, y se desplegara un documento donde se les daba constancia para ocupar esa parte de zona ecológica protegida.

El ACNUR y la CEAR trataron de convencer a las autoridades de la viabilidad de la reubicación, sin embargo, el gobierno no cedía y no quería vender las tierras sin obtener algo a cambio. En octubre de 1995, se les otorgó derecho para arrendar las fincas, cosa que disgustó a los repatriados, lo que ocasionó que se levantaran protestas en el consulado guatemalteco en Quintana Roo, y que se hiciera presión a la COMAR y el ACNUR en la agilización de la compra de tierras.

Finalmente en los últimos meses de 1995, se logró adquirirlas, aunque problemas como la solución legal, la ocupación de territorio ecológico, la incertidumbre de la productividad de los cultivos y las insuficiencias de autosustento, quedaron como aspectos sin resolver.

El segundo reasentamiento de retorno, se decidió hacerlo hacia el Valle de la Esmeralda, que fue dividida en seis fincas dentro del municipio de Dolores en el Petén. Dicho territorio abarcó alrededor de 8 mil 572 hectáreas y dio

cobijo a 248 grupos familiares procedentes de los campamentos de las Margaritas, en el estado de Chiapas. En esta zona boscosa, se realizaron varios proyectos impulsados por ONGs, entre los cuales estaba la iniciativa de reforestar el bosque y fortalecer los suelos. Así mismo, los diseños tradicionales a semejanza de sus pueblos, fueron conservados para beneficio de los refugiados⁸⁷.

Con ayuda del gobierno se logró distribuir infraestructura y servicios de agua potable, con este apoyo, se dio vitalidad y resolución a las demandas que los refugiados habían demandado con los acuerdos, e impulsó el regreso de más pobladores hacia otras tierras del norte, de las cuales eran propietarios antes del exilio, entre ellas, se encontraban las fincas ubicadas en la parte restante del Petén, San Francisco, Guatcut, Sibalbal, Altamira, El naranjo, Santa Cristina y Guacax y otras comunidades como Sepamac, el Tumbo II y el Proyecto de San Martín. Todos estos retornos, tardaron varios años, pero podría decirse que estos culminaron exitosamente en 1998.

4.2.3.3. La vertiente Sur

El amplio movimiento migratorio de retorno de los refugiados hacia Guatemala, continuó de manera paulatina y constante a lo largo de la década e los noventa. Las Comisiones Permanentes, decidieron que la repatriación se daría por bloques y por vertientes, esto implicaba agruparlos por los lugares de origen y de destino final. La llamada vertiente sur, se guió por la demanda de acceso a la tierra, donde los encargados tenían que escuchar esta petición si realmente querían cumplir las pautas logradas en los acuerdos del 8 de octubre de 1992. Dicha demanda corría pareja con el deseo de desmilitarización de las zonas

⁸⁷ Unión Europea. Informe de cooperación con México, 1997-2000

ocupadas, y la salvaguarda de conflictos producidos por el hostigamiento de las patrullas civiles. En su dinámica, el retorno no resultó sólo un cumplimiento de las reivindicaciones de la gente, sino todo un proyecto de transformación regional, que con el paso del tiempo cambió el panorama social, económico y legal de las comunidades. Dichas comunidades eran principalmente la Lupita y el Carmen en Santo Domingo Suchitepéquez, y Nuevo México en el municipio de San Vicente Pacaya en el departamento de Escuintla.

A pesar de la buena consecución de los planes de reasentamiento, esto no significó que todo fuera un lecho de rosas, y decir que así fue, sería una mentira que no correspondería a la realidad. La situación real es que se tuvieron muchos problemas de índole política y cultural, por una parte, la continua emergencia de conflictos militares y de guerrilla afectaron sobremanera el bienestar de la población, por otro lado, cierta discriminación y segregación cultural de la población mestiza generó tensiones que tardaron en apaciguarse, en último lugar, el conflicto surgido en agosto de 1998, con el levantamiento violento de los pobladores provocado por la desesperación ante la lentitud con la que veían proceder al gobierno, produjo una severa crisis que aún no se ha calmado del todo. Muchas de estas desavenencias vienen aparejadas con una indiferencia gubernamental que no invierte en la zona, aún cuando muchos de los recursos provienen de las instancias internacionales.

Los mejores avances se han visto en el plano educacional, donde se creó la Organización de Maestros Retornados de la Vertiente Sur, que ha ayudado a desarrollar el impulso de la escolaridad y a elevar el nivel de educación, aunque

esto no deja de ser insuficiente, ya que quien desea continuar sus estudios, necesita moverse hacia las ciudades grandes.

Otro gran apoyo provino del sistema Integral de Atención a la Salud, que ha sido la encargada de brindar apoyo y sus logros aunque mínimos, son sustanciales en comparación con los que existían en los primeros años del retorno. Con el paso del tiempo, las personas repatriadas han igualado paulatinamente las condiciones de vida del resto de la población y su incorporación al mercado de trabajo se ha dado sin tanta discriminación. El otorgamiento de tierra, aunque algunas veces en malas condiciones, poco a poco va solventándose, aunque es propio señalar que el sueño de la repatriación que se tenía en México, se tuvo que enfrentar a la realidad que oscila a veces entre la miseria, el desencanto y la esperanza y el deseo de que las cosas cambien para bien. Al final de cuentas, los repatriados tendrán que seguir consiguiendo sus logros por sus propios medios y sólo en algunos casos confiando en cierto tipo de instituciones internacionales, que tienden cada vez más a alejarse, hoy en día que el problema de los refugiados en México ha menguado.

4.2.4. Importancia de la COMAR y el ACNUR en el proceso del retorno

La posibilidad del retorno, fijada en los acuerdos del 8 de octubre de 1992, es uno de los principales logros que se han tenido en cuestión de política migratoria internacional. En este caso, la consecución de la repatriación voluntaria, avalada por el gobierno guatemalteco, sembró las bases para el desenvolvimiento futuro de las políticas del estatuto de refugiados en América Latina.

Los acuerdos, son las garantías que dan por sentado que la mediación institucional en los conflictos, puede ser benéfica, siempre y cuando se tenga la organización y voluntad de sus miembros. En este particular caso, finalizaré este apartado del retorno señalando el papel de las tres principales instancias mediadoras en el conflicto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la Comisión Especial para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados de Guatemala.

Según los puntos de los acuerdos, se establece que la responsabilidad del traslado de los refugiados y la puesta en marcha de los principales proyectos de retorno, compete en última instancia a la COMAR, a los propios refugiados, y como instancia mediadora y visora del cumplimiento de los acuerdos, el ACNUR, y como responsable del destino de los refugiados en Guatemala a la CEAR. A pesar de la poca clarificación conceptual que existe entre los límites del principio, desarrollo y final de la repatriación, queda claro que la responsabilidad de la COMAR, termina en los momentos en que se decide que el retorno está llegando a su fin en territorio guatemalteco. Esto implica que su logística inicial debe acordar con la CEAR en qué momento se considera justo que su deber ha finalizado.

Cuando estos puntos quedaron solucionados, la COMAR enfrentó grandes dificultades, ya que planear el retorno implicaba dar salida a numerosos contratiempos que empezaban desde la organización de los contingentes y la reunión de miles de personas, pasando por los mecanismos de traslado terrestre, donde se tenían que atravesar zonas dificultosas de camino, y finalizando con los contratiempos de salud y situación de traslado en un periodo amplio de tiempo. El

panorama no pudo empeorarse más, cuando el 1 de enero de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional se levantó en armas contra el gobierno mexicano. Las fuerzas armadas militarizaron la región y después del cese al fuego instaurado un mes después del alzamiento, las condiciones de los refugiados que se encontraban en medio de este problema, fue delicada, ya que alrededor de 22 mil refugiados vivían en los municipios de Las Margaritas, Ocosingo, La Independencia y la Trinitaria, lugares zapatistas. Cerca de un 50 por ciento de la población de refugiados se encontraba en medio de este conflicto. El ACNUR, disminuyó el apoyo financiero en el resto de 1994 y 1995, dadas las delicadas circunstancias de Chiapas, esto afectó a los refugiados que mantenían esperanzas de regresar a su país. No obstante, el gobierno mexicano, con el pretexto de proveer ayuda solidaria, mandó inspectores y al ejército como mediadores, cimentando su presencia cerca de los contingentes zapatistas.

Ante tal situación, los programas de ayuda intentaron acelerarse para remover a los refugiados del conflicto. La COMAR gastó enormes energías en recavar información viable en la zona para no errar en sus decisiones, aunque esto, sin duda, también resultaba beneficioso para el gobierno que de esa manera obtenía mejor información de los sucesos y no perdía ni un rastro de los informes de los comisionados.

La COMAR, como medida estratégica, cambió su sede del Distrito Federal a Tuxtla Gutiérrez con el fin de estar más involucrada en los desplazamientos. De forma inteligente, se decidió acelerar muchos de los retornos, incorporando la cooperación internacional con Guatemala, canalizando recursos internacionales destinados al establecimiento de los refugiados en

México hacia su país y continuando el apoyo del proceso de retorno, dando las mejores condiciones posibles para los traslados.

El desenvolvimiento de los mecanismos empleados por la COMAR, el ACNUR y la CEAR, al final, rindieron sus frutos al lograr el regreso de miles de refugiados, gracias a la capacidad logística de organización, al desarrollo de una negociación justa en beneficio de los refugiados y sobre todo, gracias a la buena disposición de ellos, que crearon estructuras exitosas de representación y que nunca cejaron en el esfuerzo de volver a percibir el retorno como una realidad palpable.

Pese a las grandes dificultades, y a los propios problemas que había en Guatemala, alrededor de 1999, la mayoría de los grupos de refugiados que habían solicitado su retorno, lo habían hecho y con esto, se había superado esta larga problemática que había durado más de diecisiete años, desde los primeros arribos de refugiados en 1981.

4.3. Permanencia de los refugiados y su integración definitiva

El retorno de los refugiados a Guatemala, fue una de las soluciones en que desembocó el problema que México enfrentó por más de una década desde los primeros arribos. La otra solución que se planteó, fue la incorporación de los guatemaltecos a la nación mexicana. En el siguiente apartado trataremos de las situaciones que propiciaron la permanencia de los guatemaltecos en nuestro territorio.

4.3.1. Causas y situaciones

La incorporación de los refugiados guatemaltecos a México se da por varias causas, una de las más claras, fue el deseo propio de los guatemaltecos que después de un exilio que les había representado estar fuera de su país por largos años, creían que no había necesidad de regresar, dado que sus familias eran mitad guatemaltecas y mitad mexicanas. Para mediados de los años noventa, los hijos de aquellos primeros refugiados, tenían entre quince y dieciocho años, y por el hecho de haber nacido en este territorio, eran mexicanos por ley. De esta manera, las condiciones para varios grupos familiares, corría bajo la disyuntiva del regreso o en todo caso, de integrarse definitivamente a la nación mexicana y arreglar su situación migratoria. Del total de refugiados, "Aproximadamente sólo el 30 por ciento de los adultos que llegaron a los estados de Campeche y Quintana Roo decidieron permanecer en México"⁸⁸, de igual manera, un 20 por ciento de los refugiados guatemaltecos asentados en Chiapas, decidió quedarse.

Otras de las causas de permanencia en México, fue el mejoramiento de la calidad de vida que experimentaron varios grupos de refugiados, y una adaptación lenta pero consistente a la cultura del sur del país. No obstante, la principal causa fue sin duda familiar, donde los hijos no deseaban dejar sus vidas, sus proyectos, por una relativa incertidumbre en Guatemala. La decisión de permanecer tuvo que hacerse dentro de un panorama delicado, después de los acuerdos de 1992, y durante el inicio del movimiento armado en Chiapas en 1994. Tanto refugiados de

⁸⁸ Varese Luis. *Op. Cit.* p 252

Chiapas, Quintana Roo y Campeche se vieron ante la toma de una resolución que podría beneficiarlos o perjudicarlos.

Para aquellos que decidieron quedarse, el primer paso fue seguir en marcha con los proyectos de sustentabilidad ya existentes, como continuaciones del Plan Multianual, y crear nuevos programas de integración, buscando ayuda financiera del exterior para lograrlo. En este sentido se requería la completa participación de los grupos comunitarios con ayuda de la COMAR y el ACNUR para consolidar la iniciativa de apoyo. Había a su vez, una doble preocupación, que consistía en solventar los conflictos infraestructurales y de negociación, y regularizar las situaciones migratorias de miles de guatemaltecos que no contaban con otra situación legal que el estatuto de refugiados del ACNUR.

El proceso de regularización y los proyectos de integración definitiva son planes a los que se les ha dado seguimiento y que tarda tiempo solucionarlos, por lo tanto, es menester dar cuenta de los principales aspectos en que se ha desenvuelto, y a grandes rasgos, mostrar esta última etapa de los refugiados guatemaltecos en México.

4.3.2. Su regularización legal

El tema de la solvencia legal de las situaciones de los refugiados radicados en México es de vital importancia para lograr su integración a la sociedad. Si un estado no es capaz de otorgar las mismas leyes a sus ciudadanos, y pese a las pruebas, se niega a reconocer inclusive su incursión como ciudadano, nos encontramos ante un caso grave de discriminación e inestabilidad legal. Durante muchos años, el único estatuto con el que contaban las personas que huyeron de Guatemala a México, fue el de refugiado, que, como

se ha señalado en el capítulo segundo, carecía de validez legal en ese tiempo, ya que la introducción reglamentaria se dio hasta el 2002.

Cuando el retorno a Guatemala tuvo sus más fuertes desplazamientos, el gobierno también quiso cooperar en el bienestar de los refugiados y en 1996 el siguiente paso fue crear un proyecto o programa de regularización migratoria para los contingentes de “exrefugiados” que decidieron quedarse en México de forma definitiva. Para esto, la COMAR, el ACNUR y la Unión Europea, en acción coordinada y conjunta, crearon el Plan de Estabilización Migratoria, que fue avalado e inaugurado por el entonces presidente de México, Ernesto Zedillo.

En dicho plan se establecía que se darían las facilidades para la resolución de los problemas de naturalización y entrega de otras formas migratorias como el FM2 y FM3. De los miles de guatemaltecos que se quedaron, la mayoría ha ido regularizando su situación legal al paso de los años, y sólo muy pocos siguen esperando resolución. Las más de 20 000 personas que son hijos de guatemaltecos pero nacidos en territorio mexicano, también se les concedieron los mismos derechos que los demás ciudadanos y poseen la doble nacionalidad. El Proyecto de Estabilización Migratoria, también otorgó los documentos pertinentes a los contingentes de repatriados que estaban en la encrucijada del ser refugiados en México e indocumentados, incapaces de probar su situación legal en su tierra natal Guatemala.

Uno de los principales puntos que mencionaba el Proyecto, era el cambio sociocultural y jurídico de los llamados Campamentos de Refugiados. A partir de 1998, estos se convirtieron en centros de población donde indígenas y

mestizos por igual, gozaban de los mismos derechos de establecer sus viviendas donde lo dispusiesen sus intereses. Así mismo, a todos los exrefugiados, se les concedió su derecho de libre circulación en todo el país y la capacidad de integrarse en cualquier trabajo que ellos quisiesen, y cambiar su domicilio si así lo dispusiesen. Para lograr esta estabilización, se contó con el apoyo de expertos en el tema, y fue una labor interdisciplinaria, donde lo mismo se consultaron juristas, antropólogos, ecólogos, que agrónomos, psicólogos y economistas. El Proyecto, también tenía como meta la generación de un mercado laboral en los poblados y en las regiones para resolver los problemas de autosuficiencia. Este aspecto, se incluiría en las principales acciones que se emprendieron mediante los proyectos de integración definitiva.

4.4. Participación de la Unión Europea

De los organismos internacionales que han actuado en la ayuda a refugiados en México, sólo hemos mencionado hasta ahora al ACNUR como principal consultor y financiador de los proyectos en coordinación con la COMAR. A esta altura de la investigación, es necesario señalar que otro de los principales benefactores en la planeación de proyectos de sustentabilidad y desarrollo, ha sido la Unión Europea, llamada anteriormente Comunidad Europea. Su papel ha sido decisivo para la ayuda a refugiados, sobre todo en el aspecto de la elaboración de planes para la integración definitiva de los refugiados en México. Para dilucidar el papel que ella ha tenido en nuestro país, creemos necesario

mostrar algunas de sus principales acciones en conjunto con el ACNUR y la COMAR.

La hoy llamada Unión Europea, en otro tiempo Comunidad Europea, ha tenido un papel fundamental en la ayuda a refugiados. Desde 1984⁸⁹, ha instalado planes de soporte y emergencia a los miles de refugiados en América, por medio de la Comisión Europea. Como sus estatutos lo señalan, dicha comisión, tiene una meta principal: "El objetivo específico de esas acciones...es llenar el vacío entre el apoyo en situaciones de emergencia y el apoyo al desarrollo sostenible que viene después. La Comisión se esfuerza, por una parte, por mejorar las condiciones de las poblaciones afectadas en la zona de refugio, y por la otra, para facilitar su reasentamiento en la zona / el país de origen."⁹⁰ La Comisión, comenzó sus trabajos en 1985 y desde 1991, cuenta con una oficina que ayuda al desenvolvimiento de los proyectos establecidos por medio de su iniciativa. Su aporte, ha sido principalmente financiero y logístico, y sin su ayuda, la situación de los refugiados en México no hubiera podido solucionarse, y los planes de integración, seguirían siendo un sueño en la mente de las personas que decidieron radicar en territorio nacional.

A lo largo del tiempo, la participación de la Unión Europea ha tenido diversas etapas. En Campeche, durante los primeros años de ayuda, trabajó en conjunto con el ACNUR para la reubicación de refugiados en Quetzál Edzná y Maya Tecún. De 1989 a 1992, contribuyó sobremanera al desarrollo del Plan

⁸⁹ Creación a iniciativa del Parlamento Europeo, de la línea presupuestaria "ayuda a la autosuficiencia de los refugiados, desplazados y repatriados en los P.V.D.-A.L.A." ver anexo de la línea presupuestaria.

⁹⁰ Revista *EUROnotas*, Delegación de la Comisión Europea en México, México, Diciembre de 1996. p. 1

Multianual con alrededor de seis millones de pesos⁹¹ En Chiapas, la ayuda ha sido también considerable en los programas de desarrollo sustentable y producción agrícola otorgando una cifra un poco mayor a la destinada a Campeche. Del mismo modo, su actuación en el rescate arqueológico de Edzná es muy importante. Actualmente, su principal contribución, consiste en el llamado Proyecto de Integración Definitiva de los Refugiados en los Estados de Chiapas, Quintana Roo y Campeche, proyecto del cual, hablaremos un poco más adelante con detalle.

La Comisión Europea, ha fomentado a su vez, la difusión informativa en las comunidades de refugiados y ha ejercido cierta presión al gobierno mexicano, cuando este no ha cumplido ciertas resoluciones que se creían de vital importancia y ha abogado por la regularización legal de los refugiados cuando ha sido necesario.

Otro factor a señalar es su participación en la ayuda a la repatriación de los refugiados, donde ha aportado fuertes cantidades de dinero y ha ejercido su influencia ante el gobierno guatemalteco cuando este ha mostrado negligencia y abandono en el problema. En definitiva, el papel de la Unión Europea, ha sido importante, pero sobre todo ha sido esencial en el caso de la integración definitiva de los refugiados en México.

⁹¹ *Ibid.* p. 2

4.4.1 Programa de apoyo a la integración definitiva

La decisión de radicar definitivamente en México de los refugiados guatemaltecos, necesitó ser valorada junto con sus perspectivas, su planificación hacia el futuro y lo que el país podía ofrecerles. La simple resolución de querer integrarse de lleno a la sociedad mexicana sacada a la luz después del retorno de más de la mitad de los refugiados, no era suficiente, ni aún lo fue la regularización de sus documentos migratorios. Era necesaria, la continuación y el desarrollo de proyectos de integración a mediano y largo plazo para ayudar a que dicha asimilación fuera posible y llevada a buenos términos. Con este fin, los proyectos de apoyo sustentable y mejoramiento de la producción fueron convirtiéndose poco a poco en las bases de los Proyectos de Integración Definitiva (PID) que se desarrollaron en los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo.

La propuesta de llevar a cabo el proyecto de integración, se consolida en Enero de 1997, con la firma del Convenio de Financiamiento entre la Comisión Europea y el Gobierno de México.⁹² Las características sobresalientes de este convenio son:

- La extensión de la cobertura a los mexicanos residentes en los pueblos vecinos, esto es, que las comunidades nacionales también se benefician con la ayuda internacional.

⁹² La firma de este convenio se lleva a cabo en presencia de los Señores Presidentes de México y Guatemala. Se denomina "Proyecto de Apoyo a la Integración Definitiva de los Refugiados Guatemaltecos en los Estados de Campeche y Quintana Roo" (MEX/B7- 2120/96/18)

- La adopción de un enfoque territorial y de criterios de mayor viabilidad socioeconómica, con particular énfasis en los aspectos productivos.

Cabe señalar que para dar marcha al PID se contó como ya hemos mencionado antes con la ayuda financiera de la Unión Europea, y de la dirección organizativa de la COMAR, el ACNUR, los gobiernos estatales involucrados y los apoyos de dependencias federales como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Social, la Secretaría del medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto de Investigaciones Forestales Productivas, el Instituto Nacional Indigenista y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

4.4.1.1. Orientaciones metodológicas del proyecto.

Para desarrollar sus tareas el proyecto orienta su funcionamiento en cuatro principios metodológicos⁹³

- 1) Corresponsabilidad y cogestión entendido esto como la responsabilidad mutua de los beneficiarios y el PAID, en los proyectos que se lleven a cabo.
- 2) Acompañamiento técnico y asesoría permanente a través de ello se pretende asegurar el éxito en la ejecución de las acciones.

⁹³ En informe de actividades del programa de apoyo a la integración definitiva COMAR, Unión Europea. 1995- 2000

- 3) Desarrollar proyectos integrales e integradores se dará mayor atención aquellos proyectos que completen la escala completa de producción , comercialización; además se buscara que sean proyectos que permitan una integración de comunidades o sectores de estas en su entorno regional.
- 4) Conjunción de acciones y mezcla de recursos como el PAID tiene un tiempo de existencia determinado, es importante la búsqueda de acuerdos y compromisos con otras instancias y dependencias que concurren en el desarrollo de las comunidades.

4.4.1.2. Objetivos y marco general

El objetivo general del PID es “lograr un desarrollo microregional que favorezca la integración social y económica entre la población regional y los refugiados, motivo por el cual se canalizan recursos, esfuerzos e inversiones, prioritariamente hacia a aquellas acciones que permiten un impacto de desarrollo sostenible, lo que quiere decir que la permanencia tanto de los logros económicos como sociales deben estar asegurados a largo plazo una vez que la cooperación internacional se haya retirado.”⁹⁴

Para llevar a cabo el Proyecto de Integración Definitiva, se considera fundamental la relación con los beneficiarios, así pues, se mantiene un acompañamiento técnico y una asesoría permanente a los proyectos, a través de

⁹⁴ En informe de actividades de la oficina regional de Coordinación, noviembre de 2000.

las Oficinas Rurales implementadas en cada una de las Microregiones.⁹⁵ Se da especial énfasis en la organización social para la producción, considerando éste un factor clave para la generación de procesos sustentables, es decir, se busca que el proyecto sea integral e integrador.

El PID esta dividido en seis ejes o áreas de interés orientadas principalmente a la integración económica y social de los refugiados:

1. Producción agropecuaria y forestal:

- Seguridad alimentaria: subsidios y asistencia técnica para producciones de auto consumo (granos básicos, ganadería de traspatio, hortalizas) utilizando nuevas técnicas con carácter demostrativo.

- Producción comercial: estudios de factibilidad, acompañamiento técnico y comercial, créditos para producciones destinadas al mercado (ganado ovino y porcino); cultivos comerciales (sandía, chile, chihua, cacahuate, jamaica), fruticultura, apicultura, explotación forestal (maderables y no maderables).

- Comercialización, acopio y adquisición de insumos.

- Diversificación e investigación: módulos y parcelas demostrativas para introducir y desarrollar diversas actividades productivas.

- Reforestación y agroforestería.

2. Creación de empleo e ingreso no agrícola:

⁹⁵ Ver anexos.

- Micro, pequeña y mediana empresa: formación técnica y comercial, créditos para la creación o el desarrollo de empresas existentes en las microregiones.

- Formación profesional: orientación vocacional, apoyo a la formación profesional y creación de sistemas de ubicación laboral (bolsas de trabajo) relacionadas con las instituciones y cámaras profesionales de la península.

3. Mejoramiento de infraestructura productiva:

Combinado con la realización de proyectos productivos comerciales (dotación de capital) rehabilitación o construcción de infraestructuras productivas como:

- Unidades de riego (mejoramiento)
- Nivelación y drenes.
- Bodegas y/o centros de acopio.
- Unidades de transformación de productos agropecuarios.

4. Fortalecimiento institucional:

- Realización de diagnósticos comunitarios y talleres de planeación participativa.

- Realización de encuentros, seminarios, talleres, orientados al intercambio de experiencia y a la elaboración concertada de planes de desarrollos microregionales.

- Apoyo a la formalización o legalización de organizaciones (formación, trámites legales, entre los más importantes).

- Colaboración con las instituciones locales responsables de la elaboración de los planes de desarrollo.

5. Estudios socioeconómicos:

- realización de estudios de factibilidad técnica (por ejemplo transformación de productos agropecuarios).

- Realización de estudios de mercado (por ejemplo sobre la miel y sus derivados).

- Realización de planes de ordenamiento territorial, tanto a escala microregional, como a escala de asentamientos y ejidos.

6. Infraestructuras sociales:

El proyecto no tiene por vocación la realización de obras sociales mayores, por lo que se limita a apoyar a las comunidades en la formulación de sus necesidades y a la presentación de las mismas ante las instituciones competentes, así como realizar acciones estratégicas limitadas, en término de acercamiento entre las comunidades o de innovación técnica, tales como las siguientes:

- Salud y saneamiento (centros de salud, agua, letrina, entre los más importantes).

- Educación y recreación (aulas escolares, entre los más importantes).

4.4.1.3. Estrategia financiera

Ahora bien, la estrategia financiera para promover las actividades productivas, se basa en tres mecanismos complementarios de transferencia de recursos:

1. Financiamiento vía crédito.- esta línea de financiamiento esta dirigida a dotar de recursos a proyectos productivos con carácter comercial, sea estos agropecuarios o de microempresas con rentabilidad financiera e impacto social. Cubre principalmente los costos de producción y comercialización. Además, busca reforzar el aprendizaje de los beneficiarios en los mecanismos y formas de crédito.

2. Transferencia condicionada de capital.- esta línea de financiamiento esta orientada a apoyar esencialmente, en el marco de acciones comerciales apoyadas por el PAID, el mejoramiento de la infraestructura productiva (con una inversión que no puede ser amortizada en un solo ciclo productivo). Su vigencia está condicionada a que los productores destinen parte de sus ganancias a la formación de un fondo orientado al mantenimiento y conservación de la infraestructura que se vaya financiando. La misma se transferirá de manera definitiva una vez que se haya comprobado su buen uso.

3. Financiamiento vía subsidio.- esta línea de financiamiento esta destinada a cubrir actividades no directamente rentables: capacitación y asistencia técnica en el marco de las acciones productivas de carácter comercial, estudios y acciones con carácter demostrativo.

Para mayor eficiencia y transparencia, tanto la entrega como recuperación financiera, se realizó la apertura de cuentas bancarias específicas mancomunadas entre los responsables del proyecto y los representantes de los grupos.

Finalmente para mayor seguridad, todos los proyectos productivos para ser aprobados tienen que ser sometidos a un análisis financiero de rentabilidad, a través de un pequeño programa informático que elaboró el equipo técnico y los proyectos agropecuarios deben incluir la suscripción de seguros contra riesgos climatológicos.

Como ya se ha mencionado el financiamiento del PID fue otorgado por la Unión Europea. Dicha ayuda fue significativa, ya que durante el primer año de vida de éste, aportó una suma inicial de 2 millones 600 mil dólares, cifra que contrastaba con la ayuda provista por el gobierno mexicano que sumaba sólo 520 mil dólares. En 1999 el Proyecto benefició a más de 25 mil personas en los estados de Campeche y Quintana Roo y a otros 6 mil en Chiapas. La idea inicial del proyecto era de una duración de dos años, pero dada su complejidad este se ha extendido hasta el 2004⁹⁶. Esto es razonable, ya que un proyecto de tales dimensiones, no puede ser terminado tan sencillamente ya que es normal encontrar dificultades durante su desarrollo. En el caso del ACNUR, este solo actuó como institución encargada de observar que se lleven a buen término los programas de apoyos tradicionales, y no formó parte dentro del proceso de

⁹⁶ Ver gráficas que se encuentran en los anexos. Montos comprometidos por la unión europea.

elaboración del PID; esto, debido a que sus funciones específicas con los refugiados guatemaltecos estaba en su fase final, dada la inminente conclusión del problema y su injerencia no se prolongó más allá de dos años a partir de que el PID comenzó actividades.⁹⁷

En síntesis, el Proyecto de Integración Definitiva, en la actualidad, continúa desarrollándose, resolviendo la integración legal, asegurando que cada persona tenga la posibilidad de obtener sus documentos que le permitan tener y ejercer sus derechos y obligaciones; ayudando a la integración social que permita brindar a la población los servicios básicos y necesarios para equiparar las condiciones de vida de sus vecinos mexicanos; otorgando una mayor y más adecuada integración económica, proveyendo mejoras a la producción agrícola y desarrollando innovaciones de cultivo. Con todas estas acciones, se busca la integración más eficaz de las personas guatemaltecas que decidieron quedarse y radicar en nuestro territorio.

4.4.2. Poblaciones beneficiarias, áreas de intervención: Líneas de acción

A raíz de los retornos / repatriación, las Autoridades Mexicanas y ACNUR procedieron a una redistribución de los refugiados, ofreciendo por un lado a refugiados asentados en Chiapas espacios dejados por los retornados /

⁹⁷ Entrevista realizada por la autora a el Lic Antonio Fabila Meléndez. Director de asistencia y desarrollo de la COMAR. Efectuada en noviembre del 2000.

repatriados en Campeche y Quintana Roo y reordenando, por otro lado, la población de los campamentos en el estado de Chiapas.

En julio de 1999, al culminar oficialmente el proceso de retorno / repatriación, según los registros de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la presencia de los refugiados guatemaltecos ascendía a un total de 23 mil 030 personas. Es importante mencionar, por una parte, que el 55 por ciento de esta población son niños nacidos en México que pueden optar por la nacionalidad mexicana su mayoría de edad, y, por otra parte que en Campeche y Quintana Roo la regularización migratoria está por culminar, habiendo incluido un número considerable de naturalizaciones.

Ahora bien, el PID se desarrolla en tres microregiones en el estado de Campeche, que agrupan cuatro comunidades en proceso de integración definitiva y nueve poblados nacionales, y una microregion en Quintana Roo, que agrupa a tres comunidades en proceso de integración definitiva y seis poblados nacionales, siendo los siguientes:

MICROREGION	ASENTAMIENTOS GUATEMALTECOS	POBLADOS NACIONALES	NO. HABITANTES	FAMILIAS
Estado: Campeche				
I. Sihochac Champotón	Sto Domingo Keste	-Sihochac -Hool	6, 508	1, 489
II. F.C. puerto Champotón	Maya Tecún	-Adolfo López - Felipe Carrillo -Pustunich	6, 026	1, 086
III. Pich Campeche	Quetzal Edzná Los Laureles	-Alfredo Bonfil -Pich -San Luciano -San Miguel A.	7, 666	1, 884
Estado: Quintana Roo				
IV. Maya Balam	Kuchumatán Maya Balam La Laguna	-Manuel Avila -Ca'an Lumil -Blanca Flor -Buena Fé -Buena Esperanza -Miguel Hidalgo	5, 725	1, 471

En resumen, las acciones han beneficiado de manera general a 22 comunidades con una población total de 25 mil 925 personas (5 mil 930 familias) de las cuales el 43 por ciento son de origen guatemalteco y el resto 57 por ciento de origen nacional.

En cuanto a las líneas de acción, este apartado haremos una descripción de éstas, en cada una de las Microregiones. Como ya se ha mencionado existen seis componentes de interés, para que se desarrolle el proyecto⁹⁸.

MICROREGION I SIHOCHAC

(Sihochac, Hool y Santo Domingo Keste)

COMPONENTE	ACTIVIDADES/PROYECTO
I. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL	<p>Ganadería:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo a la rehabilitación de áreas de manejo.(Sihochac, Hool y Sto. Domingo) ➤ Apoyo a la rehabilitación de pozo profundo de abastecimiento de agua (Sto. Domingo) ➤ Compra de 22 cabezas de ganado mayor(bovino) suizo americano (Hool <p>Apicultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo a la organización en el acopio y comercialización de miel en la microregión.

⁹⁸Elaborados por la autora con datos de informes de actividades de la Unión Europea, durante el periodo comprendido de 1997 a 2002. se presentan en cuadros para una mayor comprensión del lector.

	<p>Agricultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de un fondo de ahorro que financie los insumos del paquete tecnológico para el cultivo de caña de azúcar (Sihochac) ➤ Establecimiento de 10 unidades experimentales de cultivo de cobertura (canabalia y frijol) ➤ Rehabilitación de 21 hectáreas de mango y 7.5 hectáreas de mandarina roja (Sto. Domingo) ➤ Capacitación técnica en ganadería extensiva; alternativas de ganado menor; cultivos alternativos (jamaica)
<p>II. CREACIÓN DE EMPLEO E INGRESO NO AGRÍCOLA</p>	<p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización de tres eventos por comunidad sobre oficios, artesanías y transformación de productos agropecuarios. <p>Créditos a microempresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo ala creación de la microempresa como resultado de los talleres de capacitación. <p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización de talleres sobre albañilería, repostería, contabilidad, conductor de vehículo y maquinaria agrícola (en las tres comunidades)

<p>III. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA</p>	<p>Rehabilitación y equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rehabilitación de equipo de riego en sus tres fases y monitoreo del nivel estático del agua (Sto. Domingo)
<p>IV. Fortalecimiento institucional</p>	<p>Diagnósticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización de un estudio de factibilidad por comunidad, sobre las propuestas de empleo no agrícola. <p>Intercambio tecnológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización de tres giras de intercambio de experiencias en cultivos de cobertura, aprovechamiento de productos que se obtienen en la apicultura (jalea real) <p>Formalización de organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Legalización de la organización ganadera, maicera, y apícola existentes en cada una de las tres comunidades.
<p>V. ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS</p>	<p>Estudios de factibilidad y elaboración de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios de factibilidad para cultivo (3 comunidades), para el aprovechamiento forestal (2 comunidades), aprovechamiento intensivo del área forestal para la apicultura, aprovechamiento de praderas naturales. ➤ Estudio de los canales de comercialización de maíz, chihua, jamaica, naranja, mango, caña de azúcar, sandía, cacahuete, carne y miel.

	<p>Estudios de mercadeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudio de mercado para maíz, caña de azúcar, sandía, cacahuate, carne y miel
<p>VI.</p> <p>INFRAESTRUCTURA</p> <p>Y SERVICIOS</p> <p>BÁSICOS</p>	<p>Salud y saneamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementación de una farmacia comunitaria por comunidad <p>Educación y recreación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo a la rehabilitación en servicios como agua, energía eléctrica y mobiliario escolar. <p>Infraestructura social:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rehabilitación de una oficina de operaciones en campo

Como podemos apreciar por los cuadros antes expuestos, en cada una de las tres microregiones se han desarrollado diversas acciones que han permitido una mayor y mejor integración de las comunidades de refugiados asentados en las mismas, lo que también ha permitido que tengan , un modo honesto y honorable de vivir tanto para ellos como para sus dependientes.

Para concluir este capítulo, podemos insistir en que los refugiados, han vivido más de quince años en nuestro territorio, y su integración ya había comenzado desde el primer día que pisaron México, de este modo, como menciona Edith Kauffer, miembro del CONACYT e investigadora sobre el tema de los refugiados en Chiapas "La integración no representa una etapa que empieza con el anuncio de una política, es un proceso que se va fortaleciendo a lo largo de los años."⁹⁹ En general como hemos visto a lo largo de esta investigación, podemos decir que nuestro país con ayuda de la Comunidad Internacional, tuvo un desempeño que se podría calificar de admirable.

⁹⁹ Edith Kauffer Michel (responsable del proyecto), *integración : un constante vivir en la incertidumbre*, El Colegio de la Frontera Sur, México, Abril, 2000, pag 1.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos pretendidos y a la hipótesis planteada, una de la primera conclusiones a que llegamos en esta investigación, es que sólo a través de la cooperación bilateral, regional e internacional, del intercambio de experiencias y de colaboración con organismos internacionales es como el fenómeno de la migración puede orientarse de manera ordenada y humana en beneficio de esos individuos y de las sociedades de destino.

Así mismo, que es evidente que el problema del desplazamiento forzado no ha desaparecido, y es probable que siga siendo una preocupación importante de la comunidad internacional en el siglo XXI. Cuando entramos en el nuevo milenio, el hecho de que el ACNUR siga siendo necesario en el mundo, debería servir para recordarnos el permanente fracaso de la comunidad internacional en lo relativo a prevenir los prejuicios, la persecución, la pobreza y otras causas fundamentales de conflictos y desplazamientos. Cuando más de un millón de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares en Kosovo, Timor Oriental y Chechenia en el último año del siglo XX. Del mismo modo que ha aumentado el número de personas que son objeto de preocupación para la comunidad internacional, también se ha acentuado la complejidad del problema del desplazamiento forzado. Hoy, la política de refugiados se sitúa en el contexto de cambios geopolíticos radicales; del enorme incremento del número de desplazados internos; del predominio de las emergencias humanitarias en situaciones de conflicto en las que

la población civil es el objetivo principal y en las que los trabajadores humanitarios entran a menudo en la línea de fuego; del proceso de globalización que brinda oportunidades a unos pero al mismo tiempo se las niega a otros; de la expansión del tráfico de seres humanos y de la disminución de las oportunidades de asilo.

Concluimos también que así como algunos Estados han mostrado con frecuencia una gran hospitalidad y generosidad al acoger a los refugiados y otras personas desplazadas, la acción humanitaria tiene un valor limitado si no forma parte de un marco político y estratégico más amplio que tenga como objetivo afrontar las causas fundamentales del conflicto. La experiencia ha demostrado una y otra vez que la acción humanitaria por sí sola no puede resolver problemas que son de naturaleza esencialmente política.

Otra de las conclusiones es que pese a la buena disposición de organizaciones no gubernamentales, de Estados y de algunas instancias internacionales, como el ACNUR, la falta real de compromiso político internacional que muchos Estados han mostrado en relación con el desplazamiento humano en algunas regiones del mundo, ha brillado por su ausencia en otras zonas consideradas de menor importancia estratégica. Aun cuando la comunidad internacional ha respondido con cierta celeridad a algunas de las grandes emergencias de refugiados en África, como la crisis de los refugiados ruandeses que comenzó en 1994, los donantes han tardado en facilitar apoyo en otras situaciones. En 1999, por ejemplo, los donantes aportaron rápidamente fondos y recursos para los desplazados por el conflicto de Kosovo. Pero se prestó escasa

atención a la situación en África occidental, donde cientos de miles de personas fueron desarraigadas por las crisis de Sierra Leona y Guinea-Bissau.

Los Estados también han demostrado en muchos casos falta de compromiso político para resolver los problemas de los refugiados durante la fase posterior al conflicto, sobretodo cuando la atención de los medios de comunicación internacionales se ha trasladado a otro lugar, se pierde el interés por atender y solucionar el problema, por lo que llegamos también a concluir, que los medios de comunicación internacionales, juegan un papel importante, como elemento de presión, al dar a conocer una determinada situación a la opinión pública, nacional e internacional.

Es así que en muchos casos, los refugiados y otras personas desplazadas regresan a hogares donde es necesario consolidar una paz precaria mediante la reconciliación, la rehabilitación y la reconstrucción. Por desgracia, la incertidumbre política frena en muchas ocasiones la participación de organizaciones de desarrollo y la inversión de las instituciones financieras, y como consecuencia la brecha entre la asistencia humanitaria de emergencia y la ayuda al desarrollo a más largo plazo continúa sin abordarse en gran medida.

Por otra parte, llegamos también a la conclusión de que es de vital importancia que la comunidad internacional continúe buscando soluciones duraderas a los problemas del desplazamiento humano. Quienes no presten atención a estos problemas se exponen a un gran riesgo. La historia ha demostrado que el desplazamiento no es sólo una consecuencia de los conflictos;

puede ser también la causa. Sin seguridad humana, no puede haber paz y estabilidad.

En cuanto a nuestro continente, América, concluimos que a partir de los años sesenta se advirtió una creciente migración intrarregional y una sostenida emigración hacia otras regiones del mundo en virtud de que los países latinoamericanos y caribeños han sido escenario de transformaciones sociales, económicas y políticas de gran envergadura, de convulsiones sociopolíticas y alteraciones de los ecosistemas y de enormes desastres naturales. Sin lugar a dudas, todos estos factores han contribuido a incrementar los desplazamientos y a crear un mapa migratorio intrarregional caracterizado hoy en día por unos pocos países receptores y un gran número de países emisores.

En el caso de México, podemos concluir que si bien nuestro país reconoce y exige el respeto al derecho de todo Estado por definir e instrumentar su política migratoria y no cuestiona las decisiones soberanas de los otros Estados respecto al control de sus fronteras, el trato que los Estados otorgan a los extranjeros que se encuentran en su territorio, no es asunto de su exclusiva competencia y deben observarse las normas internacionales en la materia, protegiendo, en primer lugar, los derechos humanos por igual de todos los individuos.

En cuanto al número de actores internacionales que intervienen en programas dirigidos a proteger y asistir a los refugiados y a otras personas desplazadas, concluimos que este ha aumentado considerablemente. A principios de la década de 1950, eran muy pocos los colaboradores del ACNUR. En 1999, entre los organismos colaboradores en la ejecución de sus actividades había más

de 500 organizaciones no gubernamentales (ONGs). Por otro lado, el Alto Comisionado para los Refugiados trabaja con otros organismos de las Naciones Unidas, con las fuerzas para el mantenimiento de la paz y otras fuerzas militares multinacionales, así como con organizaciones regionales, organizaciones de derechos humanos y otros actores internacionales y locales, como en nuestro caso de estudio, con la Unión Europea.

Como bien sabemos, de los millones de refugiados en el mundo, el caso de los guatemaltecos en México es singular. Con lo que también podemos concluir que los asentamientos que se han dado en nuestro país, no se parecen a los tradicionales campamentos de refugiados existentes en otras regiones o zonas del mundo.

Concluimos también, que a pesar de que México no ha tenido como política atraer nuevas migraciones, su experiencia histórica le ha permitido no cerrar sus puertas a aquéllos perseguidos por la intolerancia, ya sean éstos León Troski o José Martí, o los cineastas de Hollywood perseguidos por McCarthy. Españoles, levantinos y latinoamericanos, sin excepción, han recibido la protección no sólo del Estado mexicano, sino muy especialmente de sus ciudadanos.

El asilo no es considerado por México como una carga. A la larga ha resultado enormemente benéfico para sus instituciones. La migración española dejó una huella perdurable en el campo de los negocios y la academia. Los asilados norteamericanos, cineastas en su mayoría, están íntimamente vinculados

con el boom cinematográfico de la Edad de Oro. Los modestos guatemaltecos del quiché, nos dejaron como herencia las ruinas recuperadas de Edzná en Campeche. Más aún, en este mismo estado, por ejemplo, los refugiados guatemaltecos contribuyeron con el 12 por ciento de la cosecha total del ciclo agrícola de 1996.

De igual forma concluimos, que a diferencia de la figura típica del refugio, que hace énfasis en una dependencia de las instituciones de apoyo, la organización que surge en México y más específicamente en los estados de Campeche y Quintana Roo es ejemplar.

Es importante señalar que dentro del marco legal, encontramos, la consolidación política del estatuto de refugiado en México. Pues como ahora sabemos en el año de 1990 se incorpora la figura de refugiado en la Ley General de Población. Sin embargo, fue hasta el año 2000 cuando se establece un marco jurídico en materia de refugiados. Tuvieron que pasar 49 años para que con tres reservas y una declaración interpretativa, México ratificara el estatuto de los refugiados de 1951 y su protocolo de 1967. Con este hecho se le da a nuestro país el derecho de elegibilidad de las solicitudes de refugiados, y desde junio de 2002 la COMAR es la encargada de arreglar los asuntos migratorios de los refugiados, sus especificidades legales y la decisión de aceptación o negación de permisos. Por otra parte, al otorgar el gobierno la facilidad de poder obtener la ciudadanía a los refugiados guatemaltecos. Cabe señalar que se incorporaron a las 56 etnias que habitan en casi todas las regiones del país, nuevos grupos indígenas que enriquecieron nuestro mosaico multiétnico y pluricultural, pues se

incorporan a México: Kanjobales, Chujes, Kekchies, y Quichés antes asentados solamente en Guatemala.

En cuanto a el apoyo y colaboración internacional, particularmente de la Unión Europea, concluimos que otro aspecto importante y decisivo fue el papel de la comunidad internacional y la canalización de recursos que permitieron consolidar de manera concreta las soluciones a los refugiados guatemaltecos en México, repatriación e integración.

Para los refugiados "El Proyecto de Integración Definitiva de los Refugiados Guatemaltecos en los estados de Campeche y Quintana Roo" representó el último de una serie de apoyos que derivó de un estatuto específico: el de refugiados. Para los campesinos mexicanos se trató del primer apoyo institucional que resultó de la presencia de sus vecinos guatemaltecos, los cuales ya no son huéspedes temporales sino futuros conacionales.

También podemos concluir que, como lo señalamos en la investigación, nuestro país tuvo un desempeño que se podría calificar de ejemplar, y que en un nivel general, pese a los problemas que surgieron, las decisiones tomadas resultaron en su mayoría las más acertadas; siempre contando con la ayuda y la organización sin precedentes que provenían de los mismos refugiados, personas que a pesar de haberlo perdido todo, que huyeron de su país para proteger lo único que les restaba, su vida, nunca dejaron de tener la esperanza de comenzar de nuevo. Con el paso de los años podemos decir que esa esperanza ha dado sus frutos.

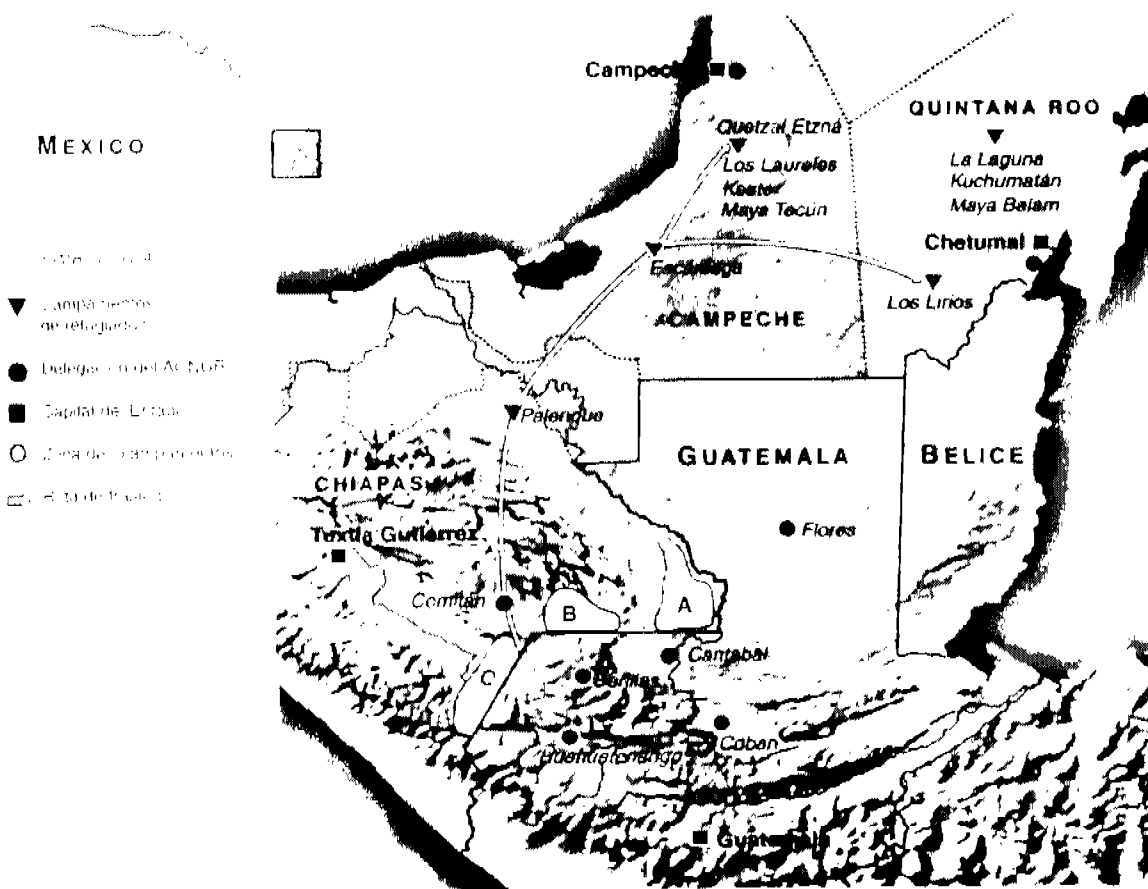
Antes de finalizar nos parece oportuno formular algunas reflexiones acerca de la presencia de los refugiados guatemaltecos en México; en primer lugar

representó un importante aprendizaje para nuestras instituciones gubernamentales, también han sido un punto clave en la relación con Guatemala, ya que a través de la cooperación entre ambos gobiernos para la solución de este problema compartido, las relaciones bilaterales mejoraron.

Con lo que podemos llegar a otra conclusión, que la experiencia del refugio guatemalteco ha enriquecido de muchas formas a nuestro país, en el plano jurídico, económico, cultural y social y queda claro que cuando los intereses de un Estado son llevados a la práctica en concordancia con principios y visión humanitaria, los grandes beneficiarios son los más desposeídos y la nación misma que los otorga.

Consideramos necesario precisar que el orden en que están presentadas las conclusiones, no indica necesariamente su importancia.

ANEXOS



División por zona geográfica de los campamentos en Chiapas

A ZONA SELVA

1. Ixcán
2. Puerto Rico
3. Loma Bonita
4. Chajul
5. Playón de la Gloria
6. Gataxá
7. López Mateos
8. Reloama Agraria
9. Pico de Oro
10. Quiranguichano
11. Benemérito de las Américas
12. La Victoria
13. Frontera Corozal

B ZONA MARGARITAS

14. Flor de Cere
15. Monte Flor
16. Pena Rosada
17. La Ventana
18. Santo Domingo
19. Río Azul
20. Pasa Rica
21. Nuevo Hirsán
22. A. Aguahita
23. Santa Martha
24. Chumietox
25. Santiago El Verde
26. La Sombra

C ZONA TRINITARIA Y COMALAPA

27. La Hamaca
28. Rancho Tajer
29. Miguel Gutierrez
30. Sabmalito
31. Paro Hondo
32. Comalapa
33. Lengua Lirzan
34. Pacaxal de la Fuente
35. Pacayanto
36. Santa Rosa

SIGLAS MÁS USADAS

- ACDH** Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- ACNUR** Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.
- ARDIGUA** Asociación de Refugiados Dispersos en Guatemala.
- ASEAN** Asociación de Estados del Sudeste Asiático.
- BIRD** Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
- CCPP** Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México.
- CCPP-VN** Comisiones Permanentes, Vertiente Norte.
- CCPP-VNO** Comisiones Permanentes, Vertiente Noroccidental.
- CCPP-VS** Comisiones Permanentes, Vertiente Sur.
- CDHG** Comisión de Derechos Humanos de Guatemala.
- CEAR** Comisión Especial de Atención a Refugiados.
- CICR.** Comité Internacional de la Cruz Roja.
- CIREFCA** Conferencia Internacional sobre refugiados Centroamericanos.
- CODAIF** Coordinadora Diocesana de Ayuda a Inmigrantes Fronterizos.
- COMAR** Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- COPARMEX** Confederación Patronal de la República Mexicana.
- DAH** Departamento de Asuntos Humanitarios.
- DGSM** Dirección General de Servicios Migratorios.
- ECOSOC** Consejo Económico y Social.
- EZLN** Ejército Zapatista de Liberación Nacional.
- FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

FIDA Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

FM 2 Forma Migratoria Inmigrante.

FM 3 Forma Migratoria Visitante, No Migrante.

FM 8 Forma Migratoria, Visitante Fronterizo.

IM Instancia Mediadora.

IMSS Instituto Mexicano de Seguro Social.

INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INM Instituto Nacional de Migración.

LSCRML Liga de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna.

OCI Organización de la Conferencia Islámica.

OEA Organización de Estados Americanos.

OIM Organización Internacional para las Migraciones.

OIR Organización Internacional para los Refugiados.

OIT Organización Internacional del Trabajo.

OMS Organización Mundial de la Salud.

ONG'S Organismos No Gubernamentales.

ONU Organización de las Naciones Unidas.

OUA Organización de la Unión Africana.

PAC Patrullas de Autodefensa Civil.

PAID Programa de Apoyo a la Integración Definitiva.

PEB Proyecto de Educación Bicultural.

PID Proyectos de Integración Definitiva.

PMA Programa Mundial de Alimentos.

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

POA Programa Operativo Anual.

SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGOB Secretaría de Gobernación.

SEMARNAP Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

SEP Secretaría de Educación Pública.

UE Unión Europea.

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura.

UNRRA Administración de Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción.

UNRWA Agencia de las Naciones Unidas de Socorro y Trabajo para los Refugiados de Palestina y Cercano Oriente.

CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS, DE 1951

LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES

CONSIDERANDO que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos del Hombre, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General, han afirmado el principio de que los seres humanos, sin distinción alguna, deben gozar de los derechos y libertades fundamentales,

CONSIDERANDO que las Naciones Unidas han manifestado en diversas ocasiones su profundo interés por los refugiados y se han esforzado por asegurar a los refugiados el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales,

CONSIDERANDO que es conveniente revisar y codificar los acuerdos internacionales anteriores referentes al estatuto de los refugiados y ampliar, mediante un nuevo acuerdo, la aplicación de tales instrumentos y la protección que constituyen para los refugiados,

CONSIDERANDO que la concesión del derecho de asilo puede resultar excesivamente onerosa para ciertos países y que la solución satisfactoria de los problemas cuyo alcance y carácter internacionales han sido reconocidos por las Naciones Unidas no puede, por esto mismo, lograrse sin solidaridad internacional,

EXPRESANDO el deseo de que todos los Estados, reconociendo el carácter social y humanitario del problema de los refugiados, hagan cuanto les sea posible por evitar que este problema se convierta en causa de tirantéz entre Estados,

TOMANDO nota de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene por misión velar por la aplicación de las convenciones internacionales que aseguran la protección a los refugiados, y reconociendo que la coordinación efectiva de las medidas adoptadas para resolver ese problema dependerá de la cooperación de los Estados con el Alto Comisionado,

HAN CONVENIDO en las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1o

Definición del término "Refugiado"

A. A los efectos de la presente Convención, el término "refugiado" se aplicará a toda persona:

(1) Que haya sido considerada como refugiada en virtud de los Arreglos del 12 de mayo de 1926 y del 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados. Las decisiones denegatorias adoptadas por la Organización Internacional de Refugiados durante el período de sus actividades no impedirán que se reconozca la condición de refugiado a personas que reúnan las condiciones establecidas en el párrafo 2 de la presente sección;

(2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. En los casos de personas que tengan más de una nacionalidad se entenderá que la expresión "del país de su nacionalidad" se refiere a cualquiera de los países cuya nacionalidad posean, y no se considerará carente de la protección del país de su nacionalidad a la persona que, sin razón válida derivada de un fundado temor, no se haya acogido a la protección de uno de los países cuya nacionalidad posea.

B. (1) A los fines de la presente Convención, las palabras "acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951" que figuran en el artículo 1 de la sección A, podrán entenderse como

(a) "acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 en Europa", o como

(b) "acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951, en Europa o en otro lugar"; y cada Estado contratante formulará en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, una declaración en que precise el alcance que desea dar a esa expresión, con respecto a las obligaciones asumidas por él en virtud de la presente Convención.

(2) Todo Estado contratante que haya adoptado la fórmula a) podrá en cualquier momento extender sus obligaciones, mediante la adopción de la fórmula b) por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

C. En los casos que se enumeran a continuación, esta Convención cesará de ser aplicable a toda persona comprendida en las disposiciones de la sección A precedente:

(1) Si se ha acogido de nuevo, voluntariamente, a la protección del país de su nacionalidad; o

(2) Si, habiendo perdido su nacionalidad, la ha recobrado voluntariamente; o

(3) Si ha adquirido una nueva nacionalidad y disfruta de la protección del país de su nueva nacionalidad; o

(4) Si voluntariamente se ha establecido de nuevo en el país que había abandonado o fuera del cual había permanecido por temor de ser perseguida; o

(5) Si, por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fue reconocida como refugiada, no puede continuar negándose a acogerse a la protección del país de su nacionalidad. Queda entendido, sin embargo, que las disposiciones del presente párrafo no se aplicarán a los refugiados comprendidos en el párrafo 1 de la sección A del presente artículo que puedan invocar, para negarse a acogerse a la protección del país de su nacionalidad, razones imperiosas derivadas de persecuciones anteriores.

(6) Si se trata de una persona que no tiene nacionalidad y, por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fue reconocida como refugiada, está en condiciones de regresar al país donde antes tenía su residencia habitual. Queda entendido, sin embargo, que las disposiciones del presente párrafo no se aplicarán a los refugiados comprendidos en el párrafo 1 de la sección A del presente artículo que puedan invocar, para negarse a acogerse a la protección del país donde tenían su residencia habitual, razones imperiosas derivadas de persecuciones anteriores.

D. Esta Convención no será aplicable a las personas que reciban actualmente protección o asistencia de un órgano u organismo de las Naciones Unidas distinto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Cuando esta protección o asistencia haya cesado por cualquier motivo, sin que la suerte de tales personas se haya solucionado definitivamente con arreglo a las resoluciones aprobadas sobre el particular por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esas personas tendrán ipso facto derecho a los beneficios del régimen de esta Convención.

E. Esta Convención no será aplicable a las personas a quienes las autoridades competentes del país donde hayan fijado su residencia reconozcan los derechos y obligaciones inherentes a la posesión de la nacionalidad de tal país.

F. Las disposiciones de esta Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar:

(a) que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, de los definidos en los instrumentos internacionales elaborados para adoptar disposiciones respecto de tales delitos;

(b) que ha cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiada;

(c) que se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 2o **Obligaciones Generales**

Todo refugiado tiene, respecto del país donde se encuentra, deberes que, en especial, entrañan la obligación de acatar sus leyes y reglamentos, así como medidas adoptadas para el mantenimiento del orden público.

ARTICULO 3o **Prohibición de la Discriminación**

Los Estados contratantes aplicarán las disposiciones de esta Convención a los refugiados, sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen.

ARTICULO 4o **Religión**

Los Estados contratantes otorgarán a los refugiados que se encuentren en su territorio un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a sus nacionales en cuanto a la libertad de practicar su religión y en cuanto a la libertad de instrucción religiosa de sus hijos.

ARTÍCULO 5o **Derechos Otorgados independientemente de esta Convención**

Ninguna disposición de esta Convención podrá interpretarse en menoscabo de cualesquiera otros derechos y beneficios independientemente de esta Convención otorgados por los Estados Contratantes a los refugiados.

ARTÍCULO 6o **La Expresión "en las mismas circunstancias"**

A los fines de esta Convención, la expresión "en las mismas circunstancias" significa que el interesado ha de cumplir todos los requisitos que se le exigiría si no fuese refugiado (y en particular los referentes a la duración y a las condiciones de estancia o de residencia) para poder ejercer el derecho de que se trate, excepto los requisitos que, por su naturaleza, no pueda cumplir un refugiado.

ARTICULO 7o **Exención de Reciprocidad**

1. A reserva de las disposiciones más favorables previstas en esta Convención, todo Estado Contratante otorgará a los refugiados el mismo trato que otorgue a los extranjeros en general.

2. Después de un plazo de residencia de tres años, todos los refugiados disfrutarán, en el territorio de los Estados Contratantes, la exención de reciprocidad legislativa.

3. Todo Estado Contratante continuará otorgando a los refugiados los derechos y beneficios que ya les correspondieran, aun cuando no existiera reciprocidad, en la fecha de entrada en vigor de esta Convención para tal Estado.

4. Los Estados Contratantes examinarán con buena disposición la posibilidad de otorgar a los refugiados, aun cuando no exista reciprocidad, otros derechos y beneficios, además de los que les corresponder en virtud de los párrafos 2 y 3, así como la posibilidad de hacer extensiva la exención de reciprocidad a los refugiados que no reúnan las condiciones previstas en los párrafos 2 y 3.

5. Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 se aplican tanto a los derechos y beneficios previstos en los artículos 13, 18, 19, 21 y 22 de esta Convención como a los derechos y beneficios no previstos en ella.

ARTICULO 8o **Exención de Medidas Excepcionales**

Con respecto a las medidas excepcionales que puedan adoptarse contra la persona, los bienes o los intereses de nacionales de un Estado extranjero, los Estados Contratantes no aplicarán tales medidas, únicamente por causa de su nacionalidad, a refugiados que sean oficialmente nacionales de tal Estado. Los Estados Contratantes que, en virtud de sus leyes, no puedan aplicar el principio general expresado en este artículo otorgarán, en los casos adecuados, exenciones en favor de tales refugiados.

ARTICULO 9o **Medidas Provisionales**

Ninguna disposición de la presente Convención impedirá que, en tiempo de guerra o en otras circunstancias graves y excepcionales, un Estado Contratante adopte provisionalmente, respecto a determinada persona, las medidas que estime indispensables para la seguridad nacional hasta que tal Estado Contratante llegue a determinar que tal persona es realmente un refugiado y que, en su caso, la continuación de tales medidas es necesaria para la seguridad nacional.

ARTÍCULO 10 **Continuidad de Residente**

1. Cuando un refugiado haya sido deportado durante la segunda guerra mundial y trasladado al territorio de un Estado Contratante, y resida en él, el periodo de tal estancia forzada se considerará como de residencia legal en tal territorio.

2. Cuando un refugiado haya sido, durante la segunda guerra mundial, deportado del territorio de un Estado Contratante y haya regresado a él antes de la entrada en vigor de la presente Convención para establecer allí su residencia, el tiempo de residencia precedente y subsiguiente a tal deportación se considerará como un período ininterrumpido, en todos los casos en que se requiera residencia ininterrumpida.

ARTICULO 11

Marinos Refugiados

En el caso de los refugiados normalmente empleados como miembros de la tripulación de una nave que enarbole pabellón de un Estado Contratante, tal Estado examinará con benevolencia la posibilidad de autorizar a tales refugiados a establecerse en su territorio y de expedirles documentos de viaje o admitirlos temporalmente en su territorio, con la principal finalidad de facilitar su establecimiento en otro país.

ARTICULO 12

Estatuto Personal

1. El estatuto personal de cada refugiado se regirá por la ley del país de su domicilio o, a falta de domicilio, por la ley del país de su residencia.

2. Los derechos anteriormente adquiridos por cada refugiado y dependientes del estatuto personal, especialmente los derechos inherentes al matrimonio, serán respetados por todo Estado Contratante, a reserva, en su caso, del cumplimiento de las formalidades establecidas por la legislación de dicho Estado, y siempre que el derecho de que se trate sea de los que habrían sido reconocidos por la legislación del respectivo Estado si el interesado no hubiera sido refugiado.

ARTICULO 13

Bienes Muebles e Inmuebles

Los Estados Contratantes concederán a todo refugiado el trato más favorable posible, y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente a los extranjeros en las mismas circunstancias, respecto de la adquisición de bienes muebles e inmuebles y otros derechos conexos, arriendos y otros contratos relativos a bienes muebles e inmuebles.

ARTICULO 14

Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

En cuanto a la protección a la propiedad industrial, y en particular a inventos, dibujos o modelos industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales y derechos de autor sobre obras literarias, científicas o artísticas, se concederá a

todo refugiado, en el país en que resida habitualmente, la misma protección concedida a los nacionales de tal país. En el territorio de cualquier otro Estado Contratante se le concederá la misma protección concedida en él a los nacionales del país en que resida habitualmente.

ARTICULO 15

Derecho de Asociación

En lo que respecta a las asociaciones no políticas ni lucrativas y a los sindicatos, los Estados Contratantes concederán a los refugiados que residan legalmente en el territorio de tales Estados el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de un país extranjero.

ARTICULO 16

Acceso a los Tribunales

1. En el territorio de los Estados Contratantes, todo refugiado tendrá libre acceso a los tribunales de justicia.
2. En el Estado Contratante donde tenga su residencia habitual, todo refugiado recibirá el mismo trato que un nacional en cuanto al acceso a los tribunales, incluso la asistencia judicial y la exención de la caución judicatum solvi.
3. En los Estados Contratantes distintos de aquel en que tenga su residencia habitual, y en cuanto a las cuestiones a que se refiere el párrafo 2, todo refugiado recibirá el mismo trato que un nacional del país en el cual tenga su residencia habitual.

ARTICULO 17

Empleo Remunerado

1. En cuanto al derecho a empleo remunerado, todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de países extranjeros.
2. En todo caso, las medidas restrictivas respecto de los extranjeros o del empleo de extranjeros, impuestas para proteger el mercado nacional de trabajo, no se aplicarán a los refugiados que ya estén exentos de ellas en la fecha en que esta Convención entre en vigor respecto del Estado Contratante interesado, o que reúnan una de las condiciones siguientes: (a) Haber cumplido tres años de residencia en el país; (b) Tener un cónyuge que posea la nacionalidad del país de residencia. El refugiado no podrá invocar los beneficios de esta disposición en caso de haber abandonado a su cónyuge; (c) Tener uno o más hijos que posean la nacionalidad del país de residencia.

3. Los Estados Contratantes examinarán benévolaente la asimilación, en lo concerniente a la ocupación de empleos remunerados, de los derechos de todos los refugiados a los derechos de los nacionales, especialmente para los refugiados que hayan entrado en el territorio de tales Estados en virtud de programas de contratación de mano de obra o de planes de inmigración.

ARTICULO 18

Trabajo por Cuenta Propia

1. Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tal Estado el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias generalmente a los extranjeros, en lo que respecta al derecho de realizar trabajos por cuenta propia en la agricultura, la industria, la artesanía y el comercio, y de establecer compañías comerciales e industriales.

ARTICULO 19

Profesiones Liberales

1. Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en su territorio, que posean diplomas reconocidos por las autoridades competentes de tal Estado y que deseen ejercer una profesión liberal, el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el generalmente concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros. 2. Los Estados Contratantes pondrán su mayor empeño en procurar, conforme a sus leyes y constituciones, el asentamiento de tales refugiados en los territorios distintos del metropolitano, de cuyas relaciones internacionales sean responsables.

ARTICULO 20

Racionamiento

Cuando la población en su conjunto esté sometida a un sistema de racionamiento que reglamente la distribución general de productos que escaseen, los refugiados recibirán el mismo trato que los nacionales.

ARTICULO 21

Vivienda

En materia de vivienda, y en la medida en que esté regida por leyes y reglamentos o sujeta a la fiscalización de las autoridades oficiales, los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en sus territorios el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente en las mismas circunstancias a los extranjeros.

ARTICULO 22

Educación Publica

1. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados el mismo trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental.

2. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados el trato más favorable posible, y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general, respecto de la enseñanza distinta de la elemental y, en particular, respecto a acceso a los estudios, reconocimiento de certificados de estudios, diplomas y títulos universitarios expedidos en el extranjero, exención de derechos y cargas y concesión de becas.

ARTICULO 23

Asistencia Publica

Los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el mismo trato que a sus nacionales en lo que respecta a asistencia y a socorro públicos.

ARTICULO 24

Legislación del Trabajo y Seguros Sociales

1. Los Estados Contratantes concederán a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el mismo trato que a los nacionales en lo concerniente a las materias siguientes:

(a) Remuneración, incluso subsidios familiares cuando formen parte de la remuneración, horas de trabajo, disposiciones sobre horas extraordinarias de trabajo, vacaciones con paga, restricciones al trabajo a domicilio, edad mínima de empleo, aprendizaje y formación profesional, trabajo de mujeres y de adolescentes y disfrute de los beneficios de los contratos colectivos de trabajo, en la medida en que estas materias estén regidas por leyes o reglamentos, o dependan de las autoridades administrativas;

(b) Seguros sociales (disposiciones legales respecto a accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, invalidez, ancianidad, fallecimiento, desempleo, responsabilidades familiares y cualquiera otra contingencia que, conforme a las leyes o los reglamentos nacionales, esté prevista en un plan de seguro social), con sujeción a las limitaciones siguientes:

(i) Posibilidad de disposiciones adecuadas para la conservación de los derechos adquiridos y de los derechos en vías de adquisición;

(ii) Posibilidad de que las leyes o reglamentos nacionales del país de residencia prescriban disposiciones especiales concernientes a los beneficios o la participación en los beneficios pagaderos totalmente con fondos públicos, o a subsidios pagados a personas que no reúnan las condiciones de aportación prescritas para la concesión de una pensión normal.

2. El derecho a indemnización por la muerte de un refugiado, a resultas de accidentes del trabajo o enfermedad profesional, no sufrirá menoscabo por el hecho de que el derechohabiente resida fuera del territorio del Estado Contratante.
3. Los Estados Contratantes harán extensivos a los refugiados los beneficios de los acuerdos que hayan concluido o concluirán entre sí, sobre la conservación de los derechos adquiridos y de los derechos en vías de adquisición en materia de seguridad social, con sujeción únicamente a las condiciones que se apliquen a los nacionales de los Estados signatarios de los acuerdos respectivos.
4. Los Estados Contratantes examinarán con benevolencia la aplicación a los refugiados, en todo lo posible, de los beneficios derivados de acuerdos análogos que estén en vigor o entren en vigor entre tales Estados Contratantes y Estados no contratantes.

ARTICULO 25 **Ayuda Administrativa**

1. Cuando el ejercicio de un derecho por un refugiado necesite normalmente de la ayuda de autoridades extranjeras a las cuales no pueda recurrir, el Estado Contratante en cuyo territorio aquél resida tomará las disposiciones necesarias para que sus propias autoridades o una autoridad internacional le proporcionen esa ayuda.
2. Las autoridades a que se refiere el párrafo 1 expedirán, o harán que bajo su vigilancia se expidan, a los refugiados los documentos o certificados que normalmente serían expedidos a los extranjeros por sus autoridades nacionales o por conducto de éstas.
3. Los documentos o certificados así expedidos reemplazarán a los instrumentos oficiales expedidos a los extranjeros por sus autoridades nacionales o por conducto de éstas, y harán fe, salvo prueba en contrario
4. A reserva del trato excepcional que se conceda a los refugiados indigentes, pueden asignarse derechos por los servicios mencionados en el presente artículo, pero tales derechos serán moderados y estarán en proporción con los asignados a los nacionales por servicios análogos.
5. Las disposiciones del presente artículo no se oponen a las de los artículos 27 y 28.

ARTICULO 26 **Libertad de Circulación**

Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio el derecho de escoger el lugar de su residencia en tal

territorio y de viajar libremente por él, siempre que observen los reglamentos aplicables en las mismas circunstancias a los extranjeros en general.

ARTICULO 27 **Documentos de Identidad**

Los Estados Contratantes expedirán documentos de identidad a todo refugiado que se encuentre en el territorio de tales Estados y que no posea un documento válido de viaje.

ARTICULO 28 **Documentos de Viaje**

1. Los Estados Contratantes expedirán a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados, documentos de viaje que les permitan trasladarse fuera de tal territorio, a menos que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional o de orden público, y las disposiciones del anexo a esta Convención se aplicarán a esos documentos. Los Estados Contratantes podrán expedir dichos documentos de viaje a cualquier otro refugiado que se encuentre en el territorio de tales Estados, y tratarán con benevolencia a los refugiados que en el territorio de tales Estados no puedan obtener un documento de viaje del país en que residan legalmente.

2. Los documentos de viaje expedidos a los refugiados, en virtud de acuerdos internacionales previos, por las Partes en tales acuerdos, serán reconocidos por los Estados Contratantes y considerados por ellos en igual forma que si hubieran sido expedidos con arreglo al presente artículo.

ARTICULO 29 **Gravámenes Fiscales**

1. Los Estados Contratantes no impondrán a los refugiados derecho, gravamen o impuesto alguno de cualquier clase que difiera o exceda de los que se exijan o puedan exigirse de los nacionales de tales Estados en condiciones análogas.

2. Lo dispuesto en el precedente párrafo no impedirá aplicar a los refugiados las leyes y los reglamentos concernientes a los derechos impuestos a los extranjeros por la expedición de documentos administrativos, incluso documentos de identidad.

ARTÍCULO 30 **Trasferencia de Haberes**

1. Cada Estado Contratante, de conformidad con sus leyes y reglamentos, permitirá a los refugiados transferir a otro país, en el cual hayan sido admitidos

con fines de reasentamiento, los haberes que hayan llevado consigo al territorio de tal Estado.

2. Cada Estado Contratante examinará con benevolencia las solicitudes presentadas por los refugiados para que se les permita transferir sus haberes, dondequiera que se encuentren, que sean necesarios para su reasentamiento en otro país en el cual hayan sido admitidos.

ARTICULO 31

Refugiados que se encuentren ilegalmente en el País de Refugio

1. Los Estados Contratantes no impondrán sanciones penales, por causa de su entrada o presencia ilegales, a los refugiados que, llegando directamente del territorio donde su vida o su libertad estuviera amenazada en el sentido previsto por el artículo 1, hayan entrado o se encuentren en el territorio de tales Estados sin autorización, a condición de que se presenten sin demora a las autoridades y aleguen causa justificada de su entrada o presencia ilegales.

2. Los Estados Contratantes no aplicarán a tales refugiados otras restricciones de circulación que las necesarias, y tales restricciones se aplicarán únicamente hasta que se haya regularizado su situación en el país o hasta que el refugiado obtenga su admisión en otro país. Los Estados Contratantes concederán a tal refugiado un plazo razonable y todas las facilidades necesarias para obtener su admisión en otro país.

ARTICULO 32

Expulsión

1. Los Estados Contratantes no expulsarán a refugiado alguno que se halle legalmente en el territorio de tales Estados, a no ser por razones de seguridad nacional o de orden público.

2. La expulsión del refugiado únicamente se efectuará, en tal caso, en virtud de una decisión tomada conforme a los procedimientos legales vigentes. A no ser que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional, se deberá permitir al refugiado presentar pruebas exculpatorias, formular recurso de apelación y hacerse representar a este efecto ante la autoridad competente o ante una o varias personas especialmente designadas por la autoridad competente.

3. Los Estados Contratantes concederán, en tal caso, al refugiado un plazo razonable dentro del cual pueda gestionar su admisión legal en otro país. Los Estados Contratantes se reservan el derecho a aplicar durante ese plazo las medidas de orden interior que estimen necesarias.

ARTICULO 33

Prohibición de Expulsión y de Devolución ("Refoulement")

1. Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas.

2. Sin embargo, no podrá invocar los beneficios de la presente disposición el refugiado que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país.

ARTICULO 34 **Naturalización**

Los Estados Contratantes facilitarán en todo lo posible la asimilación y la naturalización de los refugiados. Se esforzarán, en especial, por acelerar los trámites de naturalización y por reducir en todo lo posible los derechos y gastos de tales trámites.

ARTÍCULO 35 **Cooperación de las Autoridades Nacionales con las Naciones Unidas**

1. Los Estados Contratantes se comprometer a cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, o con cualquiera otro organismo de las Naciones Unidas que le sucediere, en el ejercicio de sus funciones, y en especial le ayudarán en su tarea de vigilar la aplicación de las disposiciones de esta Convención.

2. A fin de permitir a la Oficina del Alto Comisionado, o a cualquiera otro organismo de las Naciones Unidas que le sucediere, presentar informes a los órganos competentes de las Naciones Unidas, los Estados Contratantes se comprometer a suministrarles en forma adecuada las informaciones y los datos estadísticos que soliciten acerca de:

(a) la condición de los refugiados, (b) la ejecución de esta Convención, y (c) las leyes, reglamentos y decretos que estén o entren en vigor, concernientes a los refugiados.

ARTICULO 36 **Información sobre Leyes y Reglamentos Nacionales**

Los Estados Contratantes comunicarán al Secretario General de las Naciones Unidas el texto de las leyes y de los reglamentos que promulgaren para garantizar la aplicación de esta Convención.

ARTICULO 37
Relación con Convenciones Anteriores

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 28, esta Convención reemplaza entre las Partes en ella a los Acuerdos de 5 de julio de 1922, 31 de mayo de 1924, 12 de mayo de 1926, 30 de junio de 1928 y 30 de julio de 1935, a las Convenciones de 28 de octubre de 1933 y 10 de febrero de 1938, al Protocolo del 14 de septiembre de 1939 y al Acuerdo del 15 de octubre de 1946.

ARTICULO 38
Solución de Controversias

Toda controversia entre las Partes en esta Convención, respecto de su interpretación o aplicación, que no haya podido ser resuelta por otros medios, será sometida a la Corte Internacional de Justicia, a petición de cualquiera de las Partes en la controversia.

ARTICULO 39
Firma, Ratificación y Adhesión

1. Esta Convención será abierta a la firma en Ginebra el 28 de julio de 1951 y, después de esa fecha, será depositada en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Estará abierta a la firma en la Oficina Europea de las Naciones Unidas desde el 28 de julio hasta el 31 de agosto de 1951, y quedará nuevamente abierta a la firma, en la Sede de las Naciones Unidas, desde el 17 de septiembre de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1952.

2. Esta Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como de cualquiera otro Estado invitado a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas y de todo Estado al cual la Asamblea General hubiere dirigido una invitación a tal efecto. Esta Convención habrá de ser ratificada y los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. Los Estados a que se refiere el párrafo 2 del presente artículo podrán adherirse a esta Convención a partir del 28 de julio de 1951. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 40
Cláusula Territorial

1. Todo Estado podrá, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, declarar que esta Convención se hará extensiva a la totalidad o a parte de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable. Tal

declaración surtirá efecto a partir del momento en que la Convención entre en vigor para el Estado interesado.

2. En cualquier momento ulterior, tal extensión se hará por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y surtirá efecto a los 90 días contados a partir de la fecha en la cual el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido la notificación o en la fecha de entrada en vigor de la Convención para tal Estado, si esta última fecha fuere posterior.

3. Con respecto a los territorios a los que no se haya trecho extensiva la presente Convención en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, cada Estado interesado examinará la posibilidad de adaptar, a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias para hacer extensiva la aplicación de esta Convención a tales territorios, a reserva del consentimiento de los gobiernos de tales territorios, cuando sea necesario por razones constitucionales.

ARTICULO 41 **Cláusula Federal**

Con respecto a los Estados federales o no unitarios, se aplicarán las disposiciones siguientes: (a) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa del poder legislativo federal, las obligaciones del gobierno federal serán, en esta medida, las mismas que las de las Partes que no son Estados federales; (b) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, provincias o cantones constituyentes que, en virtud del régimen constitucional de la federación, no estén obligados a adoptar medidas legislativas, el gobierno federal, a la mayor brevedad posible y con su recomendación favorable, comunicará el texto de dichos artículos a las autoridades competentes de los Estados, provincias o cantones. (c) Todo Estado federal que sea Parte en esta Convención proporcionará, a petición de cualquiera otro Estado Contratante que le haya sido transmitida por el Secretario General de las Naciones Unidas, una exposición de la legislación y de las prácticas vigentes en la Federación y en sus unidades constituyentes, en lo concerniente a determinada disposición de la Convención, indicando en qué medida, por acción legislativa o de otra índole, se ha dado efecto a tal disposición.

ARTICULO 42 **Reservas**

1. En el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, todo Estado podrá formular reservas con respecto a artículos de la Convención que no sean los artículos 1, 3, 4, 16 (1), 33 y 36 a 46 inclusive.

2. Todo Estado que haya formulado alguna reserva con arreglo al párrafo 1 del presente artículo podrá, en cualquier momento, retirarla mediante comunicación al efecto dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 43
Entrada en Vigor

1. Esta Convención entrará en vigor 90 días después de la fecha de depósito del sexto instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Respecto a cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después del depósito del sexto instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor 90 días después de la fecha del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO 44
Denuncia

1. Todo Estado Contratante podrá en cualquier momento denunciar esta Convención mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La denuncia surtirá efecto para el Estado Contratante interesado un año después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas la haya recibido.
3. Todo Estado que haya hecho una declaración o una notificación con arreglo al artículo 40 podrá declarar ulteriormente, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que la Convención dejará de aplicarse a determinado territorio designado en la notificación. La Convención dejará de aplicarse a tal territorio un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido esta notificación.

ARTICULO 45
Revisión

1. Todo Estado Contratante podrá en cualquier momento, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, pedir la revisión de esta Convención.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas recomendará las medidas que eventualmente hayan de adoptarse respecto de tal petición.

ARTICULO 46
Notificación del Secretario General de las Naciones Unidas

El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 39, acerca de: (a) Las declaraciones y notificaciones a que se refiere la sección B del artículo 1; (b) Las firmas, ratificaciones y adhesiones a que se refiere

el artículo 39; (c) Las declaraciones y notificaciones a que se refiere el artículo 40; (d) Las reservas, formuladas o retiradas, a que se refiere el artículo 42; (e) La fecha en que entrará en vigor esta Convención, con arreglo al artículo 43; (f) Las denuncias y notificaciones a que se refiere el artículo 44; (g) Las peticiones de revisión a que se refiere el artículo 45.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, firman en nombre de sus respectivos Gobiernos la presente Convención.

HECHA en Ginebra el día veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, en un solo ejemplar, cuyos textos en inglés y francés son igualmente auténticos, que quedará depositado en los archivos de las Naciones Unidas y del cual se entregarán copias debidamente certificadas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 39.

PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS, DE 1967

LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO,

CONSIDERANDO que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951 (denominada en lo sucesivo la Convención), sólo se aplica a los refugiados que han pasado a tener tal condición como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951,

CONSIDERANDO que han surgido nuevas situaciones de refugiados desde que la Convención fue adoptada y que hay la posibilidad, por consiguiente, de que los refugiados interesados no queden comprendidos en el ámbito de la Convención,

CONSIDERANDO conveniente que gocen de igual estatuto todos los refugiados comprendidos en la definición de la Convención independientemente de la fecha límite del 1 de enero de 1951,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

ARTICULO I

Disposiciones Generales

1. Los Estados Partes en el presente Protocolo se obligan a aplicar los artículos 2 a 34 inclusive de la Convención a los refugiados que por el presente se definen.
2. A los efectos del presente Protocolo y salvo en lo que respecta a la aplicación del párrafo 3 de este artículo, el término "refugiado" denotará toda persona comprendida en la definición del artículo 1 de la Convención, en la que se darán por omitidas las palabras "como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 y..." y las palabras "... a consecuencia de tales acontecimientos", que figuran en el párrafo 2 de la sección A del artículo 1.
3. El presente Protocolo será aplicado por los Estados Partes en el mismo sin ninguna limitación geográfica; no obstante, serán aplicables también en virtud del presente Protocolo las declaraciones vigentes hechas por Estados que ya sean Partes en la Convención de conformidad con el inciso a) del párrafo 1 de la sección B del artículo 1 de la Convención, salvo que se hayan ampliado conforme al párrafo 2 de la sección B del artículo 1.

ARTICULO II

Cooperación de las Autoridades Nacionales

1. Los Estados Partes en el presente Protocolo se obligan a cooperar en el ejercicio de sus funciones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Refugiados, o cualquier otro organismo de las Naciones Unidas que le sucediere; en especial le ayudarán en su tarea de vigilar la aplicación de las disposiciones del presente Protocolo.

2. A fin de permitir a la Oficina del Alto Comisionado, o cualquier otro organismo de las Naciones Unidas que le sucediere, presentar informes a los órganos competentes de las Naciones Unidas, los Estados Partes en el presente Protocolo se obligan a suministrarle en forma adecuada las informaciones y los datos estadísticos que soliciten acerca de:

- (a) La condición de los refugiados;
- (b) La ejecución del presente Protocolo;
- (c) Las leyes, reglamentos y decretos, que estén o entren en vigor, concernientes a los refugiados.

ARTICULO III

Información sobre Legislación Nacional

Los Estados Partes en el presente Protocolo comunicarán al Secretario General de las Naciones Unidas el texto de las leyes y los reglamentos que promulgaren para garantizar la aplicación del presente Protocolo.

ARTICULO IV

Solución de Controversias

Toda controversia entre Estados Partes en el presente Protocolo relativa a su interpretación o aplicación, que no haya podido ser resuelta por otros medios, será cometida a la Corte Internacional de Justicia, a petición de cualquiera de las partes en la controversia.

ARTICULO V

Adhesión

El presente Protocolo estará abierto a la adhesión de todos los Estados Partes en la Convención y de cualquier otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, miembro de algún organismo especializado o que haya sido invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a adherirse al mismo. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO VI

Cláusula Federal

Con respecto a los Estados federales o no unitarios, se aplicarán las disposiciones siguientes:

(a) En lo concerniente a los artículos de la Convención que han de aplicarse conforme al párrafo 1 del artículo I del presente Protocolo, y cuya aplicación dependa de la acción legislativa del poder legislativo federal, las obligaciones del Gobierno federal serán, en esta medida, las mismas que las de los Estados Partes que no son Estados federales;

(b) En lo concerniente a los artículos de la Convención que han de aplicarse conforme al párrafo 1 del artículo I del presente Protocolo, y cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, provincial o cantones constituyentes que, en virtud del régimen constitucional de la federación, no estén obligados a adoptar medidas legislativas, el Gobierno federal, a la mayor brevedad posible y con su recomendación favorable, comunicará el texto de dichos artículos a las autoridades competentes de los Estados, provincial o cantones;

(c) Todo Estado federal que sea Parte en el presente Protocolo proporcionará, a petición de cualquier otro Estado Parte en el mismo que le haya sido transmitida por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una exposición de la legislación y de las prácticas vigentes en la Federación y en sus unidades constituyentes en lo concerniente a determinada disposición de la Convención que haya de aplicarse conforme al párrafo 1 del artículo I del presente Protocolo, indicando en qué medida, por acción legislativa o de otra índole, se ha dado efectividad a tal disposición.

ARTICULO VII

Reservas y Declaraciones

1. Al tiempo de su adhesión, todo Estado podrá formular reservas con respecto al artículo IV del presente Protocolo y, en lo que respecta a la aplicación conforme al artículo I del presente Protocolo, de cualesquiera disposiciones de la Convención que no sean las contenidas en los artículos 1, 3, 4, 16 1) y 33; no obstante, en el caso de un Estado Parte en la Convención, las reservas formuladas al amparo de este artículo no se harán extensivas a los refugiados respecto a los cuales se aplica la Convención.

2. Las reservas formuladas por los Estados Partes en la Convención conforme al artículo 42 de la misma serán aplicables, a menos que sean retiradas, en relación con las obligaciones contraídas en virtud del presente Protocolo.

3. Todo Estado que haya formulado una reserva con arreglo al párrafo 1 del presente artículo podrá retirarla en cualquier momento, mediante comunicación al efecto dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

4. La declaración hecha conforme a los párrafos 1 y 2 del artículo 40 de la Convención por un Estado Parte en la misma que se adhiera al presente Protocolo, se considerará aplicable con respecto al presente Protocolo, a menos que, al efectuarse la adhesión, se dirija una notificación en contrario por el Estado Parte interesado al Secretario General de las Naciones Unidas. Las disposiciones

de los párrafos 2 y 3 del artículo 40 y del párrafo 3 del artículo 44 de la Convención se considerarán aplicables mutatis mutandis al presente Protocolo.

ARTICULO VIII Entrada en Vigor

1. El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que se deposite el sexto instrumento de adhesión.
2. Respecto a cada Estado que se adhiera al Protocolo después del depósito del sexto instrumento de adhesión, el Protocolo entrará en vigor en la fecha del depósito por ese Estado de su instrumento de adhesión

ARTICULO IX Denuncia

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo podrá denunciarlo en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La denuncia surtirá efecto para el Estado Parte interesado un año después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas la haya recibido.

ARTICULO X Notificaciones del Secretario General de las Naciones Unidas

El Secretario General de las Naciones Unidas informará a los Estados mencionados en el artículo V supra acerca de la fecha de entrada en vigor, adhesiones, reservas formuladas y retiradas y denuncias del presente Protocolo, así como acerca de las declaraciones y notificaciones relativas a Este.

ARTICULO XI Depósito en la Secretaría de las Naciones Unidas

Un ejemplar del presente Protocolo, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, firmado por el Presidente de la Asamblea General y por el Secretario General de las Naciones Unidas, quedará depositado en los archivos de la Secretaría de las Naciones Unidas. El Secretario General transmitirá copias certificadas del mismo a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los demas Estados mencionados en el artículo V supra.

DECLARACIÓN DE CARTAGENA SOBRE LOS REFUGIADOS DE 1984

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I

RECORDANDO las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el Coloquio realizado en 1981 en México sobre Asilo y Protección Internacional de Refugiados en América Latina, el cual estableció importantes criterios para el análisis y consideración de esta materia;

RECONOCIENDO que la situación centroamericana en lo que se refiere a refugiados ha evolucionado en estos últimos años de tal forma que ha adquirido nuevas dimensiones que requieren una especial consideración;

APRECIANDO los generosos esfuerzos que han realizado los países receptores de refugiados centroamericanos no obstante las enormes dificultades que han debido afrontar, particularmente ante la crisis económica actual;

DESTACANDO la admirable labor humanitaria y apolítica que le ha correspondido desempeñar al ACNUR en los países centroamericanos, México y Panamá de conformidad con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas de 1951 y en el Protocolo de 1967, así como en la Resolución 428 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la cual el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se aplica a todos los Estados, sean o no partes de la mencionada Convención y/o Protocolo;

TENIENDO igualmente presente la labor efectuada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a la protección de los derechos de los refugiados en el continente;

APOYANDO decididamente los esfuerzos del Grupo Contadora para solucionar de un modo efectivo y duradero el problema de los refugiados centroamericanos, lo cual constituye un avance significativo en la negociación de acuerdos operativos para lograr la paz en la región;

EXPRESANDO su convencimiento de que muchos de los problemas jurídicos y humanitarios que han surgido en la región centroamericana, México y Panamá, en lo que se refiere a los refugiados, sólo pueden ser encarados teniendo en consideración la necesaria coordinación y armonización entre los sistemas universales, regionales y los esfuerzos nacionales;

II

Habiendo tomado conocimiento, con apreciación, de los compromisos en materia de refugiados incluidos en el Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica, cuyos criterios comparte plenamente y que a continuación se transcriben:

- a) "Realizar, si aún no lo han hecho, los tramites constitucionales para adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados."
- b) "Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes."
- c) "Establecer los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados cuando se produzca la adhesión."
- d) "Que se establezcan mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado."
- e) "Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato."
- f) "Que toda repatriación de refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR."
- g) "Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR."
- h) "Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad."
- i) "Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados."
- j) "Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales."
- k) "Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como a través del ACNUR y otros organismos y agencias."

l) "Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladar al refugiado en contra de su voluntad a un tercer país."

m) "Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados."

n) "Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañadas por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados."

ñ) "Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR."

o) "Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados."

III

El Coloquio ha adoptado asimismo las siguientes conclusiones:

Primera. Promover dentro de los países de la región la adopción de normas internas que faciliten la aplicación de la Convención y el Protocolo y, si es preciso, que establezcan los procedimientos y recursos internos para la protección de los refugiados. Propiciar, asimismo, que la adopción de normas de derecho interno se inspiren en los principios y criterios de la Convención y el Protocolo, coadyuvándose así en el necesario proceso dirigido a la armonización sistemática de las legislaciones nacionales en materia de refugiados.

Segunda. Propiciar que la ratificación o adhesión a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, respecto de aquellos Estados que aún no lo han hecho, no vaya acompañada de reservas que limiten el alcance de dichos instrumentos, e invitar a los países que las hayan formulado a que consideren su levantamiento en el más corto plazo.

Tercera. Reiterar que, en vista de la experiencia recogida con motivo de la afluencia masiva de refugiados en el área centroamericana, se hace necesario encarar la extensión del concepto de refugiado, teniendo en cuenta, en lo pertinente, y dentro de las características de la situación existente en la región, el precedente de la Convención de la OUA (artículo 1, párrafo 2) y la doctrina utilizada en los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De este modo, la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a

las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Cuarta. Ratificar la naturaleza pacífica, apolítica y exclusivamente humanitaria de la concesión de asilo o del reconocimiento de la condición de refugiado y subrayar la importancia del principio internacionalmente aceptado mediante el cual nada de ello podrá ser interpretado como un acto inamistoso hacia el país de origen de los refugiados.

Quinta. Reiterar la importancia y significación del principio de no devolución (incluyendo la prohibición del rechazo en las fronteras), como piedra angular de la protección internacional de los refugiados. Este principio imperativo en cuanto a los refugiados debe reconocerse y respetarse en el estado actual del derecho internacional, como un principio de jus cogens.

Sexta. Reiterar a los países de asilo la conveniencia de que los campamentos y asentamientos de refugiados ubicados en zonas fronterizas sean instalados al interior de los países de asilo a una distancia razonable de las fronteras con miras a mejorar las condiciones de protección en favor de éstos, a preservar sus derechos humanos y a poner en practica proyectos destinados a la autosuficiencia e integración en la sociedad que los acoge.

Séptima. Expresar su preocupación por el problema de los ataques militares a los campamentos y asentamientos de refugiados que han ocurrido en diversas partes del mundo y proponer a los gobiernos de los países de Centroamérica, México y Panamá que apoyen las medidas que sobre el tema ha propuesto el Alto Comisionado al Comité Ejecutivo del ACNUR.

Octava. Propiciar que los países de la región establezcan un régimen sobre tratamiento mínimo para los refugiados, con base en los preceptos de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 y en la Convención Americana de los Derechos Humanos, tomándose además en consideración las conclusiones emanadas del Comité Ejecutivo del ACNUR, en particular la N. 22 sobre la Protección a los Solicitantes de Asilo en Situaciones de Afluencia en Gran Escala.

Novena. Expresar su preocupación por la situación que padecen las personas desplazadas dentro de su propio país. Al respecto, el Coloquio llama la atención de las autoridades nacionales y de los organismos internacionales competentes para que ofrezcan protección y asistencia a estas personas y contribuyan a aliviar la angustiada situación en que muchas de ellas se encuentran.

Décima. Formular un llamado a los Estados partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 para que apliquen este instrumento en su conducta con los asilados y refugiados que se encuentran en su territorio.

Undécima. Estudiar en los países del área que cuentan con una presencia masiva de refugiados, las posibilidades de lograr la integración de los refugiados a la vida productiva del país, destinando los recursos de la comunidad internacional que el ACNUR canaliza a la creación o generación de empleos, posibilitando así el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los refugiados.

Duodécima. Reiterar el carácter voluntario e individual de la repatriación de los refugiados y la necesidad de que ésta se produzca en condiciones de completa seguridad, preferentemente, al lugar de residencia del refugiado en su país de origen.

Decimotercera. Reconocer que la reunificación de las familias constituye un principio fundamental en materia de refugiados, el cual debe inspirar el régimen de tratamiento humanitario en el país de asilo y de la misma manera las facilidades que se otorguen en los casos de repatriación voluntaria.

Decimocuarta. Instar a las organizaciones no gubernamentales, internacionales y nacionales a que prosigan su encomiable labor coordinando su acción con el ACNUR y con las autoridades nacionales del país de asilo, de acuerdo con las directrices que éstas señalen.

Decimoquinta. Promover el uso, con mayor intensidad, de los organismos competentes del sistema interamericano y, en especial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el propósito de complementar la protección internacional de los asilados y refugiados. Desde luego, para el cumplimiento de esas funciones el Coloquio considera que sería aconsejable acentuar la estrecha coordinación y cooperación existente entre la Comisión y el ACNUR.

Decimosexta. Dejar constancia de la importancia que reviste el Programa de Cooperación OEA/ACNUR y las actividades que se han desarrollado y proponer que la próxima etapa concentre su atención en la problemática que plantea la afluencia masiva de refugiados en Centroamérica, México y Panamá.

Decimoséptima. Propiciar en los países centroamericanos y del Grupo Contadora una difusión a todos los niveles posibles de las normas internacionales e internas referentes a la protección de los refugiados y, en general, de los derechos humanos. En particular el Coloquio considera de especial importancia que dicha divulgación se efectúe contando con la valiosa cooperación de las correspondientes universidades y centros superiores de enseñanza.

IV

El Coloquio de Cartagena, en consecuencia,

Recomienda:

- Que los compromisos en materia de refugiados contenidos en el Acta de Paz de Contadora constituyen, para los diez Estados participantes en el Coloquio, pautas que deben ser necesaria y escrupulosamente respetadas para determinar la conducta a seguir con relación a los refugiados en el área centroamericana.
- Que las conclusiones a las que se ha llegado en el Coloquio (III) sean tenidas adecuadamente en cuenta para encarar la solución de los gravísimos problemas creados por la actual afluencia masiva de refugiados en América Central, México y Panamá.
- Que se publique un volumen que contenga el documento de trabajo, las ponencias e informes, así como las conclusiones y recomendaciones del Coloquio y demás documentos pertinentes, solicitando al Gobierno de Colombia, al ACNUR y a los organismos competentes de la OEA que adopten las medidas necesarias para lograr la mayor difusión de dicha publicación.
- Que se haga público el presente documento como "Declaración de Cartagena sobre los Refugiados".
- Que se solicite al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados transmitir oficialmente el contenido de la presente Declaración a los jefes de Estado de los países de Centroamérica, de Belice y de los países integrantes del Grupo Contadora.

Finalmente el Coloquio expresó su profundo agradecimiento a las autoridades colombianas, y en particular al Señor Presidente de la República, Doctor Belisario Betancur, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Augusto Ramírez Ocampo, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Dr. Paul Hartling, quienes honraron con su presencia al Coloquio, así como a la Universidad de Cartagena de Indias y al Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo por la iniciativa y la realización de este importante evento. De manera especial el Coloquio expresó su reconocimiento al apoyo y hospitalidad ofrecidos por las autoridades del Departamento de Bolívar y de la Ciudad de Cartagena. Asimismo, agradeció la cálida acogida del pueblo de esta ciudad, conocida precisamente como "Ciudad Heroica".

El Coloquio, finalmente, dejó constancia de su reconocimiento a la generosa tradición de asilo y refugio practicada por el pueblo y las autoridades de Colombia.

Cartagena de Indias, 22 de noviembre de 1984

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

ISSN 1012-9200

L 68

40° año

8 de marzo de 1997

Edición en Lengua Española

**REGLAMENTO (CE) n° 443/97 DEL CONSEJO
de 3 de marzo de 1997**

**relativo a las acciones en el ámbito de la ayuda a las poblaciones
desarraigadas en los países en desarrollo de América Latina y Asia**

I Consejo de la Unión Europea

Visto el trato constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su Artículo 130 W.

Vista la propuesta de la comisión (DO n° C 237 de 12.9.1995. p.19.).

De conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 189 C del Tratado (Dictamen del Parlamento Europeo de 1602 de 1996 p.215.)

(1) Considerando la Convención sobre el estatuto de los refugiados adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el estatuto de los refugiados y apátridas y el Protocolo de Nueva York adoptado el 31 de enero de 1967 y otras resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas sobre la política relativa a los refugiados;

(2) Considerando la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1966, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

(3) Considerando la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de diciembre de 1983 sobre la asistencia a los refugiados en los países en desarrollo y sus resoluciones ulteriores.

(4) Considerando que tanto el Parlamento Europeo como el Consejo han apelado a un mayor compromiso de la Comunidad en este ámbito.

(5) Considerando que la eficacia de las acciones de ayuda a las poblaciones desarraigada (refugiados, desplazados, repatriados y desmovilizados) esta supeditada a la coordinación de las ayudas tanto a nivel europeo como con otros proveedores de fondos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y Organizaciones de las Naciones Unidas.

(6) Considerando la necesidad de aumentar los esfuerzos destinados a la prevención de conflictos y de favorecer cualquier solución pacífica a los conflictos políticos o a las guerras que provocan desplazamientos de poblaciones.

(7) Considerando la notable experiencia en materia de auxilio a las poblaciones desarraigadas que han adquirido los organismos y agencias especializadas o las organizaciones no gubernamentales en la realización de este tipo de acciones

(8) Considerando la voluntad de la Comunidad de que las acciones a favor de las poblaciones desarraigadas se enmarquen en una perspectiva en convertir la llamada fase

-de subsistencia- en fase de autosuficiencia o de menor dependencia de estas poblaciones; que la ayuda a la instalación o reasentamiento de las mismas consistirá especialmente en acciones destinadas a lograr la autosuficiencia a través de la producción agrícola, la ganadería, la piscicultura, la creación de sistemas de créditos, la educación básica y la formación profesional y a garantizar un nivel sanitario y de higiene decente.

(9) considerando que para los países en cuestión este tipo de ayuda constituye una condición previa necesaria para su desarrollo y contribuye por tanto de forma significativa a los objetivos de la política de cooperación de la Comunidad enunciados en el artículo 130 U del Tratado.

(10) Considerando que la autoridad presupuestaria han consignado en el presupuesto una línea destinada a financiar acciones de ayuda a las poblaciones desarraigadas (refugiados, desplazados, y desmovilizados) en los países en desarrollo.

(11) Considerando que en el presente Reglamento se incluye un importe de referencia financiera, a tenor del punto 2 de la Declaración del Parlamento Europeo del Consejo y de la Comisión de 6 de marzo de 1955 para el periodo 1996-1999, sin que ello altere las competencias de la autoridad presupuestaria definida por el Tratado.

(12) Considerando que procede fijar las modalidades y normas de gestión aplicables a las acciones de cooperación en el ámbito de la ayuda a la autosuficiencia de las poblaciones desarraigadas (refugiados, desplazados, desmovilizados y repatriados)

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 1

La Comunidad llevará a cabo un programa de apoyo y de asistencia a las poblaciones desarraigadas, a que hace referencia el artículo 4, para atender las necesidades urgentes en la medida en que éstas no queden cubiertas por la ayuda humanitaria así como para realizar a mas largo plazo proyectos y programas de acción que aspiren a la autosuficiencia y a la integración o reintegración de estas poblaciones .

La implantación de estructuras democráticas y la promoción de los derechos humanos formarán parte de los programas de asistencia.

Artículo 2

En este contexto, la Comunidad apoyará proyectos viables en pro de la autosuficiencia y la reinserción en el tejido socioeconómico de los refugiados, desplazados, repatriados y desmovilizados. Para ello, entre otras acciones se tratará de operaciones de limpieza de minas, lucha contra la violencia sexual,

operaciones destinadas a ayudar a las personas a recuperar sus bienes y derechos de propiedad y ayuda en lo referente a la resolución judicial de los casos de violación de los derechos humanos perpetrados contra personas desplazadas, apoyo a las comunidades locales de acogida y de las zonas de retorno para facilitar la aceptación y la integración de las personas desarraigadas así como de ayuda para que retornen y se instalen en sus países de origen o en países terceros y, llegando el caso, para propiciar la reconciliación.

Todos los grupos implicados así como las poblaciones locales que acojan a refugiados y desplazados participarán en la evaluación de las necesidades y en la elaboración de los programas de asistencia.

Artículo 3

Las acciones efectuadas con arreglo al presente Reglamento serán complementarias de las previstas por otros instrumentos de la Comunidad en materia de cooperación para el desarrollo.

Artículo 4

1.- Los beneficiarios finales de las acciones contempladas en el artículo 2 serán las poblaciones desarraigadas (refugiados, desplazados, repatriados, desmovilizados) en los países en desarrollo de América Latina y Asia, así como las procedentes de alguno de esos países y provisionalmente instaladas en otro país en desarrollo, y en casos excepcionales y debidamente justificados en otro país tercero:

- a) los –refugiados- según la definición recogida en la Convención sobre el estatuto de los refugiados adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el estatuto de los refugiados y apartidas:
- b) las –personas desplazadas- personas que se han visto obligadas a buscar refugio fuera de su región de origen debido a situaciones de conflicto, pero que no gozan de la condición de refugiado definida por la Convención de 1951:
- c) las –personas repatriadas- personas anteriormente refugiadas o desplazadas que han regresado a su país o región de origen.

2.- La ayuda se destinará asimismo a:

- a) las poblaciones locales de los territorios de acogida especialmente afectadas que contribuyan con sus recursos económicos y administrativos a la labor de acogida y asistencia a los refugiados y desplazados, con vistas a la realización a más largo plazo de proyectos que tengan por objeto lograr la autosuficiencia, la integración o la reintegración de dichas personas:
- b) los antiguos combatientes de ejércitos regulares y movimientos armados de oposición desmovilizados, así como a sus familias y, en su caso, a sus comunidades locales.

Artículo 5

De conformidad con el presente Reglamento podrán obtener asistencia financiera técnica, como colaboradores de la cooperación las organizaciones regionales e internacionales, agencias de las Naciones Unidas inclusive las organizaciones no gubernamentales, las administraciones públicas nacionales, provinciales y locales y las organizaciones comunitarias, los institutos y los operadores públicos y privados.

Artículo 6

1.- La financiación comunitaria de las acciones contempladas en el artículo 1 abarcará un período de cuatro años (1996-1999).

El importe de referencia para la ejecución del presente programa para el período 1996-1999 será de 240 millones de ecus.

La autoridad presupuestaria autorizará los créditos anuales ajustándose a las perspectivas financieras.

2.- La autoridad presupuestaria determinará los créditos disponibles para cada ejercicio habida cuenta de los principios de buena gestión financiera a que se refiere el artículo 2 del reglamento financiero aplicable al presupuesto generado por las Comunidades Europeas.

Artículo 7

Los medios que podrán utilizarse para llevar a cabo las acciones mencionadas en el artículo 1 incluirán fundamentalmente estudios (que, en la medida de lo posible, se confiarán a expertos del país de acogida), asistencia técnica formación u otros servicios, suministros y obras, así como auditorias y misiones de evaluación y control.

2.- La financiación comunitaria podrá cubrir tanto los gastos de inversión, salvo la adquisición de bienes inmuebles como, en casos debidamente justificados y teniendo en cuenta que en la medida de lo posible el proyecto debe aspirar a la viabilidad a mediano plazo, los gastos recurrentes (que incluyen gastos de administración, de mantenimiento y de funcionamiento) a fin de velar por el mejor uso de las inversiones contempladas en el apartado cuya explotación representan temporalmente una carga para el asociado.

3.- Se buscará una contribución financiera de los colaboradores definidos en el artículo 5 para cada acción de colaboración. La contribución se solicitará dentro de los límites de las posibilidades del colaborador sea una ONG o bien una organización de base comunitaria, podrá tratarse de aportaciones no dinerarias.

4.- Podrán buscarse posibilidades de cofinanciación con otros proveedores de fondos, especialmente con los otros miembros.

5.- Se tomarán las disposiciones necesarias para reflejar carácter comunitario de las ayudas suministradas con arreglo al presente reglamento.

6.- Para alcanzar los objetivos de coherencia y complementariedad contemplados en el tratado y a fin de garantizar una eficacia óptima de todas estas acciones, la Comisión tomará todas las medidas de coordinación necesarias en particular:

- a) la creación de un sistema de intercambio y de análisis sistemático de información sobre las acciones financiadas o cuya financiación este prevista por la Comunidad y los Estados miembros.
- b) la coordinación en el lugar de realización de las acciones mediante reuniones periódicas e intercambios de información entre los representantes de la Comisión y de los Estados miembros en el país beneficiario.

7.-La Comisión en relación con los Estados miembros, podrá tomar toda iniciativa necesaria para garantizar una correcta coordinación con los restantes proveedores de fondos de que se trate, en particular con los del sistema de las Naciones Unidas incluido el Alto Comisionado de los Refugiados.

Artículo 8

La ayuda financiera con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento adoptará la forma de ayudas reembolsables.

Artículo 9

1.-La Comisión se encargará de la tramitación, decisiones y gestión de las acciones mencionadas en el presente Reglamento, de conformidad con los procedimientos presupuestarios y otros procedimientos vigentes y, especialmente, los previstos en el e Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

2.- En la evaluación de proyectos y programas deberán tenerse en cuenta los siguientes factores:

- a) La eficiencia y viabilidad de las operaciones.
- b) Aspectos culturales, sociales, relacionados con la no discriminación por razón del sexo, y medioambientales.
- c) Desarrollo institucional necesario para alcanzar los objetivos del proyecto.
- d) Experiencia adquirida en operaciones del mismo tipo.

3.- Las decisiones relativas a las acciones cuya financiación con arreglo al presente Reglamento supere los dos millones de ecus por acción, serán adoptadas según el procedimiento previsto en el artículo 10.

4.- La Comisión estará facultada para aprobar, sin recurrir al dictamen del Comité contemplado en el artículo 10, los compromisos adicionales necesarios para cubrir los rebasamientos previstos o registrados con arreglo a esas acciones, cuando el rebasamiento o necesidad adicional sea inferior o igual al 20 por ciento de la cantidad inicialmente fijada por la decisión de financiación.

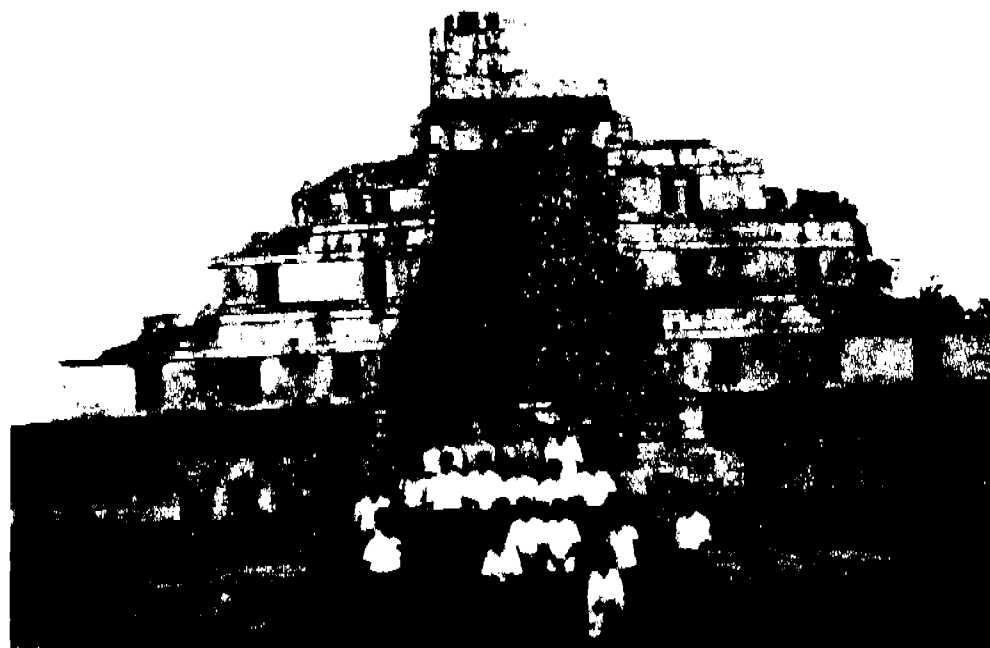
Cuando el compromiso adicional previsto en el párrafo primero sea inferior a cuatro millones de ecus, se informará al Comité contemplado en el artículo 10 de la decisión adoptada por la Comisión. Cuando dicho compromiso sea superior a cuatro millones de ecus, pero inferior al 20 por ciento, se recabará el dictamen del mencionado Comité.

5.- Todos los convenios o contratos de financiación celebrados con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento establecerán especialmente que la Comisión y el Tribunal de Cuentas podrán proceder a controles *in situ* de conformidad con las modalidades habituales definidas por la Comisión en el marco de las disposiciones vigentes, en particular las del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

6.- Cuando las acciones sean objetos de convenio de financiación entre la Comunidad y los países de acogida o de origen, se establecerá en ellos que la Comunidad no financiará el pago de impuestos, derechos y cargas.

7.- La participación en las licitaciones y contratos estará abierta en igualdad de condiciones a todas las personas físicas y jurídicas de los estados miembros y del país de acogida. Podrá ampliarse a otros países.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA DE EDZNA



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Aguayo, Sergio, *El éxodo centroamericano*, Secretaría de Educación Pública, México, 1985.

Aguayo, Sergio, *Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo*, Secretaría de Educación Pública, México 1990.

Aguayo, Sergio, *En busca de la seguridad perdida*. Siglo XXI Editores, México. 1990.

Aguilar Zincer, Adolfo, *The promises and reality of the International Conference of Central America Refugees*, Washington, Hemispheric Migration Project, Center for Immigration, Policy & Refugees Assistance, George Town University 1992.

Aguilar Zincer, Adolfo. *Repatriation on Guatemalan Refugees in México; conditions and prospects. in repatriation under conflict in Central America*, Center for Immigration Policy and Refugees Assistance, Washington D.C. 1991

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *ACNUR: un instrumento de paz*, subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO) y el Comité Español del ACNUR, Madrid, España, 1996

Bermudez, Lilia, *Guerra de baja intensidad. Reagan contra Centroamérica*, Ed, Siglo XXI, México 1989.

Benavides Castillo, Antonio, responsable, *Edzná y su región oriental. Informe de avances del proyecto arqueológico (temporada 2000)*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comunidad Europea. México, 2000.

Cáceres, Carlos, *Aproximación a Guatemala*, Colección Nuestro Continente, Universidad Autónoma de Sinaloa, México 1991.

-----, Christensen, Hanne, O'Dogherty, Laura y Varesse, Stefano, *Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones sociales y culturales*, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, editado por el Colegio de México, México, 1987.

Chenaut, Victoria, *Migrantes y aventureros en la frontera sur*, SEP/CIESAS, México 1989.

Freyermuth, Enciso, Graciela y Godfrey, Nancy, *Refugiados guatemaltecos en México. La vida en un continuo estado de emergencia*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Chiapaneco de Cultura, México, 1993.

Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, ed, siglo XXI, México 1990.

Gonzalez-Souza, Pablo, *El Estado en América Latina: Teoría y Práctica*, Ed, siglo XXI, México 1990.

Guzmán Bockler Carlos y Loup, Hebert, Jean, *Guatemala: una interpretación histórico-social*, Editorial Siglo XXI, México, 1993

Hernández Castillo, Rosalba, *La experiencia del refugio en Chiapas*, CIESAS/AMDH, México 1993.

Hernández Palacios, Luis, *El redescubrimiento de la frontera sur*, Universidad autónoma de Zacatecas, México 1989.

Jonas, Susanne y Tobis, David, *Guatemala: una historia inmediata*. Editorial Siglo XXI, México, 1976.

Kauffer Michel, Edith, (responsable del proyecto), "Integración: un constante vivir en la incertidumbre", *Proyecto: retos y perspectivas de la integración de los refugiados guatemaltecos en el estado de Chiapas*, El Colegio de la Frontera Sur, México, abril, 2000

Manz, Beatriz. *Guatemala: Cambios en la Comunidad. Desplazamientos y Repatriación*, Centro de estudios Internacionales, Harvard University, 1ª ed., Iglesia Guatemalteca en el Exilio, Editorial Praxis, México, 1986.

Memoria. Presencia de los refugiados guatemaltecos en México. Edición conmemorativa, 50 años de la creación del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), COMAR, ACNUR Y Fondo de Cultura Económica, México 2000,

Núñez, Cesar y Díaz Prieto, Gabriela, "Desafío de la actual política de refugio en México", en *Memoria 163, revista mensual de política y cultura*. Num. 163, México, Septiembre de 2002.

Schlesinger, Stephen y Kinzer, Stephen, *Fruta amarga, la c.i.a. en Guatemala*, editorial Siglo XXI, México, 1987

Thompson, Eric, *Los mayas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988

Todorov, Tzvetan, *Nosotros y los otros, ensayos sobre la diversidad cultural*, editorial Siglo XXI, México, 1995

Wolf, Eric, *Europa y la gente sin historia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

Yankelevich, Pablo, (coordinador), *En México, entre exilios. Una experiencia de sudamericanos*, Editorial Plaza y Valdés, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 1998

DOCUMENTOS

Aguayo, Sergio "Refugiados, una prueba para el sistema político mexicano" La Jornada. 23 de mayo de 1985. México

Aguilar Zinser, Adolfo. " Que decir de los refugiados" Uno más uno. 12 de octubre de 1982. México.

Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, New York. 1998.

El ACNUR y el sistema de las Naciones Unidas y el comité ejecutivo del programa del Alto Comisionado. Módulo de capacitación con el ACNUR, Ginebra, 1989.

Entrega de cartas de naturalización y formas de inmigrante FM-2 a refugiados guatemaltecos. COMAR, Secretaría de Gobernación, México, mayo, 1998

Identidad cultural y desarrollo a favor de los refugiados guatemaltecos y poblaciones locales mexicanas en la península de Yucatán. Planteamiento General. CONACULTA-INAH, Unión Europea, Septiembre del 2000.

Los refugiados guatemaltecos en Quintana Roo. Informe de actividades. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Delegación estatal Quintana Roo, México 1999.

Naciones Unidas México, información general, 1998 Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana, México D. F. 1998

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, *Convención y protocolo sobre el estatuto de los refugiados*, Naciones Unidas, 1970.

Programa CNCA-INAH-Unión Europea, 1995-1996. CONACULTA-INAH, Enero de 1999.

Programa de Apoyo a la integración definitiva de los refugiados guatemaltecos en los estados de Campeche y Quintana Roo., COMAR, Unión Europea, México. Años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000.

Revista *EUROnotas*, Delegación de la Comisión Europea en México, México, Diciembre de 1996.

Saenz Carrete, Erasmo. "la Construcción de la paz en Guatemala, actores, procesos y lecciones". *Revista Mexicana de Política Exterior*. No. 52, 1997. México.

Unión Europea, *Informe de cooperación con México, 1997-2000*.

Visita de la Unión Europea a la delegación de la COMAR en Chiapas. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Chiapas, Comunidad Económica Europea, México, Abril 2000.